



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

IES ORNIA

LA BAÑEZA

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

2. PROYECTO EDUCATIVO:

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.

2.3. Propuesta Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria:

2.3.1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa.

2.3.2. Contenidos, Criterios de Evaluación, Competencias específicas y Relaciones competenciales para cada uno de los cursos y materia.

2.3.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

2.3.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

2.3.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

2.3.6. Evaluación.

2.3.6.1. Criterios de evaluación de los aprendizajes del alumnado vinculados a los descriptores operativos, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

2.3.6.2. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación, incluyendo las pruebas orales en las diferentes Programaciones Didácticas con el correspondiente reflejo en la calificación.

2.3.6.3. Criterios de promoción del alumnado en el marco de los establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022.

2.3.6.4. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

2.3.6.5. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.

2.3.7. Medidas de refuerzo educativo. Materias de refuerzo.

2.3.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.

2.3.9. En su caso, criterios pedagógicos objetivos para integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso.

2.3.10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

2.4. Propuesta Curricular de Bachillerato:

2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa.

2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación, Competencias específicas y Relaciones competenciales para cada uno de los cursos y materias

2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

2.4.3.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

2.4.3.2. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

2.4.4. Evaluación

- [2.4.4.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.](#)
- [2.4.4.2. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación.](#)
- [2.4.4.3. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.](#)
- [2.4.4.4. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes.](#)
- [2.4.5. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.](#)
- [2.4.6. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.](#)
- [2.5. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento con especial atención a la coordinación docente:](#)
 - [2.5.1. Normas de organización y funcionamiento.](#)
 - [2.5.2. Organización general del centro \(organigrama\).](#)
 - [2.5.3. Coordinación docente:](#)
 - [2.5.3.1. Curso.](#)
 - [2.5.3.2. Etapa.](#)
 - [2.5.3.3. Etapas anteriores.](#)
 - [2.5.3.4. Etapas posteriores.](#)
- [2.6. Reglamento de Régimen Interior:](#)
 - [2.6.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.](#)
 - [2.6.2. Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.](#)
 - [2.6.3. Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III del decreto 51/2007.](#)
 - [2.6.4. Normas de convivencia.](#)
 - [2.6.5. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro.](#)
 - [2.6.6. Normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado:](#)
- [2.7. Normas de convivencia y conducta:](#)
 - [2.7.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.](#)
 - [2.7.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.](#)
 - [2.7.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.](#)
 - [2.7.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.](#)
- [2.8. Plan de Convivencia:](#)

- 2.8.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.
- 2.8.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.
- 2.8.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- 2.9. Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa:
- 2.10. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras en la Educación Secundaria Obligatoria.
- 2.11. Plan de Atención a la Diversidad.
- 2.11.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.
- 2.11.2. Determinación de objetivos.
- 2.11.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.
- 2.11.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.
- 2.11.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
- 2.11.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.
- 2.11.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.
- 2.11.8. Colaboración con las familias.
- 2.11.9. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.
- 2.11.10. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.
- 2.11.11. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.
- 2.12. Plan de Acción Tutorial.
- 2.12.1. Directrices de la comisión de coordinación pedagógica.
- 2.12.2. Miembros del Equipo Directivo, del Departamento de Orientación y tutores de cada curso, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales.
- 2.12.3. Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefes de estudio.

- 2.12.4. Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo (ESO).
- 2.12.5. Evaluación de la planificación y ejecución del plan.
- 2.12.6. Se pueden determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de elaboración y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- 2.13. Plan de orientación académica y profesional.
 - 2.13.1. Objetivos del plan.
 - 2.13.2. Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación primaria de la zona y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (ESO).
 - 2.13.3. Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación secundaria postobligatoria (ESO). Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación superior (Bachillerato).
 - 2.13.4. Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de la educación secundaria obligatoria (ESO). Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado (Bachillerato)
 - 2.13.5. Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado del centro que incluirá en todo caso, en tercer o cuarto curso, la visita a centros de trabajo y ciclos formativos (ESO).
 - 2.13.6. Mecanismos de evaluación de la orientación académica y profesional.
- 2.14. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 2.15. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- 2.16. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- 2.17. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo.
- 2.18. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos.
- 2.19. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.
- 2.20. Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009.
- 2.21. Celebración de fechas significativas.
- 2.22. Colaboración e implicación de las familias.
 - 2.22.1. Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.
 - 2.22.2. El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
 - 2.22.3. El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.
- 2.23. Otros planes, proyectos y programas educativos:
 - 2.23.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado.
 - 2.23.2. "Plan de lectura".

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Los objetivos específicos que se proponen en este Plan para el fomento de la lectura vienen a concretar los generales recogidos en la Orden EDU/747/2014 que recoge:

ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIZATIVOS

2.23.3. "Programa para la Mejora del Éxito Educativo".

2.23.4. Plan de Absentismo: Medidas para la disminución del abandono escolar temprano.

2.23.5. Plan de acogida (ESO).

2.23.6. Plan de salud mental

2.24. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOMLOE.

2.25. Publicidad.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

5. MEMORIA ADMINISTRATIVA

6. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ESO

8. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS BACHILLERATO

9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO y SUPERIOR

10. PLAN TIC

INTRODUCCIÓN

Esta PGA ha sido aprobada por el Claustro extraordinario celebrado el..... de 2023 y el Consejo Escolar delde octubre de 2023.

Esta Programación General Anual se ha diseñado siguiendo las directrices marcadas por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación; el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato; Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional; Orden ECD/334/2012, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden ESD/3725/2008, de 12 de diciembre, sobre evaluación en Bachillerato en el ámbito de gestión del Departamento y se establece la distinción “Matrícula de Honor” en el segundo curso de Bachillerato; Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León; Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de bachillerato en la comunidad de Castilla y León; Corrección de errores del Decreto 450/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León; Orden EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2015, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato; Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/24, amén de cuantos documentos se puedan generar durante el presente curso académico y pueda afectar al devenir del mismo.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

Los tramos horarios de docencia en el IES Ornia para el Curso 2023-24 son, según lo aprobado en CCP (14/06/2022), Claustro (15/06/2022) y Consejo Escolar (16/06/2022) y con el visto bueno de la Dirección Provincial (29/06/2022) los siguientes:

1ª hora: 8:30 h. - 9:20 h.

2ª hora: 9:25 h. - 10:15 h.

3ª hora: 10:20 h. - 11:10 h.

RECREO: 11:10 h. - 11:40 h. [los alumnos a las 11:35 h. escuchan el timbre de incorporarse al Aula para que en esos cinco minutos les dé tiempo a pasar por el baño y dirigirse al aula propiamente dicha].

4ª hora: 11:40 h. - 12:30 h.

5ª hora: 12:35 h. - 13:25 h.

6ª hora: 13:30 h. - 14:20 h.

El Centro se abre en horario vespertino los lunes y viernes por necesidades educativas de los Ciclos Formativos por la OFERTA PARCIAL de 15:30 a 21:30 h. Resultando los siguientes tramos horarios:

1ª hora: 16:15 h. - 17:05 h.

2ª hora: 17:05 h. - 17:55 h.

3ª hora: 17:55 h. - 18:45 h.

DESCANSO: 18:45 h. - 19:05 h.

4ª hora: 19:05 h. - 19:55 h.

5ª hora: 19:55 h. - 20:45 h.

6ª hora: 20:45 h. - 21:10 h.

Se han trasladado las Ciclos de Higiene Bucodental 1 e Higiene Bucodental 2 para horario Matutino por cuestiones organizativas de Centro y de optimización de recursos energéticos, habiendo dado la aprobación tanto el Claustro (05/09/2023) como el Consejo escolar (12/09/2023).

Si uno o varios miembros del Claustro necesitasen disponer en horario de tarde de las instalaciones del Centro podrán hacerlo, previa comunicación al Equipo Directivo.

En cuanto a los criterios pedagógicos para la elaboración del horario del Centro, la CCP y el Claustro del IES Ornia, tras las correspondientes deliberaciones, han acordado que se establecen como criterios prioritarios los siguientes:

- Las asignaturas con dos horas lectivas semanales se distribuirán, en la medida de lo posible de forma que no se impartan en días consecutivos, ni ambas clases a última hora.
- Se tratará de que no coincidan dos grupos a la vez en el Polideportivo y Pistas Deportivas.
- Se evitará que las asignaturas de 3 ó 4 horas lectivas semanales tengan todas las clases a últimas horas.
- Se establece un período de recreo de treinta minutos, ya que la existencia de dos rompería más el ritmo de trabajo. (Suena el timbre cinco minutos antes para que los alumnos comiencen a regresar al Aula escalonadamente).
- En el horario de los profesores se reservarán tiempos comunes para reuniones del Equipo Directivo, del Claustro, del Consejo Escolar, de los Departamentos, y de los Tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios. El Equipo Educativo de cada grupo habrá de reunirse, si fuera necesario, en otras sesiones que no sean de evaluación.

2. PROYECTO EDUCATIVO

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación donde se alude al Proyecto Educativo, y según se colige del mismo, en el IES Ornia propone un modelo de educación basado en los valores de la Constitución y la Declaración de los Derechos Humanos y que se pueden concretar en los siguientes principios:

a) La educación de todo el alumnado, independientemente de su procedencia, condiciones y circunstancias.

b) La inclusión educativa y la no discriminación que actúen como elemento compensador de desigualdades personales, culturales económicas y sociales.

c) La libertad personal y el respeto a la libertad de los demás.

d) La responsabilidad para asumir las actuaciones propias.

e) La tolerancia y respeto por las actuaciones de los demás.

f) La solidaridad y atención a las desigualdades derivadas de discapacidad.

g) El esfuerzo personal.

h) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades.

i) La participación de toda la Comunidad en el proceso educativo.

Por todo ello, en este centro educativo se pretende conseguir que en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional los objetivos recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (en adelante LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en las disposiciones que las desarrollan. En particular se tratará de conseguir:

a) Una educación de calidad para todo el alumnado que tenga en cuenta las características del entorno: zona rural, con limitadas posibilidades de promoción cultural y que necesita la utilización de transporte.

b) Una atención particular a las desigualdades personales y situaciones de discapacidad.

c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

d) La educación como un aprendizaje permanente.

e) El pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los alumnos.

f) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades, la tolerancia y no discriminación, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.

g) El respeto a los demás, al medio ambiente y al entorno e instalaciones donde se desarrolla la convivencia.

h) La adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables.

i) El desarrollo de la comunicación en lengua castellana y lenguas extranjeras.

j) La capacitación para la participación activa en la vida social, cultural, académica y profesional, con actitud crítica y responsable.

Para desarrollar los valores y conseguir los objetivos propuestos, la comunidad educativa del I.E.S. Ornia considera prioritarias las siguientes actuaciones:

a) Conseguir un marco de convivencia adecuado aplicando las normas del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, de Derechos y Deberes de los alumnos y normas de convivencia y disciplina, el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Convivencia del centro y cuantas disposiciones de la Junta de Castilla y León regulen la convivencia de los centros educativos.

b) Conseguir un ambiente de trabajo en los períodos lectivos que permita desarrollar los currículos de las distintas materias que componen las etapas que se imparten en el Centro.

c) Desarrollar de forma eficaz los programas que facultan atender las necesidades educativas: educación especial, compensatoria, a distancia, refuerzo, etc.

d) Realizar una serie de actividades complementarias y extraescolares que permitan atender a los aspectos educativos no curriculares.

e) Fomentar el desarrollo de los temas interdisciplinarios y las competencias clave.

f) Aplicar con equidad los criterios de evaluación, promoción y titulación.

g) Realizar una orientación educativa, académica y profesional de todos los alumnos.

h) Mantener un contacto fluido con las familias para que estén informadas del proceso educativo de los alumnos.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar

a) *Análisis socioeconómico.*

El IES Ornia comenzó su andadura como Centro escolar en el Curso 1967/68.

Así, fue Instituto Nacional de Enseñanza Media, Instituto Nacional de Bachillerato, Instituto de Bachillerato y, actualmente, Instituto de Enseñanza Secundaria Ornia.

Desde entonces hasta hoy se han ido ampliando sucesivamente las enseñanzas que en él se imparten: Educación Secundaria Obligatoria, Sección Bilingüe (en inglés desde el Curso 2007-2008 las materias de Matemáticas, Geografía e Historia y Tecnología), Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato de Ciencia y Tecnología, Ciclos Formativos de Grado Medio de la familia profesional de Enfermería con la modalidad adicional de Oferta Parcial, Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia (todos ellos desde el Curso 2009-2010) y Ciclo Formativo de Grado Superior Higiene Bucodental (a partir del Curso 2022-23) hasta convertirse en el Centro que hoy es, referencia educativa de toda la zona, pues en él convergen alumnos de la comarca que quieren cursar estudios obligatorios y postobligatorios.

En la localidad se encuentra otro Instituto de Educación Secundaria, el “Vía de la Plata” donde además de ESO y Bachillerato se imparten los Ciclos Formativos de Grado Medio de Mantenimiento Electromecánico, Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Grado Medio en Técnico en Gestión Administrativa y Grado Superior Técnico en Administración y Finanzas.

También en La Bañeza existen dos Centros públicos de Educación Primaria: CEIP San José de Calasanz y CEIP Teleno y uno concertado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria: Nuestra Señora del Carmen. En la comarca hay varios centros públicos de Educación Infantil y Primaria: CEIP-CRA de Alija del Infantado, CEIP-CRA Eria-Jamuz de Jiménez de Jamuz, CEIP-CRA Valle de Valduerna de Destriana, CEIP-CRA de Soto de la Vega, CEIP-CRA Antonio Justel de Castrocontrigo y CEIP-CRA de Laguna Dalga.

Los alumnos del IES “Ornia” provienen mayoritariamente de los centros de Primaria citados y adscritos.

La ciudad de La Bañeza dispone de Biblioteca Pública “Juan de Ferreras”, Centro Cultural “Tierras Bañezanas”, Sala Azul, Museo Fábrica de Harinas “La Única”, Casa de la Poesía – Fondo Cultural Antonio Colinas y del Teatro Municipal, todos ellos dependientes del Ayuntamiento, donde tienen lugar diversas actividades culturales a lo largo del año. Con carácter privado algunas asociaciones culturales y recreativas disponen de locales de encuentro. La ciudad

tiene una larga tradición musical que se sigue conservando y la Escuela de Música da cuenta de ello.

En los últimos años no se ha detectado descenso en el número de alumnos matriculados; se supera año tras año poco más de medio millar los que asisten a nuestras Aulas.

La plantilla de trabajadores del IES Ornia durante el Curso 2023-24 alcanza las 70 personas entre profesores y personal de administración y servicios (62 profesores, 4 ordenanzas, 1 personal de mantenimiento, 4 camareros limpiadores y 1 administrativa).

El alumnado que cursa sus estudios procede tanto de la propia localidad de La Bañeza como de los pueblos de la comarca, predominando por lo tanto el origen cuasirural.

La mayoría de los alumnos tiene posibilidades de acceder con facilidad a actividades culturales por la movilización que se realiza desde las Concejalías de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de La Bañeza, dinamizado a su vez por diferentes agrupaciones y asociaciones deportivas (fútbol hierba, judo, piragüismo, boxeo, salvamento y socorrismo, danza, ajedrez, fútbol sala, balonmano, entre otras) amén de la Escuela de Música donde se imparten también cursos de verano de la ULE. También se cuenta con una oferta cultural muy amplia dirigida desde el Ayuntamiento (cine, teatro, museos, exposiciones, etc.) y en ocasiones financiada por la institución local Fundación Conrado Blanco; el hábito de lectura, tanto de los alumnos como de sus familias, no es muy común, y tampoco es al uso la compra de libros o periódicos, a pesar de la sensibilización que desde hace años se realiza desde el Ayuntamiento con la Feria del Libro.

En una comarca como las tierras de La Bañeza los jóvenes de la zona han accedido tradicionalmente con relativa facilidad al mercado laboral: construcción, servicios, etc., independientemente de los estudios cursados. Es más, muchos de los jóvenes que abandonaban pronto los estudios accedían rápidamente al mundo laboral, y por tanto a un estatus económico que los jóvenes que continuaban estudiando tardaban aún algún tiempo en alcanzar. Sin embargo, con la actual situación económica esta visión está cambiando, aún falta tiempo para que se interiorice en la población la implicación directa entre el nivel de estudios y la facilidad para acceder a un puesto de trabajo (y para conseguirlo de mayor calidad).

Cambiar esta visión de los estudios y su utilidad en el futuro es uno de los objetivos que nos marcaremos para estos próximos años.

El municipio donde se ubica está situado en el cuadrante Sur de la provincia de León en la Comarca Tierras de La Bañeza. La localidad cuenta con una población que apenas pasa de los 10.000 habitantes (según datos de enero de 2023 del INE) con una densidad que ronda los 555 hab./km². La altitud es de 770 m. La superficie de 19,7 km². Sus habitantes se dedican principalmente a la pequeña industria, la construcción y los servicios. Sin embargo, la ciudad se nutre de la riqueza agrícola de la comarca centrada en pequeñas y medianas explotaciones dedicadas al cultivo de maíz, remolacha, alubia, patata, productos de huerta y frutales. Se trata de cultivos de regadío, principalmente, irrigados con aguas procedentes de los pantanos de Barrios de Luna y ríos Órbigo, Tuerto, Duerna, Eria y Jamuz, todos ellos dentro de la Cuenca Hidrográfica del río Duero (CHD). También se localizan pequeñas explotaciones ganaderas en la zona (porcino, ovino y vacuno, tanto de leche como de engorde).

La Bañeza es una localidad de referencia para la zona sur de la provincia, no sólo a nivel administrativo y comercial, que lo es, sino también a nivel educativo, pues aunque en la zona existen otros dos Centros de Secundaria, como son el IES Valles de Luna en Santa María del Páramo, y el IES Río Órbigo de Veguellina de Órbigo; el IES Ornia es el único Centro de la zona con enseñanzas en Ciclo Formativo de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Ciclo Formativo de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia y Ciclo Formativo de Grado Superior en Higiene Bucodental al que acuden, por tanto, alumnos de todas las poblaciones circundantes, incluidas las de la provincia de Zamora.

b) Resultados académicos de nuestro alumnado.

Al finalizar cada curso académico se elaboran estadísticas con los resultados académicos obtenidos. El estudio de éstas en los últimos cursos permite sacar algunas conclusiones generales:

- El mayor porcentaje de fracaso escolar se detecta en los dos primeros cursos de la E.S.O. a pesar de que a estos cursos pasados se han dirigido todos los programas que, desde el Departamento de Orientación, tratan de evitarlo, como el de Compensatoria y los refuerzos en las materias de Lengua y Matemáticas juntos con los Programas de Diversificación Curricular.
- El gran número de asignaturas suspensas por alumno que se observa en 1º, 2º y 3º de

E.S.O. indica que muchos de los alumnos de estos cursos no tienen ningún interés por este tipo de enseñanza, en la que permanecen por imposición legal. Los problemas disciplinarios del instituto, que se concentran en estos cursos, están claramente relacionados con la permanencia de estos alumnos en las aulas ordinarias de esta etapa educativa.

- La titulación en la E.S.O. de los alumnos que llegan a 4º con interés en obtener el título puede considerarse buena y aceptable.
- Los resultados de Bachillerato son, en general excelentes, obteniendo el título la mayor parte de los alumnos que lo inician.
- La superación de las pruebas de acceso a la Universidad suele ofrecer unos resultados brillantes, aprobando un porcentaje muy alto de los alumnos que se presentan.
- Los alumnos del Ciclo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, tienen altísima tasa de inserción en el mundo laboral, dado el gran número de residencias geriátricas gestionadas de forma privada en la comarca. Los Técnicos de Farmacia y Parafarmacia han conseguido su primer acercamiento al mercado laboral en Farmacias de la provincia. Recientemente la implantación del Ciclo de Higiene Bucodental también está teniendo sus resultados positivos, porque han venido profesionales al Centro a demandar personal para sus consultas odontológicas.

c) Actitudes ante el estudio.

Se ha de destacar en los niveles obligatorios como característica fundamental del alumnado una falta clara de hábitos de trabajo y estudio. En muchos casos, reducen su tiempo de trabajo a la realización de las tareas que se encomiendan en clase, y no trabajando otras habilidades como la lectura comprensiva o el estudio, demostrando así una falta de organización y método en su organización personal y académica. En algunos casos no hay ninguna dedicación al estudio propiamente dicho, abandonando alguna o todas las asignaturas.

En los niveles no obligatorios los hábitos de estudio presentan una mayor organización y responsabilidad destacando un horario más o menos programado y un mayor hábito de constancia.

Los defectos más generalizados en los métodos de trabajo y estudio suelen ser:

- Inexistencia de una programación ordenada de las sesiones de estudio.
- Falta de un razonamiento y memorización comprensiva.
- Grandes dificultades en la concentración y atención motivada principalmente por el abuso en los dispositivos móviles.
- En muchos casos los alumnos participan en múltiples actividades extraescolares, fuera del horario lectivo, que apenas les dejan tiempo de dedicación a las cuestiones académicas propiamente dichas.
- Se observa en algunas familias una falta de dedicación e interés por la trayectoria académica de sus hijos, lo que repercute directamente en la dedicación de los alumnos y en los resultados que obtienen.

d) Expectativas para el futuro.

En los niveles obligatorios una parte del alumnado señala su interés por cursar un Bachillerato, sin definir su futuro perfil, otra parte desearía cursar una enseñanza de tipo práctico (Formación Profesional) y otros no desean estudiar nada.

En los niveles no obligatorios la mayoría del alumnado señala su preferencia por cursar estudios universitarios. El resto se inclina por Ciclos Formativos de Grado Superior.

e) Valores más significativos.

Como valores, destacan la amistad, el compañerismo en contraposición a una serie de aspectos que pueden definirse como “contravalores”: pasión desmedida por “figuras relevantes”, escaso afán de superación, la ley del mínimo esfuerzo, el conformismo, la no implicación, lo que es de todos puede destruirse, etc.

f) Uso y disfrute del tiempo libre.

Se ha indicado previamente el gran elenco de actividades culturales (deportivas y musicales) que ofrece la localidad desde las Concejalías de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de La Bañeza, así como por Asociaciones y Agrupaciones locales. Nuestros alumnos están

plenamente implicados en dichas actividades, restando en ocasiones mucho tiempo para los asuntos académicos como tal.

2.3. Propuesta Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria

2.3.1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa

1. OBJETIVOS DE ETAPA

Los objetivos generales de la etapa serán los establecidos en los artículos 2 y 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el artículo 6 del Decreto de 39/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y que se adecuarán a las características del Centro teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- i) Distintos intereses de los alumnos que cursan esta etapa.

Aquí se encuentran alumnos que desean acceder a estudios de Bachillerato, otros se inclinan por seguir una enseñanza profesional, otros acceder al mundo laboral cuando la edad lo permita y otros no desean estudiar nada, manifestando que permanecen en el Centro por obligación legal. Dada la heterogeneidad de intereses, será necesario adaptar individualmente los objetivos de la etapa, manteniendo siempre los objetivos mínimos para superar las materias.

- ii) Distinta procedencia de los alumnos.

La mayor parte llega al Instituto desde La Bañeza (zona urbana) y comarca (zona rural), utilizando éstos últimos el transporte escolar. El lugar de residencia puede condicionar su acceso a determinadas actividades complementarias (música, idiomas, etc.). En los últimos cursos académicos se observa una procedencia de origen exterior (latinoamericanos, marroquíes, búlgaros, rumanos, etc.).

- iii) Distintos centros educativos en los que han cursado etapas anteriores.

La formación académica con la que llegan los alumnos al Instituto puede no ser homogénea, lo que habrá que tenerse en cuenta al iniciar la etapa, unido al desfase curricular por procedencia de otros países de habla hispana o no hispana).

iv) Alumnos procedentes de situaciones familiares y sociales desfavorecidas. Estos alumnos se incorporarán a la enseñanza compensatoria, previo informe del Departamento de Orientación, Equipos Psicopedagógicos y actualmente las UNAO.

v) Tal como se ha referido con anterioridad, la llegada cada vez mayor de alumnos extranjeros (latinoamericanos -colombianos, venezolanos, dominicanos, etc.-, brasileños, búlgaros, rumanos, marroquíes, etc.), algunos con desconocimiento del idioma español (el colectivo marroquí presenta esta realidad principalmente). Será necesaria la atención específica a estos alumnos con el sobreesfuerzo para el equipo de orientación y los profesores de materias específicas que se ocupan de ellos.

La consecución de los objetivos generales de la etapa de acuerdo con los principios anteriormente expuestos afecta a todas las actividades académicas del centro. En particular, los departamentos didácticos deberán adecuar sus Programaciones, en los aspectos que les afecten, para conseguirlo. De la misma forma lo harán los departamentos de Actividades Complementarias y Extraescolares y de Orientación.

Para la realización del proyecto educativo los objetivos de las etapas se conseguirán mediante:

- Una metodología actualizada con respecto a los avances e innovaciones en el campo del aprendizaje.
- Un ambiente y clima de trabajo adecuado en el Centro.
- La colaboración y participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar en la realización y cumplimiento del presente Proyecto Educativo.
- Una organización y unas normas claras concretadas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro (RRI) así como en el Plan de Convivencia.

En esta etapa se pretende que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, asuman sus obligaciones y ejerzan sus derechos. Además, el alumno debe prepararse para una de las siguientes opciones siguientes:

- acceder al mundo laboral.
- acceder a los Ciclos Formativos.
- continuar estudios de Bachillerato.

De acuerdo con ello, la Educación Secundaria pretende una educación integral de la persona, la adquisición de competencias clave y el desarrollo armónico de la personalidad y de todas sus capacidades: la cognitiva, la afectiva, la capacidad de socialización, la de comunicación o relación con los demás y la capacidad psicomotora. Sólo mediante el desarrollo de todas estas capacidades se puede pensar en una persona plena, capaz de desenvolverse adecuadamente en nuestra sociedad.

Por todo lo anterior consideramos que se debe insistir en los aprendizajes básicos y hábitos sociales (puntualidad, disciplina, trabajo, respeto a la convivencia, etc.), que hagan posible su integración en la sociedad y ofrezcan la posibilidad de continuar estudios posteriores, si así lo desean y, en consecuencia, profundizar en aquellos aspectos sustanciales e imprescindibles para una buena realización del Bachillerato.

Para conseguirlo, toda la Comunidad Escolar colaborará en esta tarea, especialmente los profesores a través de las distintas áreas, pero también los padres en estrecha relación con ellos, ya que sin su aportación y colaboración la tarea educativa resultaría incompleta.

Los objetivos generales de la E.S.O. se adecuarán a las características del Centro teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A) Es necesario que los alumnos desarrollen su capacidad cognitiva o intelectual, de acuerdo con sus posibilidades, porque de ello dependen sus posibilidades creativas y de integración en el marco de nuestra sociedad. Para ello deben:

- Comprender y producir los mensajes orales y escritos que reciban de las demás personas, de los medios o fuentes de información y comunicación.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje coloquial, artístico, técnico y científico, procurando que reflexionen sobre el mismo y sean capaces de expresarse con estilo propio.
- Obtener, seleccionar y procesar la información de modo crítico y constructivo.
- Reflexionar sobre problemas procedentes de los distintos campos del conocimiento y las estrategias de actuación ante los problemas que se presenten en la vida cotidiana.
- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades humanas prestando especial atención a los valores relativos a la igualdad de derechos y deberes

de los ciudadanos, y la necesaria colaboración entre los mismos para conseguir un mundo más justo y solidario.

- Conocer las costumbres, creencias, culturas y tradiciones que han servido para definir nuestra sociedad del modo como la conocemos.

- Reconocer y analizar las diferencias de tipo social.

- Conocer y analizar los mecanismos que rigen el funcionamiento del medio físico.

- Conocer los aspectos fundamentales del desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones y la incidencia que tienen en nuestro medio físico.

- Conocer los aspectos fundamentales de nuestro patrimonio cultural en sus distintas facetas creativas.

- Conocer y comprender el funcionamiento del propio cuerpo.

B) Los alumnos deben desarrollar su capacidad afectiva, necesaria para una vivencia plena, ya que ninguna persona es capaz de vivir sin afecto. Para ello tienen que:

- Valorarse como personas, formándose una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades, así como de sus propias limitaciones, como paso previo para la valoración positiva de los demás.

- Organizar sus pensamientos y tomar sus propias decisiones de modo autónomo y equilibrado.

- Superar sus inhibiciones y prejuicios.

- Valorar el esfuerzo como requisito imprescindible para superar las dificultades.

- Apreciar como propio nuestro patrimonio cultural y artístico, y los valores históricos que han ido configurando nuestras características y tradición, siendo capaces de emitir un juicio personal sobre el mismo.

- Defender y, a ser posible, mejorar nuestro medio físico, ya que constituye un legado para futuras generaciones.

- Valorar los beneficios personales que reporta una buena higiene, alimentación y vida sana.

C) Los alumnos deben desarrollar su capacidad de socialización o relaciones interpersonales, a fin de vivir plenamente en relación con las demás personas y gozar de los beneficios que reporta una convivencia pacífica y tolerante. Para lo cual deben:

- Respetar cualquier opinión o creencia que se formule en el marco de la convivencia, anteponiendo la tolerancia a la incompreensión o fanatismo y valorando el diálogo como la forma más idónea para la resolución de problemas.

- Rechazar cualquier forma de discriminación basada en la intolerancia o diferencias de raza, nacionalidad, creencia, sexo, clase social, etc.

- Adoptar actitudes activas ante cualquier vulneración de los derechos o deberes de los ciudadanos.

- Respetar el patrimonio cultural y el medio físico e intentar salvaguardarlos.

- Participar en las actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.

- Trabajar en equipo, colaborando en la aportación de soluciones personales a los problemas que se presenten.

- Estar informado de los problemas de nuestra sociedad, así como de los de otras sociedades, aportando nuestra posición solidaria y creativa hacia los derechos de los demás y defendiendo prioritariamente las opciones pacíficas sobre las violentas.

- Transmitir la información de manera organizada y comprensible.

D) Los alumnos deberán desarrollar la capacidad psicomotriz valorando los beneficios que reportan el ejercicio físico y la práctica del deporte, adecuados a sus posibilidades.

2. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Siendo éstas:

- . Competencia en comunicación lingüística (CCL).

- . Competencia plurilingüe (CP).

- . Competencia matemática y competencia en ciencia e ingeniería (STEM).

- . Competencia digital (CD).
- . Competencia personal, sociales y de aprender a aprender (CPSAA).
- . Competencia ciudadana (CC).
- . Competencia emprendedora (CE).
- . Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC).

El perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto mencionado.

2.3.2. Contenidos, Criterios de Evaluación, Competencias específicas y Relaciones competenciales, descriptores operativos para cada uno de los cursos y materia

Se recogen en las respectivas Programaciones de Área que se adjuntan como Anexos.

2.3.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos

El proceso educativo tendrá un enfoque multidisciplinar. Por ello será necesario que el profesorado trabaje en equipo y que se garantice la coordinación tanto de los integrantes de los distintos departamentos didácticos como del equipo docente de cada grupo.

El profesor orienta y ayuda al alumno en su proceso de aprendizaje, a fin de que pueda avanzar en sus conocimientos, observaciones, reflexiones y descubrimientos.

Los profesores tratarán de conseguir los objetivos propuestos adoptando las siguientes pautas:

- Partiendo del desarrollo inicial del alumno, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Estableciendo y dando a conocer con claridad los contenidos que los alumnos deben adquirir en cada área y etapa y las técnicas que deben aplicar para conseguirlo.

- Utilizando una metodología activa y participativa, que promueva el trabajo y el esfuerzo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
- Procurando despertar su interés, ayudándole a razonar, suscitándole interrogantes, ofreciéndole puntos de vista diversos, orientando su investigación y su trabajo e incitándole al descubrimiento personal.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Fomentando el trabajo cooperativo y en equipo que promueva el aprendizaje entre los propios alumnos.
- Desarrollando en las distintas materias actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.
- Adecuando los contenidos a la edad, niveles y capacidades de los alumnos y diversificando el aprendizaje de forma que se tenga en cuenta la heterogeneidad del grupo y sus distintos ritmos de aprendizaje, especialmente en la enseñanza obligatoria.
- Incentivando el pensamiento y el trabajo creativo.
- Favoreciendo la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Planteando aprendizajes que no sean tan difíciles que resulten inalcanzables, ni tan fáciles que resulten aburridos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- Las situaciones de aprendizaje deberán ser:
 - . Globalizadoras; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un material.
 - . Estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.

. Significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con los contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

. Inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismo de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

- Se trabajará en PROYECTOS SIGNIFICATIVOS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 y donde se concreta que entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

. Estarán basados en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.

- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.

- Se organización grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

. Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.

. Organización de los grupos y atribución de roles.

. Determinación del resultado a conseguir o producto final.

. Planificación del trabajo.

. Investigación sobre el tema.

. Puesta en común de la información.

. Elaboración del producto final.

. Presentación pública del producto.

. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resulta. Propuestas de mejora.

. Evaluación

La metodología será objeto permanente de reflexión colectiva por parte de los profesores, con el fin de mejorar la práctica docente y elaborar criterios comunes, si bien respetando siempre

las manifestaciones personales del profesor que no se opongan a los criterios generales establecidos en el apartado anterior.

2.3.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso

La CCP y el Claustro del Instituto Ornia, tras las correspondientes deliberaciones, ha considerado oportuno tener en consideración los siguientes criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos y del profesorado:

- Siempre que sea posible (por recursos humanos y espacios disponibles), los grupos de cada nivel serán heterogéneos en capacidades y rendimiento: estarán repartidos, por tanto, los alumnos con dificultades de aprendizaje, los repetidores y los alumnos con buen rendimiento. Para que este criterio pueda aplicarse, incluso el alumnado de la sección bilingüe podrá repartirse e integrarse en dos grupos.
- La distribución de los grupos de los cursos 2º, 3º y 4º de la E.S.O. se hará atendiendo a la asignatura optativa elegida, de forma que, si es posible, los alumnos de cada grupo tengan la misma asignatura optativa.
- En 1º de la E.S.O. se aplicará el criterio anterior, si bien se dejará abierta la posibilidad de que puedan hacerse cambios posteriores de grupo, ya que al comienzo de curso aún se desconocen las características y necesidades educativas de estos alumnos. La Evaluación 0 es muy útil para realizar dichos cambios si fuesen necesarios.
- En 4º de E.S.O. los grupos se diseñan de acuerdo con la vía o modalidad elegida por el alumnado así como por la optatividad que se desee cursar.
- Las asignaturas con dos horas lectivas semanales se distribuirán de forma que no se impartan en días consecutivos, si los encuadres horarios lo permiten.
- Se tratará de que no coincidan dos grupos a la vez en el Polideportivo y las pistas deportivas.
- Se evitará que las asignaturas de 3 ó 4 horas lectivas semanales tengan todas las clases a últimas horas.

- Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (PT y/o Compensatoria) estarán distribuidos equilibradamente entre los grupos de su nivel, especialmente si su número es elevado. Si su número no es elevado (máximo de 3, incluidos un máximo de 2 acnee) podrían integrarse en un solo grupo si con ello se optimiza la posibilidad de recibir apoyos (teniendo en cuenta de que sólo se dispone de media jornada de profesor de apoyo de Compensatoria).
- Salvo que sea imposible (dadas las limitaciones de nuestro centro), y así lo determine la Inspección Educativa, se respetará la ratio oficial dependiendo de cada curso de la ESO.

Además, se han determinado criterios para el DESEMPATE EN RELACIÓN CON LA OPTATIVIDAD, según los acuerdos de la CCP de los días 28 de febrero de 2023 y 7 de marzo de 2023 por 11 votos a favor, 4 abstenciones y 1 negativa. Se ha establecido lo siguientes para optar a materias optativas en el supuesto de existir más demandantes que plazas se puedan ofertar.

Los criterios empleados serán los siguientes:

1º.- Expediente académico del curso anterior (este requisito será aplicado a todos los cursos) y si coincidiese por sorteo.

2º.- La continuidad entre Materias en 2º de Bachillerato.

Igualmente, por la buena dinámica en el Centro educativo, Jefatura de estudio podrá reubicar a los alumnos que han elegido las mismas optativas atendiendo a criterios académicos, pedagógicos y de convivencia de Aula. No serán tenidas en cuenta las voluntades de las familias por afinidades de sus hijos con amigos.

Tampoco se permitirá el cambio de optativa a comienzos de Curso por capricho del alumnado o placet de las familias, de nuevo serán los criterios estrictamente académicos y pedagógicos los que Jefatura de estudios atienda. El alumno tiene que prestar especial atención en el momento de formalizar la matrícula de elegir correctamente lo que quiere cursar. No se atenderá a principios de curso el criterio de que no me gusta el profesor asignado o no estoy con mis amigos en el Aula.

2.3.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

El IES Ornia se atenderá a lo que establece la legislación en vigor.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- . Adaptación al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- . Correspondencia con el currículo fijado en el Decreto 2022, por el que se establece la ordenación del currículo de la educación secundaria obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.
- . Reflejo y fomento del respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los recogidos en la legislación en vigor y a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- . Fomento el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios.
- . La búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- . Respeto de las líneas pedagógicas establecidas por el IES Ornia.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

El centro, dentro de sus posibilidades, ofrecerá los soportes tecnológicos de los que disponga. Los materiales curriculares vinculados a las nuevas tecnologías serán objeto de especial interés.

El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular adecuándolos a su programación de aula.

En cuanto a los libros de texto, serán seleccionados por cada Departamento didáctico adecuándose a su programación. Con carácter general, dichos libros de texto tendrán una vigencia mínima de cuatro años, salvo que concurran circunstancias que aconsejen su cambio en un

período inferior. En dicho caso se deberá contar con la pertinente autorización de la Consejería de educación.

2.3.6. Evaluación

2.3.6.1. Criterios de evaluación de los aprendizajes del alumnado vinculados a los descriptores operativos, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales

Se concibe la evaluación como un instrumento que aporta información sobre la situación en que se encuentra el alumno en su proceso de enseñanza–aprendizaje, estrategias personales que le han ayudado, dificultades que ha encontrado y recursos que ha utilizado para superarlas.

La evaluación se realizará de acuerdo con el Decreto 39/2022, los artículos 21 y 22 atendiendo a los siguientes criterios:

- Será continua, integradora y personal o individualizada, valorando el trabajo diario del alumno, su interés y actitud.

- Se valorarán los trabajos realizados en clase, la experimentación y el trabajo en grupo y, por tanto, las ausencias injustificadas podrán suponer la calificación negativa en la asignatura correspondiente.

- Las pruebas, especialmente en los niveles obligatorios, pretenden medir los aprendizajes adquiridos en relación con los aprendizajes básicos que actúan de referentes mínimos para aprobar. En todo caso dichas pruebas:

- a) Se formularán a partir de los criterios que previamente se habrán dado a conocer a los alumnos.

- b) Garantizarán la objetividad del proceso al versar sobre los aspectos trabajados en clase y adaptarse a los criterios expuestos por el profesor en el aula.

- c) Incluirán siempre los aprendizajes básicos necesarios para aprobar.

- d) Valorarán la expresión, ortografía y presentación.

- e) Podrán ser de distinto tipo a juicio del departamento didáctico. En todo caso, los criterios de corrección de dichas pruebas deberán ser conocidos por los alumnos.

- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumentos obligatorios de evaluación.

- Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones los criterios específicos de evaluación de sus asignaturas, la forma en que se va a obtener la calificación final y los criterios de recuperación así como los indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos, todo ello enmarcado dentro del Plan de Refuerzo y Recuperación de Centro. En líneas generales atenderán los siguientes aspectos:

1) ¿Qué evaluar?

Han de evaluarse tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

En la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se valorarán los siguientes aspectos:

a) Conocimientos:

1. La comprensión interpretación de mensajes orales y escritos en castellano y al menos en una lengua extranjera y la utilización de códigos artísticos, científicos y técnicos con el fin de enriquecer las posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en su uso.

2. El conocimiento y análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de nuestro propio cuerpo, el entorno físico y el entorno social y cultural con el fin de comprender y valorar los hechos y decisiones que tomen sobre la salud, el medio ambiente, el desarrollo científico y tecnológico, el patrimonio cultural, la realidad social y las tradiciones.

3. El saber resolver problemas en las diversas áreas del conocimiento diseñando las estrategias adecuadas, reflexionando sobre el proceso llevado a cabo y criticando las soluciones obtenidas.

b) Expresión:

1. El saber expresarse correctamente, de forma oral y escrita, con propiedad, autonomía, creatividad, limpieza y orden.

2. El respeto a las reglas de pronunciación, ortografía y sintaxis de todos los lenguajes o códigos utilizados.

c) Interés y Esfuerzo:

1. El hecho de tener interés por el conocimiento en sus diversas facetas como un fin en sí mismo y la participación activa en el desarrollo de los contenidos, haciendo observaciones, pidiendo explicaciones y ampliaciones sobre las cuestiones tratadas y la disposición a realizar investigaciones.

2. El esfuerzo en realizar las tareas y actividades propuestas ajustándose a las normas establecidas sobre procedimiento y puntualidad.

3. El mostrar tenacidad en la superación de las dificultades que se presenten en el aprendizaje.

d) Comportamiento – Civismo:

1. El respeto al entorno físico, cumplimiento de las normas de convivencia y participación en las actividades académicas y extraescolares con interés, orden y compañerismo.

2. El actuar con tolerancia ante las opiniones de los demás.

3. La contribución a la creación de un ambiente de trabajo idóneo que permita el desarrollo adecuado de la actividad docente.

2) ¿Cuándo evaluar?

Se realizarán tantas sesiones de evaluación como marque la normativa vigente. Durante el Curso 2023-24 serán para la ESO 3 evaluaciones ordinarias y una evaluación final y para Bachillerato y Ciclos, 3 evaluaciones ordinarias y una evaluación extraordinaria. El calendario de las mismas fue el tratado en Claustro Ordinario (12 de septiembre de 2023) y siempre tomando como principio y fin del curso escolar lo establecido oficialmente por la Consejería de educación.

Al finalizar cada sesión de evaluación, se reflejarán en el acta que redactará el Tutor los aspectos más relevantes observados en el grupo.

En acta complementaria se consignarán las calificaciones de las asignaturas que los alumnos tengan pendientes de cursos anteriores.

Se hará una sesión de evaluación inicial o evaluación cero a finales de septiembre con el fin de conocer las características académicas y conocimientos previos de los alumnos. En esta evaluación no se darán calificaciones de los alumnos. La evaluación inicial es obligatoria para todos los grupos de la ESO.

3) ¿Cómo evaluar?

La evaluación comenzará con una evaluación inicial que trate de determinar los conocimientos previos y detectar posibles lagunas en conocimientos previos. Una evaluación formativa que analice los progresos, dificultades, etc. que aparecen a lo largo del proceso de aprendizaje y una evaluación sumativa que determina los tipos y grados de aprendizaje que marcan los objetivos referidos a contenidos seleccionados.

Los procedimientos de evaluación serán variados y no, únicamente, pruebas específicas. Entre otros se pueden citar el trabajo en el aula, la atención de los alumnos en clase, la presentación y contenido de trabajos realizados fuera de clase, en grupo o individualmente y la realización de pruebas objetivas tanto orales como escritas. En todo caso, en cada asignatura sería deseable realizar, como mínimo, dos pruebas escritas por evaluación para obtener la calificación definitiva.

4) ¿Para qué evaluar?

La evaluación tiene como finalidad orientar al alumno y seguir su proceso de enseñanza-aprendizaje. El objetivo de la evaluación será, pues, orientar al alumno y al profesor sobre la metodología, adaptaciones curriculares, optatividad, etc. y no puede tener solamente una finalidad de promoción académica.

La información a las familias sobre los resultados obtenidos por los alumnos, se realizará tres veces al año, como mínimo, a razón de una por cada trimestre (excepto para la ESO que serán 4); en dichos informes se incluirán, cuando la Junta de Evaluación o el Tutor lo considere oportuno, referencias explícitas que ayuden al desarrollo y a la solución de los posibles problemas del alumno. A final de curso se informará sobre los resultados globales obtenidos en el curso o las distintas áreas de aprendizaje.

El tutor deberá hablar con los padres de los alumnos que, en opinión del equipo evaluador, sea necesario para recabar información complementaria. Dicha información será transmitida por el profesor tutor a los demás profesores del grupo.

Después de cada una de las sesiones de evaluación, en las reuniones del departamento didáctico, se tratarán al menos los siguientes aspectos:

- Análisis de los resultados de la evaluación.
- Análisis de las pruebas objetivas y tareas propuestas.
- Análisis de la adecuación entre la programación, tareas realizadas, proyectos elaborados, pruebas objetivas propuestas y trabajo en el aula.
- Valoración de las dificultades que tenga el alumno para la adquisición de determinados conocimientos o destrezas.
- Posibilidad de recuperación de los alumnos evaluados negativamente.
- Seguimiento y revisión, si procede, de la programación.
- Necesidad de realizar adaptaciones curriculares individuales si se detectan problemas de aprendizaje en algunos alumnos. En esta labor se solicitará colaboración y asesoramiento del departamento de Orientación.

2.3.6.2. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación, incluyendo las pruebas orales en las diferentes Programaciones Didácticas con el correspondiente reflejo en la calificación

Cada Departamento los dejará claramente tipificados en sus respectivas Programaciones. Así todo entre los criterios generales correspondientes a este apartado deben señalarse los siguientes:

- En los criterios de calificación de cada asignatura se especificará el grado en que cada tipo de actividades de aprendizaje y de evaluación contribuirá a la calificación parcial y/o final.

- Todas las actividades didácticas desarrolladas a lo largo del curso (en las sesiones lectivas o en el trabajo encomendado para casa) pueden contribuir a su cálculo; pueden contemplarse actividades tales como: realización de tareas en casa, ejercicios realizados en clase, actitud e implicación personal durante las clases, pruebas escritas y/u orales explícitas de evaluación, exposiciones orales ante el grupo, etc. En definitiva, toda actividad de aprendizaje contribuye a la evaluación continua, y puede especificarse su porcentaje de contribución a la calificación parcial o final.
- También, podrán determinarse algunas de esas actividades como básicas y requisito imprescindible para poder realizar el cálculo global y optar a conseguir una calificación positiva, en las evaluaciones parciales o en la final.
- Las actividades didácticas diseñadas en este curso 2023-2024 han de tener en cuenta también la modalidad de enseñanza virtual tal como se refiere en el PLAN TIC.

2.3.6.3. Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022

En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria, se aplicará lo dispuesto artículo 22 del Decreto 39/2022 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.

Se atenderá también a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

A los efectos de este apartado, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Requisitos para la promoción automática: que el alumnos o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos: para que un alumno con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1.- Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuada: se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias o bien se entenderá cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá el progreso.

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos.

Los criterios de titulación del alumnado para 4º de ESO:

- Se tomarán en la última sesión de evaluación.
- La decisión será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase.
- Requisitos:

. Haber obtenido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzados los objetivos de la etapa. La competencia clave se considera superada cuando se ha obtenido un 5. Si se han adquirido las competencias clave, el alumno habrá logrado los objetivos de la etapa.

2.3.6.4. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos

El profesorado de la materia programará las actividades de recuperación necesarias para recuperar los conocimientos de evaluaciones no superadas, acorde con el Plan de refuerzo y recuperación diseñado a tal fin.

Los profesores y departamentos propondrán las pruebas a realizar en los exámenes extraordinarios de junio dependiendo del curso de que se traten y acorde con el calendario elaborado por Jefatura de estudios a tal fin.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen de curso con evaluación negativa en alguna asignatura la superación de los objetivos, competencias clave y competencias específicas correspondientes a éstas podrá ser determinada por el profesor de la asignatura respectiva del curso al que promocionan acorde con los criterios establecidos en las respectivas Programaciones.

En el caso de áreas o materias optativas que el alumno haya dejado de cursar corresponderá la determinación de su superación al departamento didáctico del área, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas áreas o materias.

Los alumnos que cursen Diversificación recuperarán las materias pendientes de cursos anteriores que estén vinculadas a los ámbitos, siempre y cuando aprueben los ámbitos correspondientes. Las materias no incluidas en dichos ámbitos deben recuperarlas siguiendo el procedimiento general. En este programa, al finalizar cada curso, los ámbitos suspensos se desglosarán en las materias componentes, que serán calificadas por separado y computarán de cara a promoción y titulación siguiendo el criterio general.

Los departamentos y profesores correspondientes proporcionarán a los alumnos los materiales y actividades de repaso que permitan superar las asignaturas pendientes.

Antes de la evaluación final de cada curso se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación.

De todo ello se da amplia cuenta en el Plan de refuerzo y recuperación diseñado a tal fin para el Curso 2023-24.

2.3.6.5. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación

En el Plan de Acción Tutorial está previsto que al finalizar cada trimestre se dedicará una sesión de tutoría grupal para realizar autoevaluación del grupo sobre el trabajo realizado a lo largo de ese período. Para ello, el tutor se puede servir del material aportado por la orientadora Leticia en las reuniones de coordinación. Como resultado de dicha actividad el tutor llevará las conclusiones, sugerencias y propuestas, a la junta de evaluación.

El mecanismo que el IES Ornia establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- . Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- . En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- . Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

- . Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, a los propios alumnos para todos los cursos.

- . Las familias también se pueden informar de las calificaciones de sus hijos a través de la plataforma educativa de la Junta de Castilla y León

2.3.7. Medidas de refuerzo educativo. Materias de refuerzo

Las medidas de refuerzo educativo estarán dirigidas al alumnado que presente problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no haya desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, al alumnado que promocione con materias pendientes y a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

La legislación señala que dichas medidas de refuerzo podrán ser tanto individuales como colectivas, según los casos y que, entre otras medidas los centros podrán optar por organizar refuerzos individuales en el grupo ordinario, refuerzos colectivos mediante agrupamientos flexibles de carácter temporal o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos. No obstante, dichas medidas dependerán en buena medida de la disponibilidad horaria del profesorado, por ejemplo, a la hora de establecer apoyo o desdobles.

Los departamentos de coordinación didáctica reflejarán en sus programaciones las medidas de refuerzo educativo y, en particular, las dirigidas a los alumnos que promocionen con materias pendientes de cursos anteriores, así como los aspectos relativos a su evaluación, que se atenderán a lo dispuesto en la legislación vigente.

En relación con las materias de refuerzo:

1. Los directores de los centros articularán los medios para que aquellos alumnos que presenten carencias básicas en las materias instrumentales del currículo puedan cursar como materia de libre configuración autonómica una materia de refuerzo instrumental Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas en cada uno de los cursos.

2. La impartición de las materias de refuerzo instrumental se podrá organizar de manera que el alumnado que lo precise reciba, de forma simultánea, apoyo para superar sus dificultades de aprendizaje en ambas. En cualquier caso, la suma de los tiempos dedicados a estas materias deberá coincidir con el horario total dedicado a las materias de libre configuración autonómica en cada curso.

3. La incorporación a las materias de refuerzo de los alumnos que acceden a primer curso, se realizará teniendo en cuenta el informe de evaluación final de etapa de sexto curso de la educación primaria. Estos informes serán remitidos desde los centros de educación primaria a solicitud de los directores de los centros de educación secundaria una vez formalizada la matrícula.

4. Asimismo, podrán incorporarse, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial en las materias instrumentales y con anterioridad a la finalización del mes de septiembre, los alumnos de primer curso a los que, tras dicha evaluación, se les hayan detectado carencias básicas en aquellas materias.

5. En cuarto curso se ofertará también a los alumnos, hayan cursado o no un programa de diversificación curricular, la materia optativa de Conocimiento de Lengua o Conocimiento de Matemáticas, independientemente del resto de opciones que hayan tomado. No obstante, sólo podrán cursar dicha materia de refuerzo (en Lengua o Matemáticas) aquellos alumnos a los que se haya recomendado explícitamente.

6. La propuesta de incorporación a las materias de refuerzo será realizada, con carácter general, antes del comienzo del curso, por los departamentos de coordinación didáctica de Lengua castellana y literatura y Matemáticas con el asesoramiento del departamento de Orientación del centro. Esta propuesta será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno con el fin de ponerla en su conocimiento, y disponer, en su caso, de su consentimiento. Como norma general, el medio para esa comunicación será el “consejo orientador” emitido al alumnado.

7. La medida consistente en cursar estas materias de refuerzo instrumental será compatible con el desarrollo de otras medidas, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.

8. El currículo de las materias de refuerzo instrumental del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica será acomodado por los profesores que impartan estas materias a las necesidades del alumnado, con la finalidad de que puedan alcanzar los estándares de aprendizaje evaluables fijados para cada una de las materias.

9. El alumnado que haya cursado en primero una materia de refuerzo instrumental podrá incorporarse, al inicio del segundo curso, a las enseñanzas de una Segunda lengua extranjera, siempre que a juicio del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, y con el conocimiento de sus padres, madres o tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

10. Para la evaluación de las materias de refuerzo instrumental los departamentos de coordinación didáctica correspondientes deberán establecer los mecanismos que permitan coordinar, integrar y dar coherencia a las mismas con su respectiva materia».

2.3.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.

Según tipifica el Apartado 1 y 2 del Artículo 10 del Decreto 39/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos son de carácter transversal y deberán ser incorporados en todas las programaciones didácticas, siendo éstos:

- . La comprensión lectora.
- . La expresión oral y escrita.
- . La comunicación audiovisual.
- . La competencia digital.
- . El emprendimiento social y empresarial.
- . El fomento del espíritu crítico y científico.
- . La educación emocional o en valores.
- . La igualdad de género.
- . La creatividad.
- . Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- . Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad

como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- . La educación para la salud.
- . La formación estética.
- . La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- . El respeto mutuo y la colaboración entre iguales

Dichos elementos deberán ser incorporados de la forma más adecuada a la índole de las distintas áreas y contemplados en los criterios de evaluación. En la incorporación de dichos elementos podrá solicitarse la colaboración de otros departamentos para llevar a cabo determinadas actividades comunes en coordinación.

También deberán incluirse la prevención de la violencia de género, la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad, la prevención de la violencia terrorista y de

cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico y desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Cada materia tratará los elementos del modo que resulte más adecuado a la índole de la misma. No obstante, estos temas podrán ser tratados de forma conjunta por los diversos departamentos, por ejemplo, coordinando actividades con motivo de distintas fechas que la Administración destina a tratar especialmente estos temas (1 de diciembre, 8 de marzo, etc.). Por otro lado, el Departamento de Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial podrá organizar otras actividades específicas con este mismo fin, así como la persona que lleva la Coordinación de Convivencia.

En cada materia se tratarán de una manera diferente, ya que tienen un importantísimo valor tanto para el desarrollo integral del alumnado, cuanto para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa con las personas y la naturaleza, verdadero entorno vital de la sociedad humana. Todo ello determina un marco general de inclusión cuyo tratamiento se hará desde programas interdisciplinares, que abarquen intervenciones directamente relacionadas con los valores que pretendemos fomentar (programas de Sexualidad, Tabaquismo y Alcoholismo, Lectura, etc.). La educación en valores se tratará desde el Plan de Acción Tutorial, por considerar idóneo el marco que aquél facilita. Por último, los elementos transversales serán tratados y trabajados en las diferentes áreas por medio de su presencia a través de los contenidos de las mismas.

En cuanto a las acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, se podrán reservar algunas sesiones de tutoría para tratar el tema y, si es posible, se contará con la presencia de algún experto que ofrezca a los alumnos una charla.

2.3.9. En su caso, criterios pedagógicos objetivos para integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso

Esta medida, está sujeta a autorización de la Inspección Educativa y previamente ha de ser solicitada de forma voluntaria por el centro. En el actual curso no se considera.

2.3.10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudiera surgir en el Centro.

En todo caso, los elementos que se deben contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación

Al finalizar el curso, en el contexto de la elaboración de las Memorias finales, el equipo directivo elaborará un documento en Google Forms en el que se incluirán los apartados de esta PGA con sus subapartados, para que los diferentes profesores manifiesten en él la valoración sobre cada aspecto. Dichas valoraciones serán comentadas y debatidas en la primera reunión de la CCP del siguiente curso, y serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar la nueva PGA.

2.4. Propuesta Curricular de Bachillerato

2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa

1.- OBJETIVOS

Los objetivos generales del Bachillerato serán los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El Instituto Ornia ha sido tradicionalmente un centro orientado a la enseñanza universitaria, siendo estos estudios los elegidos al finalizar el Bachillerato por la mayor parte de los alumnos. Por ello se pretende conseguir en esta etapa un nivel de conocimientos que permita, en primer lugar, afrontar con éxito de Prueba de Acceso a la Universidad y, posteriormente, cursar las distintas carreras universitarias.

Los objetivos que en el Instituto Ornia se pretende que alcancen nuestros alumnos se centran en las siguientes cuestiones:

1. Dominar la lengua castellana y utilizarla para expresar el pensamiento propio, de forma oral y escrita, con claridad y coherencia, contrastándolo con otros puntos de vista.
2. Usar, al menos, una lengua extranjera como medio de comunicación, dominando las estructuras básicas del idioma y procurando conocer los rasgos culturales y sociales más destacados del país.
3. Dominar los elementos fundamentales de la investigación y del método científico, y su puesta en práctica, para un mejor conocimiento y estudio del entorno social y natural.
4. Desarrollar la capacidad de investigación, buscando metódicamente en documentos y fuentes de información variadas, disponiendo de estrategias de acceso a la información y hábitos de aprendizaje conceptual.
5. Conseguir una preparación sólida para afrontar los distintos cambios sociales, culturales y académicos.
6. Consolidar una madurez personal que les permita desarrollar adecuadamente la toma de decisiones.
7. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno, mostrando una actitud de defensa del medio ambiente, teniendo una conciencia clara de la necesidad de comprensión plena de otros puntos de vista y manifestando interés y sentido crítico ante los grandes problemas económicos, sociales y culturales actuales.
8. Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, siendo capaces de transferirlos a situaciones diversas.

9. Desarrollar unos adecuados hábitos de higiene y salud física y utilizar la práctica de actividades físicas como factor indispensable del desarrollo personal, social y cultural, valorando críticamente sus aspectos beneficiosos para la salud y la calidad de vida.

10. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación, expresión y enriquecimiento personal y cultural.

2.- COMPETENCIAS BÁSICAS

Las COMPETENCIAS BÁSICAS que en otro orden de realidades han de alcanzar son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto de Castilla y León, siendo éstas:

- . Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- . Competencia plurilingüe (CP).
- . Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM).
- . Competencia digital (CD).
- . Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- . Competencia ciudadana (CD).
- . Competencia emprendedora (CE).
- . Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Actuaciones concretas que se podrían realizar para el desarrollo de las Competencias Clave aparecen detalladas en la Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Igualmente los DESCRIPTORES OPERATIVOS correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto de Currículo de Bachillerato de Castilla y León y todo ello vinculado al conjunto de mapas de relaciones competenciales de su oferta educativa.

2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación, Competencias específicas y Relaciones competenciales para cada uno de los cursos y materias

Aparecen recogidos en las programaciones de cada uno de los departamentos didácticos (Véase en Anexos).

2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos

METODOLOGÍA GENERAL

En el artículo 11 del Decreto 40/2022 se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado del bachillerato. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A.

En líneas generales, se utilizará una metodología similar a la de la Educación Secundaria Obligatoria con el rigor que exige la enseñanza postobligatoria. En cualquier caso, ha de ajustarse al nivel inicial del alumnado. Por otra parte, será también una metodología activa y motivadora que facilite la participación e implicación del alumnado y contribuya a desarrollar tanto la capacidad de trabajo individual como en equipo. Igualmente, aunque la metodología ha de ser acorde con la naturaleza de cada materia, debe incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y contribuir de forma general a la correcta expresión en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios desde todas las materias:

- . Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- . Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- . Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- . Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- . Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

El hecho de que la mayor parte de los alumnos del centro que cursan el Bachillerato tenga intención de acceder a estudios universitarios exige a los departamentos una cuidadosa planificación en la distribución y temporalización de los contenidos de forma que el alumno tenga una excelente preparación para realizar la Prueba de Acceso a estudios universitarios.

2.4.3.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso

La CCP y el Claustro del Instituto Ornia, tras las correspondientes deliberaciones, ha acordado y aprobado los siguientes criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos:

- Los grupos se confeccionarán de acuerdo con la vía o modalidad elegida por los alumnos.
- Las asignaturas con dos horas lectivas semanales se distribuirán de forma que no se impartan en días consecutivos, ni ambas a últimas horas, siempre y cuando el generador de horarios lo permita.
- Se tratará de que no coincidan dos grupos a la vez en el Pabellón e instalaciones deportivas en 1º de Bachillerato en Educación Física.
- Se evitará que las asignaturas de 3 ó 4 horas lectivas semanales tengan todas las clases a últimas horas.

2.4.3.2. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

El IES Ornia se atenderá a lo que establece la legislación vigente sobre este particular, con especial atención a la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

El Centro educativo, dentro de sus posibilidades, ofrecerá los soportes tecnológicos de los que disponga. Los materiales curriculares vinculados a las nuevas tecnologías serán objeto de especial interés.

El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular adecuándolos a su programación de aula.

En cuanto a los libros de texto serán seleccionados por cada departamento adecuándose a su programación. Con carácter general, dichos libros de texto tendrán una vigencia mínima de cuatro años, salvo que concurren circunstancias que aconsejen su cambio en un período inferior. En dicho caso se deberá contar con la pertinente autorización de la Consejería.

El listado de los mismos se encuentra publicado tanto en la web de Centro como en el Tablón de anuncios del Instituto.

2.4.4. Evaluación

2.4.4.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado

Los dos cursos de Bachillerato constituyen una etapa no obligatoria, por tanto los objetivos estarán vinculados a cada una de las asignaturas que hayan elegido en su especialidad, si bien de modo global pretenden desarrollar en los alumnos una madurez intelectual y humana, así como unos conocimientos y habilidades que les permitan integrarse plenamente en nuestra sociedad, formular planteamientos propios, garantizar las posibilidades de conseguir su propio aprendizaje posterior y, en su caso, continuar los estudios universitarios o de formación profesional que libremente elijan.

A) EVALUACIÓN

Puesto que se trata de una etapa no obligatoria, los criterios de evaluación deben venir marcados por las programaciones específicas de las materias que se imparten.

En lo relativo a la evaluación de los aprendizajes, se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente ya referenciada.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave, competencias específicas y al logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación, competencias específicas y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.A, I.B y, I.C, respectivamente, del Decreto del Currículo 40/2022.

En todo caso, los criterios de evaluación deben atender fundamentalmente a:

- El dominio de los conceptos, técnicas y aplicaciones de las distintas materias.
- La corrección en la expresión exigible en esta etapa.
- La capacidad para relacionar conceptos y aplicar resultados.
- La madurez alcanzada a lo largo de todo el proceso educativo.
- La preparación para abordar estudios posteriores de tipo universitario o profesional.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determine la consejería competente en materia de educación. Asimismo, el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se

levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».

Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la consejería competente en materia de educación, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa a la que se refiere el artículo 32, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los centros podrán determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.

Los departamentos, a la hora de elaborar los criterios de evaluación, tendrán en cuenta también aquellos que contemplen la contingencia de una enseñanza virtual.

MATRÍCULAS DE HONOR en 2º de Bachillerato

Por acuerdo de la CCP, se ha determinado en cuanto a las matrículas de honor de los alumnos de Bachillerato que finalizan sus estudios en el centro, si hubiese más alumnos candidatos que número de matrículas que se pueden otorgar, se seguirán por orden los siguientes criterios:

A) Mayor nota media de 2º Bachillerato.

B) Si persiste el empate en el criterio anterior, la mayor nota media de las asignaturas comunes de 2º Bachillerato (Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II y Primera Lengua Extranjera II.).

C) Si hay empate en los dos criterios anteriores, la nota media de las asignaturas comunes de 1º Bachillerato (Educación Física; Filosofía; Lengua Castellana y Literatura I y Primera Lengua Extranjera I).

D) Si aún así hubiese empate en los tres criterios anteriores, por sorteo.

B) CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31 de la LOMLOE, y en el artículo 22 del Real Decreto, 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación (según el artículo 33 del Proyecto de Decreto de currículo):
Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo uno, ya sea de primer o segundo curso, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a ese título. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa según figura en el Anexo I del Decreto de Currículo de Bachillerato.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizada las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3 de esta propuesta curricular.

C) ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

La recuperación de partes de la materia no superadas en las evaluaciones primera y segunda del curso se enmarca dentro del proceso de evaluación continua del curso. El profesorado de la materia programará las actividades de recuperación necesarias para recuperar estos conocimientos, acorde con la Programación del Departamento Didáctico correspondiente.

Los profesores y departamentos propondrán las pruebas para realizar en las pruebas extraordinarias de junio.

Las programaciones didácticas de los distintos departamentos regularán los procedimientos de recuperación de las asignaturas pendientes.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen de curso con evaluación negativa en alguna asignatura, la superación de los objetivos correspondientes a éstas

podrá ser determinada por el profesor de la asignatura respectiva del curso al que promocionan. En el caso de áreas o materias optativas que el alumno haya dejado de cursar corresponderá la determinación de su superación al departamento didáctico del área, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas áreas o materias.

Los departamentos y profesores correspondientes proporcionarán a los alumnos los materiales y actividades de repaso que permitan superar las asignaturas pendientes.

Antes de la evaluación final de cada curso se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación.

2.4.4.2. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación

En los criterios de calificación de cada asignatura se especificará el grado en que cada tipo de actividades de aprendizaje y de evaluación contribuirá a la calificación parcial y/o final. Cada Departamento por Materias establecerá sus propios criterios. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del Proyecto de Decreto del Currículo de Bachillerato.

Todas las actividades didácticas desarrolladas a lo largo del curso (en las sesiones lectivas o en el trabajo encomendado para casa) pueden contribuir a su cálculo; pueden contemplarse actividades como: realización de tareas en casa, actividades realizadas en clase, actitud e implicación personal durante las clases, pruebas escritas explícitas de evaluación, exposiciones orales ante el grupo, exámenes orales (con o sin presencia del grupo), etc. En definitiva, toda actividad de aprendizaje contribuye a la evaluación continua, y puede especificarse su porcentaje de contribución a la calificación parcial o final.

También, podrá determinarse algunas de esas actividades como básicas y requisito imprescindible para poder realizar el cálculo global y optar a conseguir una calificación positiva, en las evaluaciones parciales o en la final.

2.4.4.3. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación

El mecanismo será semejante al establecido para los alumnos de Enseñanza Secundaria.

2.4.4.4. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes.

Los jefes de departamento son los responsables de programar, junto con el resto de componentes de departamento, las actividades de recuperación de asignaturas pendientes. Deben constar en la programación del departamento y ser conocidas por los alumnos desde el comienzo de curso.

2.4.5. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.

Serán semejantes a las establecidas para la Enseñanza Obligatoria adecuándolos a la naturaleza de las nuevas materias y al nivel del alumnado. Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Decreto 40/2022 donde se determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros *“fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”*.

Se incluirá en la programación docente: prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico, elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente se incluirán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

Se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

2.4.6. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

Serán semejantes al señalado para la ESO.

2.5. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento con especial atención a la coordinación docente:

2.5.1. Normas de organización y funcionamiento

Se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente.

2.5.2. Organización general del centro (organigrama)

ORGANIGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO

I. E. S.

ORNIA

ÓRGANOS
COLEGIADOS
DE GOBIERNO

ÓRGANOS
UNIPERSONALES
DE GOBIERNO

ÓRGANOS DE
COORDINACIÓN
DOCENTE

PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS

**CONSEJO
ESCOLAR**

CLAUSTRO

DIRECTOR

**JEFES DE
ESTUDIOS**

SECRETARIO

**COMISIÓN DE
COORDINACIÓN
PEDAGÓGICA**

**DEPARTAMENTOS
DIDÁCTICOS**

**DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN**

**DEPARTAMENTO
DE ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES**

**EQUIPO
DIRECTIVO
PROFESORES
PADRES
ALUMNOS
P.A.S.**

PROFESORES

**ADMINISTRATIVO
ORDENANZAS
LIMPIEZA
MANTENIMIENTO**

Los nombres de todos los miembros se encuentran en el DOC. Se evita su reiteración en este apartado.

2.5.3. Coordinación docente

2.5.3.1. Curso

La coordinación del equipo docente de cada grupo se llevará a cabo fundamentalmente a través del tutor. Este tanto en la práctica diaria como luego en las sesiones de evaluación trasladará al profesorado todas las cuestiones necesarias para la adecuada coordinación docente. Si fuera necesario, en coordinación con el orientador y con el jefe de estudios podrá convocar las reuniones necesarias para tratar los asuntos importantes relativos a su grupo de alumnos.

2.5.3.2. Etapa

Puesto que en el Centro se imparten tanto la Secundaria como el Bachillerato y la Formación Profesional, la coordinación y coherencia entre las distintas etapas quedan garantizadas a través de los acuerdos generales que figuran en el PEC, las reuniones de los Departamentos, Tutores, CCP y Claustro.

Internamente la coordinación y coherencia queda reflejada en los siguientes procedimientos: la realización de pruebas específicas y de una Evaluación Inicial que sirve, básicamente, para lograr la máxima coherencia y continuidad con la etapa o curso anterior; la orientación dada a los alumnos de cara a la etapa siguiente; la coordinación entre departamentos a través de la CCP y el PEC; las decisiones de las Juntas de Evaluación; los informes de Evaluación; el Informe de Orientación al final de ESO, etc.

2.5.3.3. Etapas anteriores

La coordinación con los centros de procedencia de los alumnos se realizará a partir de los informes de final de la etapa de Primaria emitidos por dichos centros. Igualmente, a final de curso el jefe de estudios, el orientador y el profesor de compensatoria tendrán una reunión con el jefe de estudios y los tutores de los grupos de los colegios de procedencia de los alumnos para recabar toda la información necesaria.

2.5.3.4. Etapas posteriores

Respecto a las etapas anteriores el primer documento de coordinación será el Informe de Orientación al final de ESO. Por otro lado, se llevarán a cabo visitas y contactos a algunos de los centros adonde los alumnos del centro pueden posteriormente cursar estudios; en concreto, a la Universidad, y al IES Vía de la Plata, donde se imparten Ciclos Formativos.

2.6. Reglamento de Régimen Interior:

2.6.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes

Se atenderá a lo dispuesto en el DECRETO 51/2007, TÍTULO III sobre la disciplina escolar haciendo especial hincapié en el artículo 30.2: “Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad”.

Todo ello se refiere en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL, 21/09/2007).

2.6.2. Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo

Protocolo a seguir cuando se pone un PARTE DE ACCIÓN INMEDIATA:

En todo momento las sanciones a aplicar se atenderán a lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del DECRETO 51/2007.

Cuatro agentes: PROFESOR → TUTOR → JEFATURA DE ESTUDIOS → DIRECCIÓN.

. El profesor tiene competencia para llevar a cabo actuaciones inmediatas, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora (DECRETO 51/2007, artículo 36.1).

. Cuando un alumno distorsiona reiteradamente el desarrollo de la clase, el profesor le amonestará por escrito rellenando un Parte de Acción Inmediata. Cada vez que se ponga un Parte, bajará el alumno con el Delegado de la Clase a Conserjería, quienes avisarán al profesor de Guardia y de dicho parte dejará copia para el Tutor (el profesor que pone el Parte se lo hará llegar), siendo entregado el original a Jefatura de Estudios (de no haber nadie en ese momento en Jefatura, será el profesor de Guardia quien se lo haga llegar). El alumno será derivado al Aula de Convivencia con tareas puestas por el profesor que amonesta, quien al final de la clase pasará por el Aula de Convivencia a confirmar que las tareas se han realizado. Además, el alumno se quedará sin recreo ese mismo día o al siguiente, dependiendo del momento en que se puso el Parte de Acción Inmediata antes o después del mismo.

El profesor que amonesta deberá notificar a la familia a la mayor prontitud la incidencia por sms, email o llamada telefónica y registrarla en el IES Fácil. En otro orden de cosas, informará a Jefatura de la forma en que se ha comunicado con la familia para referir el incidente. De no hacerse este paso de comunicar a Jefatura el haber contactado con la familia, el parte no tendrá validez a efectos de acumulación de sanciones.

. Los tutores deberán revisar los Partes de Acción Inmediata, porque a los 3, se podrá proceder a modificar el horario lectivo al alumno, o bien encomendar tareas en beneficio de la comunidad, sin vulnerar los derechos del alumno. Será el TUTOR quien revise periódicamente los partes e informe a JEFATURA DE ESTUDIOS de la evolución de partes de un determinado alumno y la

necesidad de intervención. Si por la gravedad del Parte fuese necesario intervenir, se actuará, sin atender al número de 3.

. Las conductas contrarias a las normas de convivencia (Parte de Acción Inmediata) prescribe a los 30 días contados a partir de la fecha de su comisión (DECRETO 51/2007, artículo 40).

. Cuando se modifique el horario al alumno en el Aula de Convivencia (previa motivación por Jefatura de Estudios e informada la familia), también se modificará el horario de salida al patio (no saldrá cuando lo hagan el resto de sus compañeros).

. Se establecen como criterios de posible modificación de horario lectivo de un alumno los siguientes:

. En aquellas materias con más Partes de Acción Inmediata, permaneciendo en el Aula de Convivencia por un período no superior a 15 días.

. Asistencia sólo a las tres primeras horas o a las tres últimas a su clase y el resto del tiempo en el Aula de Convivencia por un período no superior a 15 días.

. Acuerdo con la familia de modificar unas horas precisas en el horario del alumno por un período no superior a 15 días, teniendo siempre presente que éste para poder abandonar el Centro en horario lectivo tiene que ser recogido por parte de su padre, madre, tutor legal o persona debidamente autorizada.

. Para poder modificar el horario lectivo de un alumno, es necesario que las horas a las que se les va a derivar al Aula de Convivencia tenga material para trabajar. Por ello, serán los profesores que se vean afectados en dichas horas los que entregarán en Jefatura de Estudios las tareas encomendadas y a realizar. Si no se recibe en Jefatura ese dossier, no será modificado el horario del alumno, reincorporándose al Aula en la hora que no existan tareas a tal fin. Igualmente, serán por este orden los profesores que tengan en su horario colaboración con Jefatura de Estudios (CJE), los profesores de Guardia o en su ausencia o carencia, Jefatura de estudios y Dirección quienes asuman la custodia de dichos alumnos.

. Otra medida que se puede arbitrar es a comienzo de curso, aquellos profesores que libre y voluntariamente quieran aceptar alumnos disruptivos para tenerlos en clases diferentes a las que ocurren los incidentes, podrán comunicarlo a Jefatura de Estudios y se puede optar por derivar

al alumno a otra clase temporalmente a cumplir con su sanción, en vez de al Aula de Convivencia. Para ello se ha de conocer el profesorado voluntario y las horas a las que estarían dispuestos a recibir alumnos sancionados tras la mediación de Jefatura de Estudios; se trataría de una medida reeducativa.

Dentro de las funciones de los Tutores se atenderá a lo dispuesto en el DECRETO 86/2002 CAPÍTULO VI y además:

. La tutoría y la orientación de los alumnos forman parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un Tutor que será designado por la directora a propuesta del jefe de estudios de entre los profesores que impartan docencia en dicho grupo a comienzo de curso. Todos los profesores podrán ser designados tutores. El orientador y Jefatura de Estudios coordinarán el trabajo de los tutores manteniendo las reuniones periódicas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. Las funciones del tutor serán las siguientes, entre otras:

. Dará a conocer a los alumnos las Normas del RRI y las trabajará en las horas de tutoría.
. Durante la sesión de tutoría elegirá a comienzo de curso al delegado y subdelegado según el procedimiento administrativo vigente.

. Actuará como mediador en la resolución de conflictos tanto entre el propio alumnado, como entre éste y el resto del profesorado.

. Recogerá los justificantes de los alumnos y comprobará, en la medida de lo posible, su veracidad y procederá a su justificación. Son 48 horas desde la incorporación del Alumno al aula el tiempo para traer el justificante. El tutor la justificará a la mayor prontitud, a fin de que el resto del profesorado compruebe la justificación pertinente y se sigan las pautas del Protocolo de Absentismo (Dentro de los cinco primeros días de cada mes se ha de enviar dicha información por Jefatura de Estudios a la Dirección Provincial). Los justificantes se pueden recoger en Conserjería o bien, descargar en la web de Centro.

. Se encargará de enviar las faltas de asistencia y las expulsiones de fuera del aula de sus tutelados a los padres o tutores legales (semanalmente será preceptivo informar a las familias de los alumnos que mayor número de faltas de asistencia presenten).

. Será el TUTOR quien revise periódicamente los Partes de Acción Inmediata e informe a JEFATURA DE ESTUDIOS de la evolución de los mismos sobre un determinado alumno y la necesidad de intervención. Si por la gravedad del Parte fuese necesario intervenir, se actuará, sin atender al número de 3.

. Velará para que se mantengan el orden y la limpieza adecuadas en su clase-tutoría. Los alumnos deberán reparar cuantos desperfectos ocasionen a lo largo del curso.

. Coordinará el proceso de evaluación de los alumnos en las Juntas de Evaluación así como cumplimentará la Hoja de sesión de Evaluación.

. Colaborará en las actividades complementarias y extraescolares junto con los profesores del grupo y los Departamentos que intervengan en estas actividades.

. Orientará y asesorará a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

. Facilitará la integración de los alumnos en el grupo y fomentará su participación en las actividades del Centro.

. Encauzará las demandas e inquietudes de los alumnos y mediará en colaboración con el delegado y el subdelegado de grupo, ante el resto de profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se les planteen.

. Informará a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y complementarias y del rendimiento académico.

. Participará en el plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, en colaboración con el departamento del mismo nombre, bajo la coordinación del jefe de estudios.

. Propondrá a Jefatura de Estudios, las reuniones de la junta de profesores del grupo que considere necesarias, así como cuantas reuniones estime oportunas por el buen devenir del Aula.

. Dentro del Plan de acción tutorial coordinará a los profesores del grupo, mediando entre familias, alumnos y profesores.

. Dentro del Plan de convivencia impulsará las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del grupo.

. Tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por el Equipo Directivo y profesores con el fin de resolver conflictos y conseguir una buena convivencia en el grupo.

. Semanalmente el tutor revisará la Hoja de salida al baño, y si observase que un alumno realiza más de 2 salidas diarias, sin previa notificación de la familia por motivos médicos, se hablará con el alumno y se adoptará la medida de no permitirle salir con esa regularidad.

2.6.3. Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III del decreto 51/2007

La información que se adjunta seguidamente se ha extractado del Plan del Convivencia – IES Ornia 2.0 del Punto VI.6 y VI.7, que a su vez se encuentra publicado en la web de Centro.

VI.6.- MEDIACIÓN ESCOLAR.

Se rige acorde con lo dispuesto en los artículos 42-44 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL, 23/05/2007).

VI.6.1.- Introducción.

En nuestro Centro se producen a diario conflictos entre alumnos y también entre profesores y alumnos. La mayor parte de ellos se solucionan de forma espontánea, sin que sea precisa una intervención específica ni la participación de terceras personas, simplemente comunicando a la otra persona nuestro malestar o con qué decisiones no estamos de acuerdo. En estos casos el clima de convivencia no se altera y las relaciones emocionales entre ellos no se ven deterioradas.

En otras ocasiones, el conflicto, aunque no provoca una ruptura comunicativa, puede deteriorar la convivencia. En estos casos, la aplicación de las medidas disciplinarias del RRI ante la infracción de las normas de convivencia favorece la resolución del conflicto de forma

democrática. Pero como el alumnado no ha participado en la elaboración de estas normas, la intervención disciplinaria es percibida como un castigo.

Al margen de estos conflictos se producen otros que provocan rupturas en la comunicación y en las relaciones interpersonales. Estos conflictos generan en los implicados sentimientos de ira, rencor, venganza, indiferencia, etc., modificando sus conductas hacia posiciones más agresivas e intolerantes. Cuando se llega a esta situación es difícil el diálogo y la intervención de los amigos no consigue calmar y frenar el conflicto. En este momento debe actuar una tercera persona, un mediador.

VI.6.2.- Características.

La Mediación es un procedimiento estructurado de resolución de conflictos en el que participan de forma voluntaria las partes enfrentadas y una tercera persona, que es la mediadora, ajena al problema, que orienta a las partes a buscar una solución al problema, asuman sus responsabilidades y consensúen las medidas a tomar, causando el menor daño psicológico, social o moral posible.

El mediador no es una juez ni árbitro. No dictamina qué parte dice la verdad o tiene razón. **SU FUNCIÓN CONSISTE EN REGULAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES ENFRENTADAS.**

El mediador debe ser **IMPARCIAL**, **TENER UNA ESTABILIDAD EMOCIONAL** que le permita analizar fríamente el conflicto sin que ello le genere estrés. Además, esta estabilidad debe transmitir a las partes implicadas seguridad y confianza para que perciban que la mediadora velará por los intereses de ambos.

El rol del mediador puede ser desarrollado por el responsable de Convivencia, el Orientador, Profesores y/o alumnos siempre que se hayan formado previamente. El IES Ornia cuenta con un grupo de alumnos mediadores que han recibido formación específica en mediación escolar.

En el IES Ornia podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.

El mediador será designado por el Centro, cuando sea este quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.

Otro requisito básico para que exista una mediación es la colaboración de las partes enfrentadas y el deseo de las mismas por solucionar el conflicto. Hemos de tener en cuenta que el objetivo último de la mediación es que los implicados, ya sean profesores, alumnos, otros miembros de la comunidad escolar, aprendan a gestionar y expresar asertivamente sus sentimientos, opiniones, pensamientos, etc., a aquellos que tratan de vulnerarlos.

Antes de iniciar una mediación es necesario que se cumplan una serie de requisitos:

- Tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del Centro que lo deseen.
- Está basada en el diálogo y la imparcialidad.
- Conocer cuáles son los factores que influyen en su éxito o fracaso.
- Qué decisiones se deben tomar previamente.
- Qué situaciones son susceptibles de ser mediadas (descartar aquellos conflictos que se resuelven de forma espontánea o con la aplicación del código disciplinario). Tampoco es aconsejable la mediación en casos de acoso porque podría reforzar indirectamente los roles de agresor y víctima, quedando esta última en una mayor indefensión.
- Que los implicados participen voluntariamente en la mediación, manifestando su intención de superar el conflicto y restablecer la comunicación. Deben comprometerse a escucharse, respetarse y asumir las responsabilidades y decisiones que se acuerden.
- La elección del mediador. No todas las personas pueden ejercer de mediadoras. Debe poseer una formación en resolución de conflictos y disponga y ponga en práctica una serie de habilidades sociales como la escucha activa, expresar asertivamente opiniones, saber mostrar desacuerdo, etc. Estos conocimientos le sirven para elegir mejor las estrategias a seguir en cada momento.

VI.6.3.- Objetivos.

El uso de la Mediación escolar, enmarcada dentro de la Educación para la Resolución de Conflictos conlleva los siguientes aspectos positivos:

- . Crear un entorno pacífico en el que poder educar.
- . Fomentar la actitud dialogante del alumnado, el profesorado, la familia y el personal no docente.
- . Fomentar actitudes cooperativas en la comunidad escolar.
- . Reducir el número de conflictos que se producen, puesto que el alumnado tiende a cumplir y llevar a cabo los compromisos propuestos cuando son el resultado de su propia reflexión, análisis y sugerencias de cambio.
- . Reducir la violencia en los conflictos y aumentar la capacidad de resolución no violenta de estos.
- . Ayudar a reconocer las necesidades de las otras personas.
- . Reducir el número de sanciones y expulsiones.
- . Disminuir la intervención de las distintas autoridades del IES en los conflictos entre el alumnado, porque, este ha desarrollado las capacidades para resolverlos por sí mismo.
- . Contribuir a crear el clima adecuado de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- . Ayudar a desarrollar actitudes de respeto por los demás.
- . Contribuir a reconocer y valorar intereses, necesidades y sentimientos propios y de los demás.
- . Mejorar las habilidades comunicativas necesarias para establecer adecuadas y satisfactorias relaciones interpersonales.

Al Servicio de Mediación se puede llegar de dos formas:

- 1.- Por propia voluntad de las partes en conflicto, es decir, dos o más personas, conscientes de que tienen un conflicto (malentendidos en la comunicación, celos en una relación de amistad, desacuerdos a la hora de compartir algo de uso común o para realizar una tarea, etc.)

deciden acudir a Mediación porque no saben cómo resolver una situación que les genera malestar y frustración.

2.- El Equipo Directivo y/o los tutores derivan a Mediación aquellos casos de incumplimiento de las normas de convivencia merecedoras de una sanción para que el alumno reflexione sobre su comportamiento:

- ¿Por qué he actuado así?
- ¿Cómo me he sentido?
- ¿Qué consecuencias tiene para los demás y/o para los espacios y objetos comunes?
- ¿Quiero cambiar de comportamiento?
- ¿Cómo puedo resarcir del daño causado?
- Me comprometo a ...

VI.6.4.- Tipología de los casos: MEDIABLES / NO MEDIABLES.

Conviene reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación. Para ello se tendrán en cuenta estos posibles casos:

- CASOS MEDIABLES:
 - Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.
 - Las relaciones y/o el vínculo son importantes para las partes.
 - Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes.
 - No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes.
- CASOS NO MEDIABLES:
 - Las partes no desean ir a la mediación.
 - Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
 - Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
 - Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.

Parece oportuno reseñar que educar para la paz y la resolución de conflictos es un camino con futuro, no sólo porque la educación es la apuesta de futuro de cualquier sociedad, sino también porque la resolución de conflictos para ser auténtica resolución debe tener por meta la paz y la justicia; no se trata sólo de encontrar soluciones para los conflictos, sino que se trata, sobre todo, de encontrar soluciones justas.

VI.6.5.- Fases de la mediación.

Tras analizar la situación conflictiva y comprobar que se cumplan las condiciones básicas para seleccionar la mediación como estrategia de resolución de conflictos, se inicia un protocolo de actuación que abarca tres fases: Previa, de Desarrollo y Final.

En el Plan de Convivencia (se refiere al Plan de Convivencia colgado en la web de Centro) se adjunta un modelo de guion de mediación (Anexo X).

A Fase Previa.

Antes de empezar el proceso y en la primera sesión, es preciso explicar a las partes enfrentadas en qué consiste y cuáles son las normas que lo regulan y que no deben quebrantarse bajo ningún motivo. Se definirán los objetivos a conseguir, seleccionar el espacio donde se reunirán y el número de sesiones que se llevarán a cabo.

Las normas que se deben asumir por los participantes son:

- Confidencialidad de todo lo que se hable en las sesiones.
- Intimidad de los participantes: se respetará el deseo de los participantes a no hacer públicas aquellas cuestiones más personales.
- Respeto y libertad de expresión: se puede hablar de cualquier cosa o tema relacionado con el conflicto sin faltar el respeto a la otra persona. Bajo ningún concepto pueden admitirse descalificaciones, insultos, groserías o cualquier otro tipo de ataques. Se recomienda que hablen utilizando la primera persona, fórmulas del tipo: “yo pienso, yo digo, yo siento, etc.”, y no conviene usar la segunda persona: “tú piensas, tú dices, etc.”.

Así se evitará que se definan las emociones del otro, ni hacer interpretaciones erróneas de los sentimientos o pensamientos de los demás.

- En relación de los objetivos a conseguir, los participantes deben hacer explícita su voluntad de buscar soluciones asertivas para superar el problema actual y afrontar otros futuros. No se pretende que al final de la mediación surja la amistad entre las partes enfrentadas, sino que aprendan a resolver sus diferencias y problemas de convivencia de forma dialogada y asertiva. Se trata de que desarrollen ciertas habilidades sociales, cumplimiento de normas y compromisos que se acuerden.

El espacio donde se realice la mediación debe garantizar la intimidad de los participantes, no debe ser un espacio abierto donde deambulen otros profesores o alumnos, ni cerca de otras dependencias desde donde se oigan las conversaciones, confidencias y discusiones de los participantes. En nuestro Centro el espacio que podría ser utilizado sería el Aula de Convivencia.

B Fase de Desarrollo.

Se divide en tres momentos:

- ✓ Exposición del problema.
- ✓ Construcción de una versión única y común del conflicto.
- ✓ Búsqueda de soluciones.

Cada participante debe exponer el problema, disponiendo del tiempo que necesite para contar qué es lo que ha pasado, cómo se ha sentido, por qué actuó de la manera que lo hizo, qué es lo que más le molestó o más daño le causó, etc.

Es importante que cada uno hable en primera persona.

El mediador tendrá una actitud de escucha y atención hacia las declaraciones que se hacen. Y, paralelamente ayudar a cada alumno a exponer los hechos. La ayuda debe ir orientada a promover la reflexión del alumno, no se deben terminar frases inacabadas del alumno, ni reformular lo dicho por el alumno en caso de no estar bien expresado; sino que debe orientar al alumno a que no centre su exposición sólo en los hechos, sino que exteriorice también las

emociones y sentimientos que la situación les generó. Puede formular preguntas como: ¿Qué ha pasado? ¿Cómo te sentiste? ¿Cómo te sientes ahora? ¿Por qué reaccionaste de esa manera?, etc. Estos interrogantes ayudan a los alumnos a definir de manera más completa y organizada el conflicto en que se encuentran.

La observación del lenguaje no verbal ayudará al mediador a concretar las preguntas. Las expresiones faciales de rabia, dolor, miradas agresivas o inhibidas, posturas relajadas o rígidas orientan al mediador para formular las preguntas y obtener una información valiosa, detallada y completa del problema. El mediador puede reformular lo dicho por el participante, si lo dicho por este no se entiende bien o comprueba por el lenguaje no verbal del que escucha que no muestra interés por escuchar al otro (escuchar la voz del mediador puede hacer que se preste más atención a lo que se dice).

Expuestas las versiones individuales del problema, se debe aclarar la situación y **CONSTRUIR UNA VERSIÓN ÚNICA COMÚN, PRECISA Y OBJETIVA.**

Cada participante debe intentar ponerse en lugar del otro, cada uno debe entender que no es el único perjudicado y que el conflicto ha causado a ambos un daño emocional, psicológico o social.

El mediador, después de una escucha atenta de cada una de las versiones individualizadas, podrá hacerse una idea global del conflicto, de las causas que lo provocaron y de las consecuencias que se han derivado para los implicados. A partir de ahí, el mediador debe formular preguntas del tipo: ¿Cómo te hubieras sentido si tu amigo dijera eso de ti? ¿Qué hubieras hecho tú en esa situación?, etc.

Una vez comprendido por todos, las causas que motivaron el comportamiento, después de que ha habido una reflexión y haya aparecido la empatía, debemos separar el problema de la persona y analizar cuáles son los intereses que cada parte pide para buscar una solución al conflicto. Como los intereses de cada uno serán distintos, es conveniente que cada uno proponga varias alternativas de solución. A partir de ahí, se analizará hasta dónde está dispuesto a dar, hacer o ceder cada participante.

Las soluciones deberán comprender medidas concretas para solucionar el conflicto y restablecer la comunicación entre los participantes. Excluyendo aquellas soluciones que sólo beneficien a una de las partes.

C Fase Final.

De las alternativas propuestas, los participantes deben elegir aquella que más se ajuste a sus intereses.

Una vez aceptada la solución por ambas partes, los participantes deben firmar por escrito un documento explicitando los compromisos adquiridos y el plazo para su ejecución. En el Anexo XI se incluye el modelo de contrato de mediación escolar (se refiere al modelo que se encuentra en el Plan de Convivencia colgado en la web de Centro).

El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los períodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

Si los participantes, a pesar de haber iniciado voluntariamente el programa de mediación, no logran un acuerdo para resolver el problema de forma satisfactoria para los dos, **NO SE DEBE ALARGAR EL PROCESO** a la espera de conseguir un acuerdo mínimo.

Lo recomendable es finalizar el programa y analizar por qué no funcionó.

VI.7.- LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

Se rige acorde con lo dispuesto en los artículos 45-47 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL, 23/05/2007).

VI.7.1.- Definición y objetivos.

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo

mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

VI.7.2.- Aspectos básicos.

Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el Centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el instituto.

Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por la directora del centro.

En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b) (Decreto 51/2007 de 17 de mayo). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.

El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

VI.7.3.- Desarrollo y seguimiento.

Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros escolares podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto enunciado anteriormente.

Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y la directora del IES Ornia o persona en quien delegue.

Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador la directora del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, la directora actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.

Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por períodos de 25 días lectivos. Este período comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

2.6.4. Normas de convivencia

Se prestará especial atención a:

- Evaluar de forma permanente las necesidades de convivencia e introducir en el IES Ornia las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina mediante:
 - Agrupamientos flexibles que optimicen los ritmos de aprendizaje.
 - Distribución inicial de los alumnos mediante criterios lógicos, tales como: procedencia de Centros, repetidores, optatividad, etc.

- Organización de las guardias.
- Ocupación de espacios: pistas polideportivas, laboratorios, etc.
- Favorecer el desarrollo de una Comunidad Educativa dinámica, cohesionada y que trabaje de forma conjunta y coordinada por los objetivos que el Centro se proponga, especialmente en:
 - Control de entradas y salidas de alumnos mediante registros.
 - Rutinas de funcionamiento: puertas cerradas.
 - Justificación de faltas.
 - Control de pasillos y acceso a clases por todos los profesores y el Equipo directivo y contando con el apoyo de los Ordenanzas.
 - Ejecución sistemática de propuestas: limpieza de clase y patios entre otras.
- Difundir información y promover una actitud de colaboración con el Centro entre el alumnado a través de:
 - Generalizar el uso del tablón de anuncios del aula.
 - Promover acciones que mejoren el espacio del aula.
 - Respetar todo el mobiliario y mantener limpios los espacios.
 - Evitar de forma sistemática aglomeraciones en los pasillos.
 - Generalizar el uso de la agenda escolar, prioritariamente, en 1º de ESO.
- Contribuir desde el Plan de Acción Tutorial a la mejora de la convivencia, siendo clave:
 - Reforzar las funciones de los Delegados de Curso.
 - Establecer roles sobre el cuidado y funcionamiento del Aula.
 - Elaboración de técnicas y horarios personales de trabajo en las horas de tutoría para desarrollar hábitos de estudio y trabajo.
- Promover programas para el desarrollo de la convivencia entre el alumnado:
 - Hacerles llegar a través de programas curriculares los temas transversales adecuados: derechos humanos, valores de tolerancia y respeto intercultural, etc.
 - Promover la celebración de efemérides: Día de la Paz, Día del Medio Ambiente, Día Internacional de los Derechos del Niño, etc.
- Establecer relaciones de complicidad con las familias, siendo crucial:

- Prestigiar la labor de los tutores.
 - Incrementar la presencia de los padres en los Actos del Centro.
 - Control y seguimiento de los horarios personales de trabajo establecidos por sus hijos.
 - Conocer y aplicar criterios básicos para elevar la autoestima.
- Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del Centro y el Departamento de Orientación:
- Desarrollar durante la reunión semanal de tutores por Curso el Plan de Orientación y Acción Tutorial para la prevención de la violencia escolar y la promoción de la convivencia.
 - Facilitar a los tutores cuantos materiales necesiten para detectar cualquier problema relacionado con situaciones que perturben la convivencia en el aula o en el Centro.
 - Se centrarán en la labor preventiva, promoviendo sesiones de trabajo sobre la Paz, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante el diálogo y la mediación.

Código de Cortesía.

En toda Constitución se fijan los límites y se definen las relaciones entre los poderes y sus ciudadanos, estableciéndose así las bases de un buen gobierno. Eso es lo que nosotros pretendemos para el IES Ornia con esta declaración de intenciones basada en la Constitución española vigente y con nuestro Código de Cortesía.

PREÁMBULO PARA EL CÓDIGO DE CORTESÍA DEL IES ORNIA.

La Comunidad educativa del IES Ornia, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

- Garantizar la convivencia democrática dentro del Centro y el respeto de las normas, conforme a un orden justo.

- Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad de la comunidad educativa.
- Proteger a todos los miembros de la comunidad educativa, respetando su propia idiosincrasia.
- Promover el progreso de la cultura y de la educación para asegurar a todos una digna calidad de vida.
- Establecer una comunidad educativa democrática y avanzada.
- Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones interpersonales y de una eficaz cooperación entre todos los componentes de esta comunidad educativa.

En consecuencia, los órganos de gobierno aprueban y el conjunto de la comunidad educativa ratifica las siguientes **NORMAS DE CORTESÍA**.

CÓDIGO DE CORTESÍA DEL IES ORNIA.

- 1 Saludemos de viva voz o gestualmente al entrar en una dependencia y al cruzarnos con alguien, y mejor si es con una sonrisa.
- 2 Solicitemos las cosas por favor y no nos olvidemos de dar las gracias.
- 3 Pidamos disculpas si hemos cometido un error o cuando sea necesario.
- 4 Escuchemos a los demás y respetemos el turno de palabra.
- 5 Mostremos respeto a las personas, llamándoles por su nombre y aceptando nuestras diferencias.
- 6 Ayudemos al que lo necesite y colaboremos en la vida del Centro.
- 7 Cuidemos el IES Ornia y mantengámoslo limpio para hacer más agradable el entorno.
- 8 Movámonos con cuidado, teniendo en cuenta a los que están a nuestro alrededor; no corramos, no empujemos, etc.
- 9 Cedamos el paso, seamos respetuosos.
- 10 Mantengamos un tono de voz adecuado para no molestar, y evitemos hacer demasiado ruido.

2.6.5. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el Centro.

- **Nombramiento de tutores:** es primordial la función del tutor, ya que su papel es vital en el seguimiento educativo y personal del alumnado. Se ha de prestar especial atención a la asignación de los tutores y tutoras para los grupos de los primeros cursos por las dificultades que entrañan y la burocracia que ello conlleva.
- **Formación de grupos:** crear agrupamientos lo más heterogéneos posibles (a pesar de las limitaciones impuestas por las Materias Optativas).
- **Atención a la diversidad:** otro elemento fundamental para la disminución de las conductas disruptivas es la atención a la diversidad, que contemplado a nivel de IES Ornia ha mejorado sustancialmente con la creación de Grupos de DIVERSIFICACIÓN. No se puede olvidar que frecuentemente los alumnos que protagonizan la mayoría de los conflictos son aquellos que no sienten ninguna atracción hacia el sistema educativo, luego hay que crear un currículum atractivo, personalizado y motivador para evitar su desánimo y la generación de problemas de convivencia. Según la LOMLOE la Diversificación curricular irá en esta misma dirección y su implantación comenzó el Curso 2022-23.
- **Reuniones de equipos educativos Evaluación 0:** promover a principio de curso (antes del mes aproximadamente o según las directrices de la Dirección provincial) reuniones monográficas de cada equipo educativo para estudiar el clima escolar dentro de cada grupo de la ESO, siendo además obligatoria la Junta de Evaluación Inicial para mejorar la eficacia. El profesor-tutor del grupo recabará por escrito información de todos los docentes: posibles problemas detectados, dinámicas negativas del grupo-clase y una propuesta de posibles soluciones.

Otras Medidas:

- Establecer y cumplir escrupulosamente un sistema de guardias de recreo que incluya al profesorado y Equipo directivo y contemple la debida atención a las siguientes zonas: edificio principal, puerta principal, puertas laterales y patio.
- Reducir al mínimo los tiempos de cambio de clase del profesorado.
- Establecer la presencia de profesorado, Equipo Directivo y personal no docente en los pasillos de cada planta de los edificios en el momento de cambios de clase, controlando el acceso a los baños.
- Establecer como tarea prioritaria del personal de Conserjería la atención especial a la entrada y salida de los alumnos al comienzo y fin de la jornada.
- Se debería contar con la presencia de la Policía Local y la Guardia Civil para una mejor organización y desplazamiento de los vehículos en el entorno del Centro especialmente a la salida a las 14:20 h.
- Establecer un turno rotatorio de atención por parte de un miembro del Equipo Directivo a la entrada y salida de los alumnos en el comienzo y fin de la jornada.

2.6.6. Normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado

Las familias firmarán un documento que se incluye en el sobre de matrícula donde se especifican las Enseñanzas de Religión, la Solicitud de transporte escolar, la Autorización a difusión de imagen, la Autorización para actividad complementaria y extraescolar fuera del centro en horario lectivo y la Autorización para salir del Centro educativo durante el recreo a partir de 3º ESO.

Se informa que los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para que los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Los compromisos establecidos se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa con autorización

expresa de los padres, madres o tutores legales del alumno al que vayan dirigidas. Así como al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Los compromisos educativos son elaborados por el Equipo Directivo, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el Consejo Escolar.

Las actuaciones principales se centran en:

- Realizar reuniones a principio de curso con los tutores, Orientador y el Equipo Directivo. En estas reuniones iniciales se informará a las madres y padres de alumnos de las normas de convivencia del IES y se solicitará colaboración tanto para la prevención como para el tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia.
- Poner un buzón de sugerencias de forma permanente sobre la Convivencia abierto a padres y madres, alumnado, personal no docente, de forma que el Plan sea un instrumento vivo y permanentemente abierto a cambios que lo mejoren paulatinamente, como forma complementaria a las reuniones de la Comisión de Convivencia y a las mejoras que esta proponga.
- Planificar y realizar actividades formativas que puedan repercutir positivamente en la buena convivencia entre todos los sectores educativos del IES tanto para los alumnos como para el sector de padres, madres, tutores y representantes legales, intentando que dichas actividades formativas sean coincidentes en cuanto a lo que a temas se refiere, de manera que el efecto educativo se potencie. (Por ejemplo: acoso para alumnos y el mismo tema en charla para padres y madres).
- Utilizar la plataforma educativa de la Junta de Castilla y León para mejorar la comunicación con las familias.
- Establecer una jornada trimestral de entrega de calificaciones a los padres y madres por los tutores con posibilidad de entrevistas con el resto de profesorado y Equipo directivo.
- Promover jornadas de puertas abiertas.
- Invitar a las familias a las actividades culturales que se realizan en el IES Ornia (exposiciones, actividades de fomento de la lectura, charlas, y en general, todo tipo de actividades complementarias y extraescolares).

- Establecer y cumplir escrupulosamente un sistema de guardias de recreo que incluya al profesorado y Equipo directivo y contemple la debida atención a las siguientes zonas: edificio principal, puerta principal, puertas laterales y patio.
- Reducir al mínimo los tiempos de cambio de clase del profesorado.
- Establecer la presencia de profesorado, Equipo Directivo y personal no docente en los pasillos de cada planta de los edificios en el momento de cambios de clase, controlando el acceso a los baños.
- Establecer como tarea prioritaria del personal de Conserjería la atención especial a la entrada y salida de los alumnos al comienzo y fin de la jornada.
- Se debería contar con la presencia de la Policía Local y la Guardia Civil para una mejor organización y desplazamiento de los vehículos en el entorno del Centro especialmente a la salida a las 14:20 h.

2.7 Normas de convivencia y conducta¹:

2.7.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales

Actuaciones inmediatas (DECRETO 51/2007, artículo 35):

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo 29.2.b).
2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
 - a) Amonestación pública o privada.
 - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpa.
 - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se está llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento del régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.
 - d) Realización de trabajos específicos en período de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Competencia de las actuaciones inmediatas (DECRETO 51/2007, artículo 36):

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2.c) como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible

¹ Disposición final primera 8 Decreto 23/2014.

calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior del centro.

Conductas contrarias a las normas de convivencia (DECRETO 51/2007, artículo 37):

1.- Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales y familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del DECRETO 51/2007.

Medidas de corrección a las Conductas contrarias a las normas de convivencia (DECRETO 51/2007, artículo 38):

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el Centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1.a), será preceptiva la audiencia del alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así como se comunicará formalmente su adopción.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro (DECRETO 51/2007, artículo 48):

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

Sanciones (DECRETO 51/2007, artículo 49):

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas prevista en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un período comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas por un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho período, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.

Para poder aplicar todas estas sanciones por conductas gravemente perjudiciales se ha de incoar un expediente sancionador (DECRETO 51/2007, Artículo 50).

También pueden llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas

y de que pudiesen ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de su respectiva competencia (DECRETO 51/2007, Artículo 31.2).

2.7.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos

En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el IES Ornia por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del Aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Este conjunto de actividades debe programarse teniendo en cuenta los siguientes principios básicos para facilitar la integración y evitar el abandono:

- Intentar concienciar a los equipos educativos de la necesidad de encontrar "un motivo" en cada alumno que dé sentido a la permanencia en el IES.
- Destacar la presencia "en positivo" de todos los alumnos, resaltando aquellos aspectos de la personalidad que todos tenemos y que son enriquecedores, para que nadie se sienta inútil, rechazado o "fuera de lugar".
- Tener en cuenta las circunstancias familiares permanentes o transitorias (separación de padres, órdenes de alejamiento, accidentes, hospitalizaciones, etc.) que inciden en los aspectos emocionales y pueden traer como consecuencia problemas en la convivencia. Contactar individualmente con los alumnos que tienen estos problemas y mostrar interés y apoyo.
- Buscar actividades prácticas y motivadoras, adaptadas en la medida de lo posible a las necesidades reales de nuestros alumnos.
- Evitar actividades y acciones que segreguen a los alumnos que generan problemas. Ofrecer la posibilidad de reconvertir una sanción impuesta en buen comportamiento a través de contratos y la negociación de actividades concretas en beneficio de la Comunidad educativa.

- Valorar en nuestros alumnos las capacidades prácticas, emocionales y/o vitales que posean y no solamente los aspectos teóricos de las Materias (que para algunos pueden ser inalcanzables).
- Plantear en el contacto con padres y madres, aspectos negativos (mejorables) y resaltar los avances que se produzcan, por pequeños que sean, para favorecer la ilusión por el cambio.
- Actuar con eficacia y rapidez en los casos de acoso, rechazo, aislamiento que repercuten sobre los alumnos que los sufren y conducen al fracaso escolar y/o al abandono.
- Huir de los tópicos y prejuicios que "pesan" sobre una parte del alumnado. En unas áreas el rendimiento puede ser pésimo, pero no necesariamente en todas.
- Dialogar "fuera del aula" con los alumnos que han generado un conflicto. Mostrar una faceta humana y próxima, de preocupación y ayuda sin menoscabo de la necesaria autoridad y firmeza.

2.7.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad

Aparte de todo lo enunciado, en el RRI se establece lo siguiente:

. Es obligación de los alumnos asistir a clase con puntualidad (DECRETO 51/2007, 32.4 y 37.1.c). Al toque del timbre de entrada estarán en el Aula que les corresponda y permanecerán sentados hasta que llegue el profesor, salvo que deban esperar a ser abierta la clase por provenir de otra aula. Si se retrasara el alumno, el profesor anotará el retraso. Tres (3) retrasos en la misma materia equivale a una (1) falta. El profesor comunicará a Jefatura de Estudios esta incidencia y se aplicará la medida de suspensión de recreo durante 1 día, inmediatamente después a la acumulación de faltas. A criterio del profesor, acorde con lo dispuesto en la Programación de su materia, podrá afectar a la nota final del trimestre y a la evaluación continua correspondiente.

. El horario de escolarización es de 8:30 h. a 14:20 h. en horario matutino y de 15:30 h. a 21:10 h. en horario vespertino debiendo asistir a todas las clases. Si el profesor titular está ausente, acudirá el de Guardia.

. El Equipo Directivo controlará en las horas de comienzo del horario lectivo el acceso del alumnado al Centro, pudiendo adoptar la medida disciplinaria oportuna por el incumplimiento en la hora de llegada (en ese mismo día trabajos en beneficio de la comunidad educativa en horario de recreo, no permitirles abandonar el Centro en horario de recreo, etc.).

. No servirá de excusa para no acudir a clase según el Protocolo de Absentismo: encontrarse en vacaciones familiares en período escolar, quedarse a estudiar en casa, ausencia de un profesor o fechas anteriores o posteriores a días festivos. Ello conlleva la pérdida a la evaluación continua, siempre que las sesiones por materia y trimestre sean superiores al 20 %.

. Asistirán a clase con el material necesario. Si no fuese así, el profesor podrá adoptar la medida disciplinaria que considere oportuna (tareas adicionales, suspensión del derecho al recreo, etc.).

. En los cambios de clase evitarán carreras y gritos en los pasillos debiendo mantener la debida compostura. No podrán estar en un aula que no sea la suya ni podrán asomarse por las ventanas. Si no fuese así, por parte de cualquier profesor se puede aplicar una medida disciplinaria (tareas en beneficio de la comunidad, suspensión del derecho al recreo, etc.) o poner un Parte de Acción Inmediata dependiendo de la gravedad de los hechos.

. El alumno no puede ir en los intercambios de clase al baño. Sólo en horario de recreo o en la hora lectiva con el permiso del profesor correspondiente (Refiérase 5.15. Uso de llaves de Baño).

. Un alumno puede ser enviado al pasillo momentáneamente, siendo responsabilidad del profesor su guarda y custodia.

. A los alumnos a partir de 3º de ESO se les permite salir del IES a la hora del recreo y el resto del alumnado permanecerá en el patio del Instituto (1º y 2º de ESO).

. Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer solos ni en el Aula ni en los pasillos, salvo que algún profesor en el primer caso se ocupase de ello. El personal de Conserjería vigilará que nadie durante el recreo permanezca en pasillos, baños o aulas.

. Si un alumno se queda sin recreo (por sanción o por realización de examen u otro menester), deberá antes de incorporarse al Aula, tomarse su merienda (si le apeteciese), sin

amonestación por parte del profesor de cuarta hora por la demora en su llegada a la clase debido a esta causa.

. Si las inclemencias meteorológicas obligasen a permanecer en el Aula durante el recreo, y solo para los alumnos de 1º y 2º de ESO, en ese caso el profesor de tercera hora esperará a que llegue algún profesor de Guardia o alguien del Equipo Directivo. En ningún momento los alumnos estarán sin profesor.

. Está prohibido el consumo de comida y bebida en las aulas y pasillos del Centro, excepto agua, salvo aquellos alumnos que por prescripción médica así lo necesiten.

. No está permitido fumar en las dependencias del Instituto.

. Los alumnos contribuirán al mantenimiento y limpieza del mobiliario y enseres del Aula y del Centro, en general. Aquellos que de manera individual o colectiva causen daños, por negligencia o intencionadamente, a las instalaciones o material del Centro repararán el daño causado o se harán cargo del coste económico de la reparación. En el caso de no aparecer el causante del daño, se responsabilizará a todo el grupo del mismo y deberán abonar los desperfectos ocasionados.

. Los alumnos que sustrajesen bienes del Centro o de cualquier persona de la comunidad educativa, deberán restituir lo sustraído siendo en cualquier caso sus padres o representantes legales los responsables civiles en los términos previstos por la Ley.

. Los alumnos que no participen en una actividad complementaria o extraescolar asistirán a clase con normalidad, no es motivo para permanecer en casa.

. Está prohibido el uso de teléfonos móviles en todo el Instituto, salvo que el profesor lo determine para fines académicos. Ante el uso inadecuado del mismo, se derivará a Jefatura de Estudios o Dirección previo Parte de Acción Inmediata y comunicación posterior a la familia por el profesor amonestador, devolviéndoselo al alumno al final de la jornada y dejándolo sin recreo durante 5 días consecutivos. Si el incidente ocurre antes del recreo, ese mismo día se quedará sin recreo y comenzará a sumar el cómputo de 5 días.

. Los justificantes de las faltas de asistencia deberán ser firmados por los padres / madres / o tutores legales en un plazo máximo de 48 horas después de la incorporación al Centro, en caso

contrario no se tendrá en cuenta. El Tutor comunicará periódicamente las faltas del alumnado a sus familias preferiblemente de forma semanal y los viernes.

. Los alumnos, excepto en el momento del recreo, no bajarán a buscar Justificantes de faltas de asistencia a Conserjería, además, dicho documento se puede descargar de la web de Centro.

. Un alumno no puede ausentarse del Centro en horario escolar. Necesita la autorización de su padre, madre, tutor legal o persona debidamente autorizada e identificada que pase a recogerlo previa comunicación en Conserjería. Igual protocolo se aplica a aquel alumno al que se le pueda modificar el horario por conducta disruptiva para poder salir del Centro.

. Tal como se ha contemplado en el Plan de Convivencia, se puede armonizar la figura del Alumno tutor o Hermano mayor para que rotativamente en la clase o a quien le apetezca, se adopte el rol de persona que está pendiente del resto de compañeros ayudándoles a no llegar tarde, a estar pendiente de que se traigan las tareas, etc.

2.7.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración

Se refiere nuevamente el Protocolo a seguir cuando se pone un PARTE DE ACCIÓN INMEDIATA, tal como ha sido enunciado anteriormente.

2.8 Plan de Convivencia:

2.8.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Aparte de lo ya enunciado. Se refiere:

- *Posibles Jornadas de visita al IES y a sus instalaciones realizada por los alumnos de los Colegios adscritos a nuestro IES de las localidades de alrededor a través de sus CRAS con la finalidad de dar a conocer el IES y sus instalaciones.*

- *Visita del Equipo Directivo y de otros posibles miembros de la Comunidad Educativa* a todos los Colegios y Centros educativos adscritos.
- *Tutorización del alumnado por otros alumnos (figura del Hermano Mayor)* para conseguir que los nuevos alumnos tengan un referente más cercano que el profesorado y PAS del Centro para resolver dudas y problemas que pudieran surgir.
- *Actividades de presentación y dinámicas de grupo para facilitar el conocimiento del grupo-clase.*
- *Actividades destinadas a conocer las diferentes formas de participar en el IES:* elección de delegados y delegadas, representantes en el Consejo escolar en los cursos en que se deban realizar elecciones, etc.
- *Elaboración de normas de clase para todos los cursos tanto ESO y Bachillerato como Ciclos Formativos y Diversificación curricular,* tomando como base las normas generales del IES extractadas del RRI.

2.8.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado

Están reflejados en el RRI tal como ha sido enunciado con anterioridad.

2.8.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación

Se aplicará a los alumnos lo contemplado en el RRI. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

2.9. Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa

Se ha implantado Diversificación, acorde con la normativa vigente y con las directrices de la Inspección educativa.

2.10. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras en la Educación Secundaria Obligatoria

Desde el curso 2007-2008 el I.E.S. Ornia ofrece una sección bilingüe en inglés para los alumnos de la educación secundaria obligatoria. La participación en dicho programa tiene carácter voluntario siendo los alumnos y sus familias los que eligen acogerse a dicho programa al formalizar la matrícula.

Las asignaturas no lingüísticas asociadas a la sección e impartidas en inglés son: Matemáticas, Tecnología y Ciencias Sociales. Se distribuyen de la siguiente manera:

1º ESO: Matemáticas, Tecnología y Ciencias Sociales.

2º ESO: Matemáticas y Ciencias Sociales.

3º ESO: Matemáticas, Tecnología y Ciencias Sociales.

4º ESO: Matemáticas y Ciencias Sociales.

La organización de los alumnos se adapta a la situación de cada curso académico. Así, en el presente curso 2023-2024 los alumnos bilingües de 1º ESO (4 alumnos) 2º ESO (6 alumnos), 3º (10 alumnos) y 4º ESO (11 alumnos) formarán grupo con alumnos no bilingües.

La coordinación es realizada durante el Curso 2023-24 por María Aurora Pantiga Palicio. La impartición de las materias de la sección correrá a cargo de los siguientes profesores:

- Materias lingüísticas (Inglés): María Teresa Seco Fernández (1º ESO), María Aurora Pantiga Palicio (2º ESO), María Teresa Seco Fernández (3º ESO) y María Eugenia Pérez Fernández (4º ESO).
- Materias no lingüísticas: Matemáticas: Gema Seoane Pastrana (1º, 2º, 3º y 4º ESO). Tecnología: Ana Isabel Martínez Denis (1º y 3º ESO) y Ciencias Sociales: Camino Román Álvarez (1º, 2º, 3º y 4º ESO).

Los profesores de la sección bilingüe se reunirán semanalmente, en su totalidad o por niveles, para llevar a cabo labores de coordinación que se centrarán fundamentalmente en: utilizar metodología CLIL en la sección; establecer criterios comunes a aplicar en el seguimiento y evaluación de las materias; determinar el uso activo y pasivo de la lengua inglesa en cada caso; elaborar materiales didácticos para la realización de proyectos comunes a distintas materias;

estudiar, analizar y valorar el progreso de los alumnos tanto en el uso del idioma como en la adquisición de los contenidos; resolver problemas o dificultades que puedan surgir en la utilización del inglés como lengua vehicular en el aula; marcar directrices a seguir en el aula con auxiliares de conversación.

Los espacios utilizados para la impartición de las clases, además de las aulas propias, serán el aula bilingüe y el laboratorio de idiomas. Puntualmente los alumnos acudirán a las aulas de informática para realizar las tareas encaminadas a la adquisición de la competencia digital.

2.11. Plan de Atención a la Diversidad

Tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Se atenderá a lo dispuesto en el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO*, el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*, así como los Decretos de currículo, el *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León*, y el *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la comunidad de Castilla y León*.

Se tienen en cuenta del mismo modo las medidas establecidas en la *Instrucción de la Dirección General de planificación, ordenación y equidad educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2023/2024*; y en la *Instrucción de 29 de junio de 2023* de la Secretaría General de la Consejería de educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/24.

2.11.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa

La atención a la diversidad supone un conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y entre ellos a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica o sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje.

El alumnado de nuestro Centro presenta la diversidad de circunstancias personales y sociales prevista en la normativa educativa y que exige la debida planificación de su atención educativa, concretada en los siguientes objetivos.

2.11.2. Determinación de objetivos

Entre éstos se encuentran:

- Procurar una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
- Partiendo de las diferencias individuales, dirigir todas las medidas de atención educativa a la consecución del éxito educativo de todo el alumnado, garantizando una orientación educativa personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- Detectar, identificar y atender las necesidades educativas del alumnado lo más tempranamente posible.
- Ofrecer al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo una respuesta educativa personalizada, adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la ESO.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero y de incorporación tardía al Centro y al entorno.

- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual del alumnado.
- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Lograr una adecuada coordinación con los centros de Primaria del Sector, así como la colaboración y coordinación con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la mejor atención educativa del alumnado.
- Promover la colaboración y coordinación con los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención y seguimiento de las necesidades educativas de sus hijos.
- Establecer la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales del centro y, en su caso, los agentes externos que participen en el proceso educativo del alumnado.
- Proporcionar a los padres, madres o tutores legales del alumnado, y en especial del que presente necesidad específica de apoyo educativo, o a los propios alumnos, en la medida que su edad y capacidad lo permita, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

2.11.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado

Las distintas necesidades educativas van a determinar la inclusión del alumnado en una de las siguientes categorías y su particular modo de identificación e intervención; esto nos servirá para organizar este apartado del Plan:

- Alumnos con necesidad de refuerzo educativo.

- Alumnos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- Alumnos del Programa de Diversificación curricular.
- Alumnos de Compensación Educativa.
- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnos con necesidad de atención educativa domiciliaria.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.

Alumnos con necesidad de refuerzo educativo.

Con este alumnado se aplicará lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad de Castilla y León.

Sintetizando: El alumnado que se incorpora a nuestro centro en 1º de ESO ha recibido en la etapa previa una propuesta de parte de su tutor acerca de que curse una de estas tres materias: Francés, Conocimiento de Lengua y Conocimiento de Matemáticas. Estas dos últimas son consideradas materias de refuerzo, y con la última normativa la recomendación no implica una aceptación obligada por parte de los padres. Una vez ya iniciado el curso, y durante el primer trimestre, especialmente en el contexto de la Evaluación inicial, podrán producirse cambios, a sugerencia de los profesores de Lengua, Matemáticas, o del orientador, que serán informados por la Directora a las familias para recabar su opinión y acuerdo.

En 2º de ESO se contará con la información del profesorado del curso anterior, y dicha propuesta se hará constar en el consejo orientador que recibirán los alumnos al término del curso. De 2º ESO en adelante, sólo podrán cursar estas materias de refuerzo aquellos alumnos a quienes explícitamente se haya recomendado en su Consejo orientador.

Alumnos del Programa de Diversificación.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO, regula este tipo de Programas. Se atenderá a lo dispuesto en el articulado del mismo así como en la Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso

escolar 2023/2024. Será el Departamento de Orientación quien se ocupe de elaborar los pertinentes informes.

Alumnos de Compensación Educativa.

Se considera alumnado de Compensación Educativa el establecido en la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Para su identificación y atención educativa nos remitimos a dicha Resolución.

Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

La atención educativa de este alumnado está específicamente regulada en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

El Capítulo III está dedicado a la identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo. Allí se describe el procedimiento básico de partida, que es la **evaluación psicopedagógica**:

La evaluación psicopedagógica es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia o representantes legales y, en su caso, de otros profesionales, en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno, su contexto escolar y familiar y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.

Tiene como objetivo fundamental y concretar las decisiones respecto a la respuesta educativa a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo grado de desarrollo personal,

social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa y profesional.

La evaluación será realizada a los alumnos que presenten necesidad específica de apoyo educativo, a excepción del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa, que seguirán el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al citado alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Se servirá de los procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa, tales como las pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.

La evaluación psicopedagógica será coordinada por el profesor de la especialidad de orientación educativa, quien se responsabilizará de su realización.

En todo caso, la evaluación psicopedagógica deberá contar con la previa conformidad de los padres o tutores legales del alumno.

El profesorado del IES Ornia, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización, la intervención del Departamento de Orientación.

Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que el Departamento de Orientación proceda a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno. La autorización se cumplimentará en el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.

Posteriormente, el orientador procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente **informe de evaluación psicopedagógica** cuyo contenido se ajustará al modelo del Anexo III de la Orden.

Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja por el orientador, del que se informará a los padres o tutores legales del alumno, con el siguiente contenido mínimo:

- a) Datos personales.
- b) Centro, curso y etapa en el que está matriculado.
- c) Grupo y categoría en la que estaba incluido en la aplicación ATDI.
- d) Circunstancias que concurren para darle de baja.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, requerirá la emisión de un **dictamen de escolarización** conforme al modelo del Anexo IV de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, en el que sintetice la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica, aporte orientaciones sobre la propuesta curricular y proponga la modalidad de escolarización y el tipo de apoyo personal y material necesario, teniendo en cuenta los recursos disponibles o que razonablemente puedan ser incorporados.

Se informará a las familias sobre la modalidad de escolarización propuesta, recogiendo su opinión en el modelo de documento del Anexo V de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio.

La propuesta de modalidad de escolarización se revisará siempre que se produzcan variaciones significativas en la situación del alumno y, con carácter preceptivo, cuando se produzca cambio de etapa.

El Departamento de Orientación, el profesorado y el resto de profesionales que hayan de conocer la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización deberán garantizar su confidencialidad.

El informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización formarán parte del expediente académico del alumno durante su escolaridad. Las unidades administrativas en las que se deposite serán las responsables de su guardia y custodia.

Los datos se utilizarán estrictamente para la función docente, orientadora, planificadora de seguimiento e inspección, no pudiendo tratarse con fines diferentes al educativo sin autorización expresa de los padres o tutores legales en el caso de que los alumnos sean menores de edad o estén incapacitados, o de los propios alumnos en el caso de que sean mayores de edad y tengan capacidad de obrar.

Alumnos con necesidad de atención educativa domiciliaria.

La atención educativa domiciliaria de los alumnos que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes, está regulada en la ORDEN EYH/315/2019.

El procedimiento que seguiremos se atiene a lo establecido en dicha Orden. Sería éste Procedimiento de solicitud:

1. El padre, madre o tutor legal del alumno o alumna que precise atención educativa domiciliaria presentará en el centro en el que esté escolarizado la solicitud debidamente cumplimentada conforme al Anexo I de la Orden, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Informe médico en el que conste el diagnóstico y la duración estimada del período de convalecencia domiciliaria. En el caso de alumnos que reciban tratamiento desde el Servicio de

Salud Mental, o que presenten enfermedades infectocontagiosas, el informe médico deberá ir acompañado de orientaciones con medidas de tipo preventivo y pautas de actuación para el personal de la atención educativa domiciliaria, si procede.

b) Autorización para la entrada en el domicilio familiar de la persona que, en su caso preste la atención al alumno, así como compromiso de la familia para que una persona mayor, por ella designada, permanezca en el citado domicilio durante la prestación, de acuerdo con los modelos II y III de la Orden.

c) Fotocopia compulsada del DNI del padre, madre o tutor legal del alumno solicitante, salvo que manifieste en la solicitud su consentimiento expreso para que la Consejería de Educación verifique de forma directa los datos de identificación.

d) Fotocopia compulsada de la hoja del libro de familia donde esté inscrito el alumno.

3. La dirección del Centro incorporará a esta documentación un informe del tutor del alumno que indique el nivel de competencia curricular y, en su caso, la propuesta curricular adaptada derivada de las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias, en función de la etapa educativa.

4. La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, será remitida por la directora del centro docente a la Dirección Provincial de Educación en los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de acuerdo al Anexo IV.

5. La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, según el modelo recogido como Anexo V de la Orden, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción. La resolución se notificará a la dirección del centro y a la familia, informando asimismo de la persona o institución responsable de la atención educativa domiciliaria y el horario de asistencia, con el objetivo de garantizar la adecuada colaboración y coordinación entre ambos.

6. En la Dirección Provincial de Educación correspondiente se abrirá un expediente del alumno donde constarán todos los documentos de solicitud, seguimiento y coordinación del caso.

Funciones del personal de atención educativa domiciliaria.

Las funciones del personal encargado de la atención educativa domiciliaria son:

- a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en su caso, los orientadores que atienden a los centros cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo. Si la situación lo permite, además, se procurará establecer una comunicación semanal desde el domicilio del alumno enfermo, con el tutor y compañeros de clase de su centro, con el fin de no perder el contacto con ellos y facilitar su retorno al aula.
- b) La elaboración y desarrollo de una programación individual adaptada conforme al modelo previsto en el Anexo VI, que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada incluida en el informe previsto en el Anexo IV remitida por el centro donde está escolarizado el alumno o alumna.
- c) La atención e intervención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno o alumna, teniendo en cuenta su estado de salud y las variables socioafectivas que de la enfermedad se hayan podido derivar.
- d) La elaboración de una memoria mensual de trabajo conforme al Anexo VII y de una memoria final de la programación individual adaptada de acuerdo al Anexo VIII, que contemplen los aspectos desarrollados y los contenidos trabajados, el avance académico del alumno o alumna, y las propuestas de mejora a las que hubiera lugar, en su caso.
- e) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumno o alumna. En este sentido, se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumnado, así como los resultados de las pruebas de evaluación que se hayan realizado a tal efecto.
- f) La coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado durante su ingreso hospitalario.
- g) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.

h) La preparación de la incorporación del alumnado a su centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

Obligaciones de la directora.

La directora preverá la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitará la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizará los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

Obligaciones del profesorado del centro.

1. El profesorado colaborará en la realización de las actuaciones previstas en la Orden, y en concreto en:
 - a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.
 - b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo a lo establecido anteriormente.
 - c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.
2. Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas o materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro.

Obligaciones de los padres, madres o tutores legales de los beneficiarios.

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado convaleciente se comprometerán a respetar el horario concedido, a facilitar un lugar y condiciones adecuadas en el domicilio para llevar a

cabo la atención educativa y a asegurar su presencia o la de un familiar o representante mayor de edad en la casa durante el período en que dure dicha atención. A este efecto deberán autorizar la prestación de la atención educativa domiciliaria en su domicilio, conforme al Anexo II de la Orden.

2. En aquellos casos excepcionales en que no pueda estar presente el padre, madre o tutor legal, éstos deberán autorizar a una persona mayor de edad para acompañar al alumno o alumna en el domicilio durante la prestación de este servicio, de conformidad con el modelo previsto en Anexo III de la Orden.

Actualmente no tenemos ningún alumno en esta circunstancia, pero no se descarta su solicitud por el perfil de algunos alumnos y por las conversaciones mantenidas con alguno de sus familiares.

Alumnos con altas capacidades intelectuales.

Se entiende por alumnado con altas capacidades intelectuales aquel que presenta necesidades educativas derivadas de su alta capacidad intelectual, de la adquisición temprana de algunos aprendizajes o de sus habilidades específicas o creativas en determinadas áreas o materias y, por tanto, precisa de una respuesta educativa distinta y diferenciada respecto a otras necesidades específicas de apoyo educativo.

Su escolarización tenderá al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa en que estos alumnos se encuentren escolarizados.

La identificación y evaluación de las necesidades educativas de este alumnado será realizada por el orientador, y quedará reflejada en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Asimismo, realizará la propuesta de respuesta educativa, que podrá consistir en adaptaciones curriculares que incluyan actividades de ampliación o profundización, agrupamientos con alumnos de cursos superiores al de su grupo de referencia para el desarrollo de una o varias áreas o materias del currículo, en la adecuación de recursos y materiales, y en el desarrollo de programas y de medidas de atención educativa que, en todo caso, deberán ser desarrolladas por el equipo docente.

Podrán llevarse a cabo medidas de enriquecimiento curricular cuando el alumno presente un alto rendimiento en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un alto rendimiento global, exista un desequilibrio constatado entre su rendimiento académico y su desarrollo afectivo, social o emocional. Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente que atiende al alumno dentro del aula ordinaria, o bien mediante modelos organizativos flexibles.

En el caso de que las medidas anteriores se consideren insuficientes para atender adecuadamente al alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar, con carácter excepcional, el período ordinario de escolarización. Los criterios y requisitos para la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, así como su procedimiento, serán los establecidos por la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

2.11.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso²

Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad.

Son medidas ordinarias de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural del Instituto, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Entre las medidas ordinarias de atención educativa contamos con:

a) La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones, para cada una de las etapas educativas, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel

² Artículo 25 y 26 ORDEN EDU/362/2015.

escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, el orientador asesorará al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado: Evaluación inicial de todos los cursos de la ESO; implementación de un programa de Técnicas de Estudio, en el contexto de la tutoría de todos los cursos de la ESO; coordinación con el EOEP para intercambio de información relevante sobre los alumnos; reuniones de tutores de todos los niveles de la ESO, donde compartir información sobre la evolución académica de los alumnos.

c) Grupos de refuerzo y de apoyo en las materias instrumentales.

d) Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

e) El Plan de Acogida, es decir, el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en los momentos iniciales de la incorporación al IES Ornia de todo el alumnado, y en especial del alumnado de nueva incorporación, incluido el de integración tardía en el sistema educativo.

f) La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado: supervisión por parte del profesorado de la asistencia regular del alumnado a clase, y su registro en el IES Fácil; comunicación de las faltas al tutor y a la familia; reuniones con la familia por parte del tutor, jefatura de estudios y orientador para abordar los casos de absentismo, especialmente los que sean comunicados a la comisión provincial de absentismo; coordinación con los Servicios Sociales y otras entidades para aunar las actuaciones en este sentido.

g) La opcionalidad en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

Las **medidas especializadas** de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por la maestra de pedagogía terapéutica.
- b) Apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- c) Las acciones de carácter compensatorio, incluido el apoyo fuera del aula en las materias instrumentales, dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- d) Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- e) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de

las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

f) La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con la Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan las medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

g) Programa de Diversificación, que aspira a ayudar al alumnado a progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

h) Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana; este alumnado, durante una primera fase recibirá el máximo número posible de apoyos en el aula de Educación Compensatoria para resolver dichas carencias.

i) La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Las **medidas extraordinarias** de atención a la diversidad son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

Entre las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se podrán adoptar las siguientes:

a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

b) Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.

c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2.11.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad

Muchos de los aspectos que vuelven abordarse han sido ya enunciados en el Apartado 2.11.3. de ahí la no reiteración de idénticos contenidos.

Programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO, regula este tipo de Programas. Se atenderá a lo dispuesto en el articulado del mismo así como en la Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/2024.

La concreción de este programa para nuestro centro está incluida en el plan de actuaciones del Departamento de Orientación.

En este curso 2023-24 se continúa con 1º DIVERSIFICACIÓN EN 3º ESO y 2º DIVERSIFICACIÓN EN 4º ESO.

Se han incorporado 12 ALUMNOS a 1º de DIVERSIFICACIÓN y 13 ALUMNOS a 2º de DIVERSIFICACIÓN.

Programa de Apoyos Específicos de Pedagogía Terapéutica

En nuestro Centro se desarrolla este programa dirigido a alumnos de la E.S.O. con necesidades educativas especiales. El requisito para la inclusión de un alumno en él será el "dictamen de escolarización" debidamente autorizado por la Dirección Provincial; este dictamen

lo elaboran los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector cuando el alumno es identificado como tal en Primaria, o por el Departamento de Orientación cuando lo es en Secundaria, y los datos que aporta están extraídos de la evaluación psicopedagógica previa.

La atención de estos alumnos se rige por los principios de integración y normalización, lo que significa que será lo más próxima al currículo ordinario que sea posible con las adaptaciones curriculares significativas en las materias que sea necesario, de acuerdo con las características individuales de cada alumno.

Puesto que los objetivos que se pretenden para estos alumnos dependen de las adaptaciones significativas de cada uno, el núcleo de las actuaciones docentes debe residir en la atención individual o en grupos pequeños por el profesorado especializado, fuera del aula ordinaria, en continua coordinación con los profesores de las materias. La organización de los apoyos a estos alumnos debe ser flexible, atenta a sus necesidades reales y cambiantes.

El instrumento que organiza y recoge estas actuaciones será el Documento Individual de Adaptación Curricular, en cuya elaboración intervienen los profesores cuya materia debe adaptarse, los profesores especialistas y el Orientador. En él se recogen las características personales y contextuales relevantes, el estilo de aprendizaje y competencia curricular, las programaciones de cada materia adaptadas al alumno (con sus contenidos y estándares de aprendizaje evaluables - modificados, añadidos o eliminados), y los criterios de promoción.

La calificación y evaluación será tarea de todos los profesores que intervienen directamente en sus aprendizajes, lo que requiere presencia de todos ellos en las sesiones de evaluación, y el referente último para la evaluación y promoción será lo que individualmente se determine en sus adaptaciones curriculares. Como norma general, la promoción no irá vinculada tanto a criterios académicos como a criterios individuales de integración en su grupo de referencia y su desarrollo psicosocial.

Estos alumnos pueden permanecer en la E.S.O. dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y haya expectativas razonables de titulación.

Este programa es impartido por el especialista en Pedagogía Terapéutica.

Junto a los alumnos con necesidades educativas especiales, este profesional también atenderá las necesidades de apoyo que presenten los alumnos que, previo informe

psicopedagógico, también lo requieran, aunque no necesiten dictamen; éstos son los alumnos con diagnósticos validados en la base de datos ATDI de la Consejería de Educación, y que incluye a los que presentan Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento, al alumnado con TDAH (ya no incluido en el grupo de acnees, desde la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa), así como al alumnado con Altas Capacidades para los que se establezca algún apoyo de Pedagogía Terapéutica.

La concreción de este programa en nuestro centro se refleja en el Plan de Actuaciones del Departamento de Orientación apareciendo recogido en la Programación de dicho Departamento.

Programa de Educación Compensatoria.

La Educación Compensatoria está dirigida a alumnos con necesidades educativas específicas vinculadas a situaciones sociales o culturales desfavorables, o bien con incorporación tardía al sistema educativo y desconocimiento del español. Son aquellos alumnos que, por pertenecer a minorías étnicas o culturales, presentan desfase escolar significativo de dos o más cursos de diferencia con respecto al nivel en el que están efectivamente escolarizados. Igualmente, serán susceptibles de integración en dicho programa los alumnos con dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo cuando éstas se deriven de su tardía o irregular escolarización. Finalmente, podrán adscribirse a un programa de educación compensatoria los alumnos que, por tener condición de inmigrantes o refugiados, desconozcan la lengua vehicular de la enseñanza.

Tiene como fin último la mejora de la calidad de la oferta educativa que se dirige a estos alumnos y pretende, entre otros objetivos, garantizar su escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades así como favorecer su inserción socioeducativa.

La enseñanza de estos alumnos se realiza con adaptaciones curriculares no significativas en las materias que lo necesiten. El Departamento de Orientación colaborará con los tutores en su tarea de coordinar su proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Educación Compensatoria es impartida por una maestra compartida a partes iguales con otro instituto de la localidad.

Programa de Atención Educativa Domiciliaria.

Una vez resuelta favorablemente la solicitud de Atención Educativa Domiciliaria por parte de la Dirección Provincial, estas son las actuaciones a desarrollar en el centro:

El director preverá la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitarán la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizarán los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

Los profesores del grupo aula en que esté escolarizado colaborarán en la realización de estas actuaciones:

a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.

b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo a lo establecido en el apartado a) del artículo 6 de la Orden que lo regula.

c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.

Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas o materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro de referencia.

Las funciones del personal encargado de la atención educativa domiciliaria son:

a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participará el orientador, especialmente cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo. Si la situación lo permite, además, se procurará establecer una comunicación semanal desde el domicilio del

alumno enfermo, con el tutor y compañeros de clase, con el fin de no perder el contacto con ellos y facilitar su retorno al aula.

b) La elaboración y desarrollo de una programación individual adaptada conforme al modelo previsto en el Anexo VI, que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada incluida en el informe previsto en el Anexo IV remitida por el centro donde está escolarizado el alumno o alumna.

c) La atención e intervención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno o alumna, teniendo en cuenta su estado de salud y las variables socioafectivas que de la enfermedad se hayan podido derivar.

d) La elaboración de una memoria mensual de trabajo conforme al Anexo VII y de una memoria final de la programación individual adaptada de acuerdo al Anexo VIII, que contemplen los aspectos desarrollados y los contenidos trabajados, el avance académico del alumno o alumna, y las propuestas de mejora a las que hubiera lugar, en su caso.

e) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumno o alumna. En este sentido, se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumnado, así como los resultados de las pruebas de evaluación que se hayan realizado a tal efecto.

f) La coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado durante su ingreso hospitalario.

g) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.

h) La preparación de la incorporación del alumnado a su centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado convaleciente se comprometerán a respetar el horario concedido, a facilitar un lugar y condiciones adecuadas en el domicilio para llevar a cabo la atención educativa y a asegurar su presencia o la de un familiar o representante mayor de edad en la casa durante el período en que dure dicha atención. A este efecto deberán autorizar la prestación de la atención educativa domiciliaria en su domicilio, conforme al Anexo

II de la presente Orden. En aquellos casos excepcionales en que no pueda estar presente el padre, madre o tutor legal, éstos deberán autorizar a una persona mayor de edad para acompañar al alumno o alumna en el domicilio durante la prestación de este servicio, de conformidad con el modelo previsto en Anexo III de la Orden.

Respecto a la Evaluación de los Aprendizajes:

a. La evaluación de los aprendizajes de este alumnado corresponde al centro. Dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo que tiene la evaluación de las distintas etapas educativas, se tendrán en cuenta los informes y documentos que a tal efecto elabore el personal del programa de atención educativa domiciliaria y, en su caso, el tutor.

b. El personal que presta la atención educativa domiciliaria ejercerá como vínculo entre el profesorado y el alumnado en cuanto al desarrollo de las actividades que sirvan para la evaluación de los conocimientos adquiridos durante el período de convalecencia: trabajos, pruebas o cualquier otra actividad que pueda aportar información al profesorado responsable para la evaluación y calificación del alumnado.

c. Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y para cada una de las etapas educativas, de acuerdo a la normativa vigente. El alumno que haya recibido atención educativa domiciliaria será objeto de una evaluación inicial en el momento de su vuelta al centro, con el objetivo de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento. Dicha respuesta podrá incluir las medidas de atención educativa que se estimen oportunas, incluida la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.

2.11.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado

El centro cuenta con el profesorado necesario para implementar los programas antes referidos. También contamos con las aulas y materiales específicos necesarios para su implementación.

2.11.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas

Los profesores encargados de los distintos programas realizarán las tareas propias de su función docente y tutorial, tal como viene establecido en la normativa vigente.

Por lo que respecta a los profesores pertenecientes al Departamento de Orientación, nos remitimos a las funciones establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

De manera colegiada, este Departamento asume las siguientes funciones relativas a la Atención a la Diversidad:

- a) Colaborar con los Departamentos Didácticos formulando propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje y criterios de carácter organizativo y curricular para atender de forma adecuada las necesidades educativas del alumnado, a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.
- b) Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico, en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precisen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, Participar, de acuerdo a las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, en la elaboración de planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado del mismo en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, con el objeto de adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.
- d) Proponer medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del Jefe de Estudios.

- e) Realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Coordinarse con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los centros adscritos y colaborar con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico y especializado en las actuaciones que se lleven a cabo para la mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- g) Coordinarse con los servicios sociales, de salud, y con cualquier otro organismo o entidad que pueda colaborar con el centro escolar, a fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado.

2.11.8. Colaboración con las familias

La colaboración con las familias se vehiculará especialmente a través de las reuniones individuales y grupales que cada tutor podrá tener con ellos, a demanda o por su propia iniciativa. Para ello, cada tutor dispondrá en su horario semanal de una hora de atención a padres. El Orientador asesorará al profesorado también para esta tarea.

Asimismo, el profesor de Orientación Educativa mantendrá entrevistas individuales con las familias de los alumnos atendidos en nuestros programas específicos, así como del resto del alumnado, siempre que los tutores requieran dicha intervención.

Se realizarán también reuniones con instancias externas al centro (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector, CEAS del Ayuntamiento, Centro de Salud, otros Centros Educativos, etc.) para las actuaciones de coordinación requeridas en intervenciones puntuales, así como para la implementación de programas específicos.

2.11.9. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones

Con el EOEP de La Bañeza y de zona, el Departamento de Orientación mantiene coordinación a lo largo de todo el curso, y especialmente en momentos de traspaso de información, al inicio de curso y a finales de mayo, cuando ya han elaborado los informes psicopedagógicos de los alumnos que se incorporarán el próximo curso a nuestro instituto.

Igualmente, con el CEAS de La Bañeza se mantiene coordinación, especialmente con aquellos alumnos de nuestros programas que además están recibiendo algún tipo de intervención de los Servicios Sociales.

Existe también una excelente relación con el Centro de Salud de La Bañeza, cuyos profesionales imparten los talleres afectivo-sexuales y con la Subdelegación del Gobierno quien también imparte talleres sobre seguridad y responsabilidad civil.

Desde el Ayuntamiento de la Bañeza se cuenta con el apoyo de la Policía Local y el propio Ayuntamiento.

Para el protocolo especial de actuación con alumnos con TDAH, el orientador se atiene a las directrices de la Dirección Provincial, facilitando información a los Servicios Sanitarios para agilizar su diagnóstico y tratamiento, dentro del Protocolo de coordinación establecido entre las Consejerías de Educación y de Sanidad.

2.11.10. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen

En la Memoria final del departamento de orientación se incluirá valoración de cada una de estas medidas.

2.11.11. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables

El presente Plan de Atención a la Diversidad será objeto de evaluación y seguimiento a lo largo de todo el curso, recogándose especialmente a lo largo de las distintas reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica las anotaciones y correcciones que vayan surgiendo de cara a incorporarlas para el siguiente curso en la Programación General Anual.

Tal como se establece en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, como resultado del seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, el equipo directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por

los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

2.12. Plan de Acción Tutorial

2.12.1. Directrices de la comisión de coordinación pedagógica

En la primera reunión de la CCP del curso 2017-18 se plantearon estas cuestiones relativas al Plan de Acción Tutorial, que se mantienen para el curso actual 2023-24:

- Que siga integrándose el Programa de Educación Afectivo-Sexual en las clases lectivas (por necesidad de limitarnos a las posibilidades horarias de los técnicos del Centro de Salud que lo imparten) de las diferentes materias procurando que esté repartido entre todas.

- Serán bienvenidas las iniciativas de los tutores para personalizar el espacio del aula de referencia de su grupo, especialmente cuando ello implique un fomento de la implicación de los alumnos en el cuidado del espacio común y cuando no implique inconvenientes para el desarrollo de la actividad docente de todo el profesorado, ni suponga perjuicio para la organización docente de otras aulas, ni suponga recursos extras inasumibles por el centro.

2.12.2. Miembros del Equipo Directivo, del Departamento de Orientación y tutores de cada curso, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales

La función tutorial, aunque alcanza a todo el profesorado, encuentra especial responsabilidad en los siguientes profesores:

- Del Equipo directivo: Óscar González García (jefe de estudios), Ana Cristina Alves Campos (jefa de estudios adjunta ESO, Bachillerato y Ciclos).
- Del Departamento de Orientación: Leticia Celada Miranda (orientadora), Esther Domínguez Jové (orientadora del Plan de Salud Mental), María Concepción Suárez Riesgo (PT), María Ortega Garrote (Ed. Compensatoria), Patricia Díez González (ACM) y Carlos Nistal Sánchez-Manrique (ALS).

- De los tutores:
 - ESO:
 - 1º ESO A: Alicia Rueda Fuertes
 - 1º ESO B: Susana Huerga Carracedo
 - 1º ESO C: Inmaculada García Escudero
 - 2º ESO A: Laura María Martínez de la Varga
 - 2º ESO B: Vanessa Costa Rúa
 - 2º ESO C: María Teresa Seco Fernández
 - 1º DIVERSIFICACIÓN: Carlos Nistal Sánchez-Manrique
 - 3º ESO A: María Isabel Hernando Alijas
 - 3º ESO B: Raquel Suárez Romay
 - 3º ESO C: Simón Rabanal Celada
 - 2º DIVERSIFICACIÓN: Patricia Díez González
 - 4º ESO A: Andrés Martínez Pino
 - 4º ESO B: Beatriz González Pérez
 - BACHILLERATO:
 - 1º BACHILLERATO A: Roberto García González
 - 1º BACHILLERATO B: Francisco Criado Fernández
 - 2º BACHILLERATO A: María Ruiz Somacarrera
 - 2º BACHILLERATO B: Cristina Rubio González
 - CICLOS FORMATIVOS:
 - 1º CAE: Marcos Royo González
 - 1 FAR: Inés Domínguez Pérez
 - 2º FAR: SUSTITUTO Myriam González Díaz
 - FCT CAE: Graciela Abril Roldán
 - FCT FARMACIA: SUSTITUTO Myriam González Díaz
 - 1º HBD: María Ángeles Fernández Bodega
 - 2º HBD: María Sofía Barrallo Fernández
 - OFERTA PARCIAL: Ana Martínez García

El horario de la hora lectiva de tutoría con los alumnos con la ESO es éste para el Curso 2023-24:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 ^a					
2 ^a				3º ESO	
3 ^a		1º ESO	2º ESO		4º ESO
4 ^a					
5 ^a					
6 ^a					

El horario de la hora de atención a padres por parte de los tutores es el siguiente:

1º ESO A: Alicia Rueda Fuertes (jueves, 4ª hora)

1º ESO B: Susana Huerga Carracedo (jueves, 4ª hora)

1º ESO C: Inmaculada García Escudero (lunes, 5ª hora)

2º ESO A: Laura María Martínez de la Varga (martes, 3ª hora)

2º ESO B: Vanessa Costa Rúa (viernes, 3ª hora)

2º ESO C: María Teresa Seco Fernández (martes, 2ª hora)

1º DIVERSIFICACIÓN: Carlos Nistal Sánchez-Manrique (viernes, 4ª hora)

3º ESO A: María Isabel Hernando Alijas (miércoles, 5ª hora)

3º ESO B: Raquel Suárez Romay (lunes, 3ª hora)

3º ESO C: Simón Rabanal Celada (martes, 3ª hora)

2º DIVERSIFICACIÓN: Patricia Díez González (martes, 3ª hora)

4º ESO A: Andrés Martínez Pino (viernes, 2ª hora)

4º ESO B: Beatriz González Pérez (jueves, 5ª hora)

1º BACHILLERATO A: Roberto García González (martes, 4ª hora)

1º BACHILLERATO B: Francisco Criado Fernández (lunes, 5ª hora)

2º BACHILLERATO A: María Ruiz Somacarrera (lunes, 4ª hora)

2º BACHILLERATO B: Cristina Rubio González (martes, 4ª hora)

1º CAE: Marcos Royo González (viernes, 4ª hora)

1 FAR: Inés Domínguez Pérez (miércoles, 5ª hora)

2º FAR: María Isabel Morán Robles (lunes, 4ª hora)

FCT CAE: Graciela Abril Roldán (jueves, 4ª hora)

FCT FARMACIA: María Isabel Morán Robles (lunes, 4ª hora)

1º HBD: María Ángeles Fernández Bodega (jueves, 6ª hora)

2º HBD: María Sofía Barrallo Fernández (viernes, 3ª hora)

OFERTA PARCIAL: Ana Martínez García (jueves, 4ª hora)

2.12.3. Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefes de estudio.

Las reuniones de coordinación de los tutores, jefe de estudios y orientadora se realizarán en el Departamento de Orientación y tendrán este horario:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª				Reunión Tutores 3º ESO	
3ª		Reunión Tutores 1º ESO	Reunión Tutores 2º ESO		Reunión Tutores 4º ESO
RECREO					
4ª					
5ª					
6ª					

2.12.4. Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo (ESO).

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría la estructuramos en cinco ejes principales:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en el Instituto.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje.
5. La orientación académica y profesional.
6. Actuaciones del Plan de Salud Mental.

Estos ejes se desglosan en varios “bloques temáticos”, en los cuales se enmarcan todas las actividades de la “Propuesta Concreta de Actividades” expuesta más adelante.

Los bloques temáticos y los objetivos que persiguen son:

BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS
Mejora de la convivencia	* Facilitar oportunidades de integración, comunicación, participación grupal de forma que se genere un clima de clase favorable a la convivencia y al trabajo en grupo. * Hacer tomar conciencia al alumnado de su actitud y de las consecuencias de su conducta. * Consolidar las cualidades de cohesión, identidad, cooperación, etc. dentro del grupo. * Intentar llevarle a un compromiso de mejora en su conducta.

	<ul style="list-style-type: none"> * Conseguir su colaboración con la convivencia en grupo.
Actividades de resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> * Aportar oportunidades para aprender y ejercitarse en las estrategias de resolución de conflictos con situaciones ficticias. * Propiciar la resolución de conflictos internos en el grupo.
Mejora del trabajo en grupo	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer tomar conciencia al alumnado de su actitud y conducta en el trabajo en grupo. Ventajas e inconvenientes que le suponen. * Llevarle al compromiso de mejora de su colaboración en grupo. * Conseguir la formación de una actitud y un trabajo en grupo: cooperativo y reflexivo.
Mejora de las habilidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer tomar conciencia al alumnado de la utilidad de unas buenas habilidades sociales para la convivencia y para la imagen personal. * Intentar llevarle a un hábito de uso de esas habilidades. * Conseguir la formación de una actitud de aceptación, respeto y colaboración con los demás, con sus defectos y virtudes.
Mejora de la Imagen Personal (incluye la autoestima)	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer tomar conciencia al alumnado de sus características y posibilidades personales, de su imagen personal, facilitándole la identificación de algunas características y rasgos personales. * Incrementar la aceptación de los rasgos personales y de los del compañero, contribuyendo así al desarrollo de una actitud de tolerancia y aceptación de la diferencia interpersonal. * Reforzar las actitudes de análisis personal y de aceptación de las valoraciones ajenas sobre uno mismo. * Intentar llevarle a una actitud de superación personal permanente.
Debates	<ul style="list-style-type: none"> * Servir de cauce para que los alumnos expresen y formen sus opiniones sobre temas de su interés. * Preparar a los alumnos en la realización de debates ordenados. * Mejorar su capacidad de expresión y razonamiento. * Ejercitarse en técnicas de debate cooperativo.
Técnicas de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> * Contribuir a la mejora del rendimiento en el estudio. * Asesorar a los alumnos sobre técnicas de estudio y trabajo intelectual y sobre procesos de mejora personal. Contribuyendo a generalizar el uso de las técnicas

	<p>de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Prevenir el fracaso escolar.
Actividades alrededor de las evaluaciones (para mejorar la actitud ante el estudio).	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer tomar conciencia al alumnado de su actitud ante el estudio y las posibles consecuencias futuras que ello puede suponerle. * Intentar llevarle a un compromiso de mejora en su actitud. * Conseguir la formación de una actitud y un hábito de estudio sistemático y reflexivo.
Mejora de Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> * Servir de cauce para que los alumnos ejerciten sus capacidades de expresión, razonamiento y creatividad. * Desarrollar en el alumnado el gusto por las actividades de reflexión y formación más o menos lúdicas.
Orientación Vocacional	<ul style="list-style-type: none"> * Promover la capacidad de autoorientación de los alumnos, colaborando en el desarrollo de su madurez personal y su autoconocimiento. * Proporcionar a los alumnos información sobre las opciones académicas y profesionales. * Ayudarles a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
Plan de Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> * Potenciar en el alumnado las habilidades de resolución de problemas. * Profundizar en el autoconocimiento. * Mejorar su autoestima. * Trabajar las habilidades de comunicación. * Desarrollar hábitos de vida saludables. * Impulsar valores positivos como el respeto, la solidaridad y la tolerancia. * Interiorizar valores positivos de vida. * Desarrollar un mayor grado de control interno. * Fomentar relaciones personales cercanas y satisfactorias. * Gestionar adecuadamente la frustración, aumentando su resiliencia.

También se incluye el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones:

- “Talleres de Educación Afectivo-Sexual”, para los cuatro cursos de la ESO y 1º de Bachillerato, en coordinación con el Centro de Salud de La Bañeza.

- “Prevención de la violencia de género”, para 3º de ESO, impartido por la Asociación ADAVAS.
- “Prevención de riesgos en el uso de redes sociales”, para toda la ESO.
- “Prevención del acoso escolar”, para 1º y 2º de ESO, impartido por la Fundación ANAR.
- “Programa para la reducción del daño en la conducción por consumo de alcohol y cannabis”, para los grupos de 1º de Bachillerato, impartido por técnicos del Plan de Drogodependencias de la Diputación Provincial de León, en colaboración con el CEAS de La Bañeza.
- Programa de habilidades socio-emocionales “Construye tu mundo” (material en la web construyetumundo.org) para prevención de drogodependencias.
- Charlas llevadas a cabo por Subdelegación de Gobierno.

De estos programas, sólo los de prevención de drogodependencias podrían desarrollarse íntegramente en la hora semanal lectiva de tutoría grupal; los demás requerirán la utilización de otras horas lectivas, y por tanto, la colaboración de los Departamentos Didácticos.

Líneas prioritarias de actuación para cada curso

A) Primer curso de ESO:

- . Acogida e inclusión del alumnado en su grupo y en el IES Ornia.
- . Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- . Familiarizarse con el funcionamiento del centro y sus normas.
- . Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa.
- . Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.
- . Favorecer la salud mental del alumnado.

B) Segundo curso de ESO:

- . Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el IES Ornia.
- . Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.
- . Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
- . Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.
- . Favorecer la salud mental del alumnado.

C) Tercer curso de ESO

- . Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el Centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
- . Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
- . Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.
- . Consolidar un hábito de trabajo en casa.
- . Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.
- . Favorecer la salud mental del alumnado.

D) Cuarto curso de ESO:

- . Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- . Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
- . Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.
- . Favorecer la salud mental del alumnado.

Actuaciones básicas a desarrollar en todos los cursos

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado

del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, normas de convivencia, etc.

- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas materias: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos de cada materia, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.

- En todos los cursos los alumnos recibirán información ajustada a su grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, Reglamento de Régimen Interior, etc.

- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, criterios de promoción, etc.

- Los alumnos que se incorporan por primera vez al Centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores, etc.) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.

- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del Centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.

- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.

- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando

actitudes discriminatorias.

- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, etc.).
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.

- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.

- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento que establezca el RRI.

- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc., especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.

- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.

- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya constituido y reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.

- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá

del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del RRI y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para corregir los desajustes y reforzar los logros que se hayan podido conseguir.

Actividades:

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor podrá elaborar (si lo estima oportuno) una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregaría copia al resto del profesorado del grupo.
- Los tutores con el Equipo Directivo colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que éste resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Para el conocimiento inicial de los alumnos (al menos los de 1º ESO), la Orientadora colaborará con la aplicación de pruebas grupales de aptitud y adaptación psicosocial, si se

considera insuficiente la información recibida de parte de los colegios de procedencia del alumnado; esta actuación podrá realizarse en horas distintas a las de las tutorías grupales (por posibles incompatibilidades horarias), y bajo la coordinación de Jefatura de Estudios.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.

Objetivos:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas materias y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.

- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.

- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.

- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional.

Objetivos:

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades:

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación

Académica y Profesional establecido para la etapa.

- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:

. Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.

. Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.

. Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.

. Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

. Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.

- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

- La tutoría grupal será una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, así todo se tendrá en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias.

- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.

- El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.

- La orientadora del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.

- La orientadora impartirá charlas informativas sobre las distintas opciones formativas a todos los grupos a partir de 3º de ESO hasta 2º de Bachillerato. Asimismo, impartirá charlas a

grupos de padres.

- En la medida de lo posible el alumnado participará en las jornadas de puertas abiertas que ofrezcan los diferentes centros educativos y/o universidades de la zona, así como en charlas informativas sobre los diferentes estudios ofrecidos por otras instituciones del entorno.

Bloque 6: Plan de salud mental.

Objetivos:

- Potenciar en el alumnado las habilidades de resolución de problemas.
- Profundizar en el autoconocimiento.
- Mejorar su autoestima.
- Trabajar las habilidades de comunicación.
- Desarrollar hábitos de vida saludables.
- Impulsar valores positivos como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.
- Interiorizar valores positivos de vida.
- Desarrollar un mayor grado de control interno.
- Fomentar relaciones personales cercanas y satisfactorias.
- Gestionar adecuadamente la frustración, aumentando su resiliencia.

Actividades:

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Salud Mental.

- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:

- . Conciencia y regulación emocional.
- . Tolerancia a la frustración.
- . Habilidades socioemocionales.
- . Habilidades y valores para la vida.

- Es fundamental que los tutores y tutoras tengan información sobre cómo cuidar la salud mental en la adolescencia y contar con el apoyo de los tutores en la identificación de alumnado en riesgo de conducta suicida y en su prevención.

- El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de

la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.

- La orientadora del Plan de Salud Mental asesorará a los alumnos que los tutores consideren de riesgo, para lo que la coordinación entre la orientadora y los tutores es fundamental.

- La orientadora del Plan de Salud Mental impartirá talleres en las horas de tutoría en todos los cursos de la ESO. Las actividades para dichas tutorías se detallan a continuación:

Habilidades emociones básicas: conciencia emocional, regulación emocional	Identificar emociones	Desarrollo en el alumnado de la capacidad de reconocer sus emociones básicas
	¿Y los demás qué?	Desarrollo en el alumnado de la capacidad de reconocer emociones básicas en los demás
	Test de la felicidad	Reflexión sobre la felicidad y desarrollo de la capacidad de manejar emociones
	Sentimos la música	Identificar emociones a través de la música y manejarlas de manera adecuada
	Encuesta anónima sobre emociones	Conocer y concienciar sobre las diferentes emociones básicas y situarlas en un entorno conocido y semejante para todo el alumnado
	Las emociones de Johari	Adquirir un mayor conocimiento emocional de uno mismo, compartiendo con el alumnado las emociones, competencias y capacidades de estos
	Dibuja el miedo	Identificar y expresar el miedo y analizar las causas y consecuencias del miedo y buscar modos adecuados para gestionar esta emoción
	¿Qué son las emociones?	Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de autoconocimiento emocional
	Esquema básico ABC	Lograr que el alumnado aprenda el esquema básico ABC la relación entre lo que pensamos, sentimos y hacemos
Tolerancia al malestar: frustración, rabia y otras emociones desagradables	Modera	El alumnado aprenda a regular su emoción en aquellas situaciones que le generan sufrimiento
	Vacío	Mejorar la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables

	Y ahora, ¿qué hacemos?	Reconocer situaciones cotidianas en las que podemos identificar emociones y representarlas
	Así son las cosas... ¿o no?	Aceptación de situaciones inevitables que provocan dolor, buscando alternativas
	Tolerancia a la frustración	Regular situaciones emocionales adversas y debatir cómo generar soluciones
	Las emociones silenciosas con las que nos habla el cuerpo	Identificar las emociones en función del lenguaje corporal, ya que el cuerpo se expresa de forma inconsciente cuando estamos sintiendo algún tipo de emoción, revelando parte de nuestro comportamiento inmediato o actitudes ante una situación
	Meditación: la rueda de la conciencia	Aumentar la tolerancia al malestar. Tener en cuenta el papel de la atención en la tolerancia al malestar
Habilidades socioemocionales: efectividad interpersonal, respeto y autorrespeto	Ábrase en caso de ira	Saber cómo gestionar la ira desde un punto de vista práctico y colectivo que nos permita saber cuáles son las fases emocionales para llegar a calmarla y atenuarla
	Las otras personas cuentan, cuenta con las otras personas	Promover relaciones sociales basadas en el respeto a otras personas y en la empatía
	Me pongo en sus zapatos	Manejo de interacciones difíciles, tratando de gestionarlas de forma adecuada, tanto para sí mismo como para otras personas
	Si yo robo, tú compartes	Dar valor al lenguaje, la comunicación y el diálogo como medio de resolución de conflictos
	Cruzar el río lleno de pirañas	Fomentar la aceptación de la otra persona como ingrediente fundamental en las relaciones sociales
	Perspectivas razonadas	Anticipar situaciones que puedan provocarnos ira, frustración, miedo, inseguridad,... y gestionar dichas situaciones
	Individualismo versus cooperación	Conocer los beneficios sociales y emocionales de la cooperación frente al individualismo

	Lo más importante para mí es...	Aprender a diferenciar cuál es su objetivo en las relaciones con otras personas
	Comunicación efectiva	Aprender a manejar interacciones difíciles a través de la comunicación efectiva
	Mi prioridad	Aprender a diferenciar cuál es su objetivo en las relaciones con otras personas, según la situación concreta en la que se encuentra
	Mejoro mis relaciones	Aprender a manejar interacciones difíciles y las gestione bien, para conseguir cosas importantes para él
Habilidades para la vida: flexibilidad, responsabilidad, esfuerzo, autoestima	Responsabilidad grupal	Reflexionar sobre cómo nuestros actos individuales repercuten en aquellas personas que nos rodean
	Cambia el trato	Reflexionar sobre nuestra responsabilidad en determinados comportamientos que faltan el respeto a otras personas. Fomentar actitudes de respeto a las mujeres
	La mascota	Favorecer en el alumnado el desarrollo de conductas responsables y reflexionar sobre ello
	Aceptación de la propia persona	Reflexionar sobre nuestros propios valores y aceptación de la propia persona
	Sé tú	Aumentar la capacidad de autorregulación, autoafirmación, tolerancia y autoestima. Trabajar la asertividad y la dialéctica
	El circo de la mariposa	Construcción de la autoestima, detección de prioridades, manejo de la presión y asumir las responsabilidades de diferentes conductas
	Confundir el amor con el abuso	Favorecer la capacidad para establecer relaciones de parejas basadas en el respeto, la tolerancia y la aceptación de la propia persona y de otras. Ejercicio de autoestima y responsabilidad en las relaciones de Parejas
	Yo soy lo mejor de mí	Mejorar el mantenimiento del autorrespeto personal

PROPUESTA CONCRETA DE ACTIVIDADES PARA LA TUTORÍA GRUPAL DE LA

ESO:

1º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)		
	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Actividades de acogida al inicio del curso.	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la ESO, disciplina en el centro, RRI. Plan TIC, etc. Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO	Debates para la reflexión y toma de compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo. <i>(Esta actividad sólo se realiza cuando se ven problemas en el clima de aula, y vale para cualquier momento del curso escolar)</i>	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	Cuestionario Inicial.	Recoger los datos iniciales de interés del alumnado.
ELECCIÓN DE DELEGADO	Clarificación de la figura del delegado	Motivar para una elección responsable.
	Acto de elección del delegado.	Elegir el delegado y cumplimentar el acta.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller 1. Qué es la sexualidad.	. Aceptar la sexualidad como una dimensión fundamental de la persona que mediatiza nuestro ser. . Definir las diferentes manifestaciones de la sexualidad: comunicación, placer, afecto, etc.
	Taller 2. Video. Nuestro cuerpo	Ayudar a comprender la importancia del respeto y la escucha. Potenciar una actitud de respeto por uno mismo. Fomentar la aceptación personal. Describir las diferencias anatómicas entre hombre y mujer. Reforzar el conocimiento del propio cuerpo.
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Posterior a la evaluación inicial.	. Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. . Propiciar la toma de compromisos de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Mi sistema de estudio.	Reflexionar sobre su método de estudio.

	¿Qué le aconsejas?	Buscar estrategias para solucionar dificultades.
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Sesión previa a la evaluación (vale para la 1ª y 2ª evaluación).	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.
MEJORA DEL AUTOCONCEPTO	Tests de los tres minutos.	Crear una actitud positiva ante estas actividades.
	Cuestionarios de reflexión sobre el autoconcepto.	Reflexionar sobre conductas y rasgos personales.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades emocionales básicas	Desarrollo en el alumnado de la capacidad de reconocer sus emociones en sí mismos y en los demás, reflexionar sobre la felicidad y el desarrollo de capacidad de manejar emociones, sensibilizarlo sobre la necesidad de autoconocimiento emocional y lograr que aprenda la relación entre lo que piensan, sienten y hacen
	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.

1º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Posterior a la primera sesión de evaluación.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina.
CIBERSEGURIDAD	Actividades del “Plan de Seguridad y confianza digital en el ámbito educativo” de la Subdelegación del Gobierno	Prevención del Ciberacoso escolar o Cyberbullying. Seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

TÉCNICAS DE ESTUDIO	La escucha activa.	Valorar la necesidad de realizar una escucha activa
	La lectura activa.	Comprobar las ventajas de la lectura activa.
Educación para la Salud : PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (habilidades psicosociales)	Actividades del programa “ Construye tu mundo ” (6 sesiones, con recursos multimedia, a intercalar durante el segundo y tercer trimestre, según disponibilidad de salas equipadas)	En el ámbito del desarrollo de la afectividad : Fortalecer la autoestima. Fomentar la capacidad de empatía. Trabajar la expresión emocional. En el ámbito del desarrollo cognitivo : Desarrollar actitudes positivas hacia el mantenimiento de la salud. Desarrollar el autocontrol. Mejorar las habilidades de toma de decisiones. Reducir las actitudes positivas hacia el consumo de drogas. Contribuir al desarrollo de valores universales. En el ámbito del desarrollo social : Mejorar las habilidades para la interacción social. Mejorar las habilidades de oposición asertiva. Mejorar las habilidades de autoafirmación. En el ámbito de la competencia de actuación : Fomentar el análisis y la reflexión de las condiciones de vida, del medio ambiente y de la sociedad. Aumentar la habilidad para actuar, iniciar y llevar a cabo cambios positivos. Fomentar la participación social.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller 3. Cada oveja con su pareja.	Reconocer que hay distintos tipos de familias y que todas son importantes. Establecer unas relaciones familiares más positivas. Fomentar una comunicación fluida en el ámbito familiar. Valorar la importancia que la familia tiene en el desarrollo individual del alumno. Aceptar que todas las personas son muy importantes en la familia, y que cada una tiene mucho que aportar a ella. Valorar el trabajo doméstico. Corresponsabilizar a los alumnos en las tareas y actitudes que en el hogar facilitan la vida de todos los miembros de la familia. Despertar actitudes positivas de colaboración hacia el trabajo en grupo. Establecer relaciones equilibradas, respetuosas y solidarias con las demás personas en diferentes situaciones.

	Taller 4. Género. Frases de él-ella-neutro	Evidenciar los estereotipos y los prejuicios sociales ligados al género. Potenciar la igualdad entre sexos.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Un minuto de sinceridad y relatos con engaño.	Facilitar la apertura de la comunicación en el grupo.
	Estudio de casos de disciplina.	Reflexionar sobre algunos conflictos de disciplina.
	Prevención del acoso escolar : Fundación ANAR	- Violencia entre iguales (bullying) - Ciberbullying. - Prevención en el aula: actividades para mejorar la autoestima, empatía, autocontrol, asertividad y resolución de conflictos. - Charlas online
MEJORA DEL TRABAJO EN GRUPO	Colonia espacial ZP2.	Adquirir experiencias de trabajo en grupo.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO	Piérdete.	Trabajar sobre la capacidad de orientación.
IGUALDAD	Talleres FADEMUR	Talleres en el aula con la duración de una hora para sensibilizar sobre temas de igualdad.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno, de Subdelegación del Gobierno	La temática varía en función del curso académico y la propuesta realizada al inicio del curso: <ul style="list-style-type: none"> - Drogas y alcohol - Riesgos de internet - Racismo, xenofobia, intolerancia y delitos de odio
PLAN DE SALUD MENTAL	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.
	Habilidades socioemocionales	Promover en el alumnado relaciones sociales basadas en el respeto, aprender a gestionar la ira, resolución pacífica de conflictos, mejorar las habilidades de comunicación.

1º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL TERCER TRIMESTRE . (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)		
	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Nos motivamos en nuestro estudio.	Buscar motivos para estudiar.
	Técnicas de comprensión activa.	Mostrar una estrategia para facilitar la comprensión.
	Mejoramos nuestras condiciones de estudio.	Comprometerse en su mejora.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller 5. Anatomía y fisiología.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el vocabulario referido a los órganos sexuales masculinos y femeninos, diferenciando entre el vocabulario popular y el técnico. Conocer lo que son la menstruación y las eyaculaciones. Conocer la reproducción humana y relacionarla con la madurez personal.
Educación para la Salud : PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (habilidades psicosociales)	Actividades del programa " Construye tu mundo " (6 sesiones, con recursos multimedia, a intercalar durante el segundo y tercer trimestre, según disponibilidad de salas equipadas)	
Educación para la Salud : PREVENCIÓN DEL CÁNCER	Programa " ACTÚA " de prevención contra el cáncer	Programa interactivo de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
Educación para el CONSUMO RESPONSABLE	Consumópolis: La ciudad del consumo responsable	<ul style="list-style-type: none"> •Consumo reflexivo •Consumo y nuevas tecnologías •Consumo sostenible y solidario
MEJORA DEL RAZONAMIENTO	Tras la pista.	Ejercitar el razonamiento lógico.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades para la vida	Trabajar con el alumnado la responsabilidad grupal, fomentar actitudes de respeto hacia las mujeres y el desarrollo de conductas responsables. Fomentar que el alumnado reflexione sobre los propios valores y la aceptación de la propia persona. Aumentar su capacidad de autorregulación, autoafirmación, tolerancia y autoestima. Trabajar la asertividad, la dialéctica, la autoestima y el auto-respeto personal.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Debate de valoración sobre las actividades realizadas.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

2º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)		
	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Actividades de acogida al inicio del curso.	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la ESO, disciplina en el centro... Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO	Debates para la reflexión y toma de compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo. <i>(Esta actividad sólo se realiza cuando se ven problemas en el clima de aula, y vale para cualquier momento del curso escolar)</i>	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	Cuestionario Inicial.	Recoger los datos iniciales de interés del alumnado.
ELECCIÓN DE DELEGADOS	Clarificar las funciones de un buen delegado.	Motivar para una elección responsable.
	Acto de elección del delegado.	Elegir el delegado y cumplimentar el acta.
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Posterior a la evaluación inicial.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. Propiciar la toma de compromisos de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller 1: Anatomía. Dibujo chicas-chicos.	Reforzar el conocimiento del propio cuerpo. • Describir las diferencias anatómicas entre hombre y mujer. • Conocer el vocabulario referido a los órganos sexuales masculinos y femeninos, diferenciando entre el vocabulario popular y el técnico. • Conocer lo que son la menstruación y las eyaculaciones. • Conocer los cambios a lo largo de la vida, y específicamente los de la pubertad.
	Taller 2: Juego de cuadrados.	Facilitar el respeto y comprensión entre los alumnos. Fomentar el trabajo en equipo. Despertar actitudes positivas de colaboración hacia el trabajo en grupo. Establecer relaciones equilibradas, respetuosas y solidarias con las demás personas en diferentes situaciones.
TÉCNICAS DE ESTUDIO	El subrayado.	Presentarles un modelo y practicarlo.

	Los resúmenes.	Presentarles un modelo y practicarlo.
ACTIVIDADES ALREDEDOR DE LAS EVALUACIONES	Sesión previa a la evaluación (vale para la 1ª y 2ª evaluación)	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.
MEJORA DEL AUTOCONCEPTO	Cuestionarios para la reflexión personal 1	Reflexionar sobre conductas y rasgos personales.
	Cuestionarios para la reflexión personal 2	
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades emocionales básicas	Desarrollo en el alumnado de la capacidad de reconocer sus emociones en sí mismos y en los demás, reflexionar sobre la felicidad y el desarrollo de capacidad de manejar emociones, sensibilizarlo sobre la necesidad de autoconocimiento emocional y lograr que aprenda la relación entre lo que piensan, sienten y hacen
	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.

2º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACTIVIDADES ALREDEDOR DE LAS EVALUACIONES	Posterior a la primera sesión de evaluación.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina.
Educación para la Salud : PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (habilidades psicosociales)	Actividades del programa " Construye tu mundo " (6 sesiones, con recursos multimedia, a intercalar durante el segundo y tercer trimestre, según disponibilidad de salas equipadas)	

EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller 3: Vídeo. Esas cosas de la pubertad.	<p>Conocer los cambios a lo largo de la vida, y específicamente los de la pubertad.</p> <p>Conocer el vocabulario referido a los órganos sexuales masculinos y femeninos, diferenciando entre el vocabulario popular y el técnico.</p> <p>Conocer lo que son la menstruación y las eyaculaciones.</p> <p>Conocer los cambios a lo largo de la vida, y específicamente los de la pubertad.</p> <p>Conocer la reproducción humana y relacionarla con la madurez personal.</p> <p>Favorecer la adquisición de hábitos higiénicos.</p>
	Taller 4: Diferencias chicos-chicas. Preguntas y debate.	<p>Reflexionar sobre la autopercepción y la propia imagen.</p> <p>Ayudar a valorar las propias habilidades y cualidades.</p> <p>Ayudar a ver las cualidades y aspectos positivos de los demás y de uno mismo.</p>
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Un buen método de estudio	Mostrar un método de estudio eficaz.
	Planificamos nuestro estudio.	Comprometerse con la planificación sistemática.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Cuando..., me siento...	Facilitar la mejora de las relaciones de grupo.
	Estudio de casos de disciplina.	Reflexionar sobre algunos conflictos personales.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno, de Subdelegación del Gobierno	<p>La temática varía en función del curso académico y la propuesta realizada al inicio del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Drogas y alcohol - Riesgos de internet <p>Racismo, xenofobia, intolerancia y delitos de odio</p>
CONVIVENCIA	Prevención del acoso escolar : Fundación ANAR	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia entre iguales (bullying). - Ciberbullying. - Prevención en el aula: actividades para mejorar la autoestima, empatía, autocontrol, asertividad y resolución de conflictos. - Charlas online
MEJORA DEL TRABAJO EN GRUPO	Náufragos en una isla.	Adquirir experiencias de trabajo en grupo.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO	Buscamos respuestas.	Trabajar sobre la capacidad de consulta de datos.

PLAN DE SALUD MENTAL	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.
	Habilidades socioemocionales	Promover en el alumnado relaciones sociales basadas en el respeto, aprender a gestionar la ira, resolución pacífica de conflictos, mejorar las habilidades de comunicación.
2º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL TERCER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)		
	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Proceso activo de aprendizaje.	Comprometerse con un estudio activo.
	¿Cómo preparar exámenes?	Comprometerse en su preparación sistemática.
	Comparación estudiante - atleta.	Comprometerse en la mejora del sistema de estudio.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller 5: Test de personalidad.	Fomentar la aceptación personal. Reflexionar sobre nuestra dependencia de la opinión que las demás personas tienen de nosotros. Relativizar el concepto de belleza física. Desmontar falsas creencias acerca de la trascendencia del aspecto físico. Reflexionar sobre la importancia que se da a la imagen en las series, películas y revistas juveniles y de adultos. Reflexionar sobre la auto percepción y la propia imagen. Ayudar a valorar las propias habilidades y cualidades. Ayudar a ver las cualidades y aspectos positivos de los demás y de uno mismo.

Educación para la Salud : PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (habilidades psicosociales)	Actividades del programa “ Construye tu mundo ” (6 sesiones, con recursos multimedia, a intercalar durante el segundo y tercer trimestre, según disponibilidad de salas equipadas)	
CIBERSEGURIDAD	Actividades del Plan de Seguridad y confianza digital en el ámbito educativo de la Consejería de Educación	Prevención del Ciberacoso escolar o Cyberbullying. Seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO.	Refranes, dichos y frases hechas.	Desarrollo de la expresión de razonamientos.
	Tras las pistas.	Ejercitar el razonamiento lógico.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades para la vida	Trabajar con el alumnado la responsabilidad grupal, fomentar actitudes de respeto hacia las mujeres y el desarrollo de conductas responsables. Fomentar que el alumnado reflexione sobre los propios valores y la aceptación de la propia persona. Aumentar su capacidad de autorregulación, autoafirmación, tolerancia y autoestima. Trabajar la asertividad, la dialéctica, la autoestima y el autorespeto personal.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Debate de valoración sobre las actividades realizadas.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

3º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Actividades de acogida al inicio del curso.	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la ESO, disciplina en el centro... Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO	Debates para la reflexión y toma de compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo. <i>(Esta actividad sólo se realiza cuando se ven problemas en el clima de aula, y vale para cualquier momento del curso escolar)</i>	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	Cuestionario Inicial.	Recoger los datos iniciales relevantes del alumnado.

MEJORA DE LA CONVIVENCIA	La máquina registradora.	Analizar la influencia de las suposiciones personales.
	Prevención del acoso escolar : Guía y actividades de la Fundación ANAR	Violencia entre iguales (bullying). Ciberbullying. Prevención en el aula: actividades para mejorar la autoestima, empatía, autocontrol, asertividad y resolución de conflictos.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller I: Definición de Sexualidad	Promover la búsqueda de información adecuada y veraz en las personas e instituciones sobre todos los temas de importancia. Ayudar a tener una actitud crítica y contrastar la información recibida, sobre todo por medios generales como televisión e internet.
	Taller II: Los mitos acerca de la sexualidad. • Taller III: Mitos II.	Desarrollar actitudes críticas que posibiliten el conocimiento positivo de la sexualidad. Eliminar mitos relacionados con anatomía, fisiología, anticoncepción y enfermedades de transmisión sexual. Identificar las falsas creencias sobre la sexualidad.
ELECCIÓN DE DELEGADOS	Valoración de tipos de delegados.	Motivar para una elección responsable.
	Acto de elección del delegado.	Elegir delegado y cumplimentar el acta.
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Posterior a la evaluación inicial.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. Propiciar la toma de compromiso de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina.
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Repaso del subrayado y resumen.	El uso de las anotaciones y el estudio eficaz.
	Repaso del subrayado y resumen (continuación).	Conseguir un compromiso de estudio activo.
	Los esquemas	Mostrar cómo se hacen y comprometerles en ellos.
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Sesión previa a la evaluación (vale para la 1ª y 2ª evaluación).	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Talleres (2 talleres de dos sesiones lectivas cada uno) impartidos por ADAVAS	Aportar información y herramientas que sirvan para prevenir la violencia

		de género en la adolescencia y juventud.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades emocionales básicas	Desarrollo en el alumnado de la capacidad de reconocer sus emociones en sí mismos y en los demás, reflexionar sobre la felicidad y el desarrollo de capacidad de manejar emociones, sensibilizarlo sobre la necesidad de autoconocimiento emocional y lograr que aprenda la relación entre lo que piensan, sienten y hacen
	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.

3º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Posterior a la primera sesión de evaluación.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. Propiciar la toma de un compromiso de mejora.
MEJORA DEL AUTOCONCEPTO	Cuestionarios para la reflexión personal 1	Aportar oportunidades de reflexión personal sobre algunos valores y modelos de conducta personales.
	Cuestionarios para la reflexión personal 2	
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller IV: Don Condón.	Fomentar el conocimiento de los riesgos en las relaciones sexuales no protegidas contra embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
	Taller V: Un mundo interactivo: los contagios.	Analizar cómo las conductas sociales pueden repercutir en la salud sexual.

Educación para la Salud : PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (habilidades psicosociales)	Actividades del programa “ Construye tu mundo ” (6 sesiones, con recursos multimedia, a intercalar durante el segundo y tercer trimestre, según disponibilidad de salas equipadas).	
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Descubrimos cómo rendir más en nuestros estudios.	Realizar un autoanálisis y compromiso de mejora.
	¿Cómo sacarle provecho al estudio?	Mostrarles cómo rendir más con menos esfuerzo.
Educación para el CONSUMO RESPONSABLE	Consumópolis: La ciudad del consumo responsable	Consumo reflexivo Consumo y nuevas tecnologías Consumo sostenible y solidario
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	La subasta.	Reflexionar sobre algunos valores personales.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno, de Subdelegación del Gobierno	La temática varía en función del curso académico y la propuesta realizada al inicio del curso: - Drogas y alcohol - Riesgos de internet Racismo, xenofobia, intolerancia y delitos de odio
MEJORA DEL TRABAJO EN GRUPO	Decálogo del “mal cooperador”	Reflexión de las características del mal cooperador.
	Problema de lógica.	Analizar experiencias de trabajo en grupo.
DEBATES	¿Cómo te ves a ti mismo como estudiante?	Analizar las características de algunos estudiantes.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO	Clasificamos elementos.	Ejercitarse en la clasificación.
PLAN DE SALUD MENTAL	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.
	Habilidades socioemocionales	Promover en el alumnado relaciones sociales basadas en el respeto, aprender a gestionar la ira, resolución pacífica de conflictos, mejorar las habilidades de comunicación.

3º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL TERCER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)		
	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
Educación para la Salud : PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (habilidades psicosociales)	Actividades del programa “ Construye tu mundo ” (6 sesiones, con recursos multimedia, a intercalar durante el segundo y tercer trimestre, según disponibilidad de salas equipadas)	
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller VI: Una historia de amor.	Reflexionar sobre qué modelo de relaciones afectivas y sexuales queremos detectar las situaciones con riesgo de violencia física, psíquica y sexual.
	Taller VII: Afectividad Enamoramiento.	Reflexionar sobre qué modelo de relaciones afectivas y sexuales queremos. Detectar las situaciones con riesgo de violencia física, psíquica y sexual. Aceptar la sexualidad como una dimensión fundamental de la persona que mediatiza nuestro ser. Definir las diferentes manifestaciones de la sexualidad: Comunicación, placer, afecto...Ayudar a comprender la importancia del respeto y la escucha.
CIBERSEGURIDAD	Actividades del Plan de Seguridad y confianza digital en el ámbito educativo de la Consejería de Educación	Prevención del Ciberacoso escolar o Cyberbullying. Seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Vamos a hacer chuletas.	Prevenir sobre su uso, motivar al estudio.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO	Tras las pistas. (faltan las respuestas)	Desarrollar el razonamiento y tener experiencias de trabajo en grupo.
	Cóctel de palabras y la frase misteriosa.	
ASESORIA VOCACIONAL	Información sobre las posibilidades académicas al término del curso.	Reflexión sobre la continuación de estudios para la elección de optativas.
DEBATES	¿Cómo os lo montáis con los amigos?	Debatir sobre el tema.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades para la vida	Trabajar con el alumnado la responsabilidad grupal, fomentar actitudes de respeto hacia las mujeres y el

		desarrollo de conductas responsables. Fomentar que el alumnado reflexione sobre los propios valores y la aceptación de la propia persona. Aumentar su capacidad de autorregulación, autoafirmación, tolerancia y autoestima. Trabajar la asertividad, la dialéctica, la autoestima y el auto-respeto personal.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Debate de valoración sobre las actividades realizadas.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

4º ESO: SESIONES PROPUESTAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Actividades de acogida al inicio del curso.	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la ESO, disciplina en el centro... Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO	Debates para la reflexión y toma de compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo. <i>(Esta actividad sólo se realiza cuando se ven problemas en el clima de aula, y vale para cualquier momento del curso escolar)</i>	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	Cuestionario Inicial.	Recoger los datos iniciales de interés del alumnado.
ELECCIÓN DE DELEGADOS	Debate sobre tipos de delegados.	Motivar para una elección responsable.
	Acto de elección del delegado.	Elegir el delegado y cumplimentar el acta.
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Posterior a la evaluación inicial.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. Propiciar la toma de compromiso de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller I. Vídeo sobre prevención de embarazos no deseados	Fomentar el conocimiento de los riesgos en las relaciones sexuales no protegidas contra embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

		<p>Promover la búsqueda de información adecuada y veraz en las personas e instituciones sobre todos los temas de importancia.</p> <p>Ayudar a tener una actitud crítica y contrastar la información recibida, sobre todo por medios generales como televisión e internet.</p> <p>Conocer los métodos anticonceptivos más aconsejables para los jóvenes, sus ventajas e inconvenientes.</p> <p>Aprender a conocer el uso adecuado del preservativo.</p> <p>Reconocer que la anticoncepción es responsabilidad de los dos miembros de la pareja.</p> <p>Reconocer que la actividad sexual en algunas ocasiones puede entrañar riesgos.</p> <p>Conocer las Infecciones de Transmisión Genital, y saber cómo evitarlas.</p> <p>Aprender a mantener relaciones interpersonales confiadas.</p>
TÉCNICAS DE ESTUDIO	Concentración y memoria	Facilitar estrategias para recordar y mejorar la concentración.
CIBERSEGURIDAD	Actividades del Plan de Seguridad y confianza digital en el ámbito educativo de la Consejería de Educación	<p>Prevención del Ciberacoso escolar o Cyberbullying.</p> <p>Seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.</p>
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Sesión previa a la evaluación (vale para la 1ª y 2ª evaluación).	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades emocionales básicas	Desarrollo en el alumnado de la capacidad de reconocer sus emociones en sí mismos y en los demás, reflexionar sobre la felicidad y el desarrollo de capacidad de manejar emociones, sensibilizarlo sobre la necesidad de autoconocimiento emocional y lograr que aprenda la relación entre lo que piensan, sienten y hacen
	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que

		le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.
--	--	--

4º ESO : SESIONES PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)		
	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
ACTIVIDADES EN TORNO A LAS EVALUACIONES	Sesión posterior a la evaluación.	Propiciar un compromiso de mejora de su trabajo.
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller II: Asertividad: aprender a decir “no”	Saber expresar sentimientos, deseos y demandas a los demás, así como saber entender las de los otros asertivamente. Enseñar a saber decir no a las presiones de los demás. Ayudar a comprender la importancia del respeto y la escucha. Ayudar a ponerse en el lugar del otro: La empatía. Potenciar la autoestima. Fomentar la aceptación personal. Potenciar una actitud de respeto por uno mismo. Facilitar el respeto y comprensión entre los alumnos
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA	Charla organizada desde el Ayuntamiento de La Bañeza	Concienciar y aportar estrategias de prevención y actuación frente a situaciones de violencia de género y doméstica en sus contextos próximos.
ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Actividades de autoconocimiento: "Cuadernillo de actividades de orientación académica" (aproximadamente 5 sesiones de tutoría)	Autovaloración de todas las variables que son relevantes para tomar una adecuada decisión vocacional.
MEJORA DEL TRABAJO EN GRUPO	El misterio de la avenida complicada.	Adquirir experiencias de organización del trabajo en grupo.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno, de Subdelegación del Gobierno	La temática varía en función del curso académico y la propuesta realizada al inicio del curso: <ul style="list-style-type: none"> - Drogas y alcohol - Riesgos de internet Racismo, xenofobia, intolerancia y delitos de odio
MEJORA DEL RAZONAMIENTO	Planetas del sistema solar.	

	Grandes inventores.	Ejercitar el razonamiento lógico y adquirir experiencias de organización del trabajo en grupo.
	Los virus informáticos.	
IGUALDAD	Talleres FADEMUR	Talleres en el aula con la duración de una hora para sensibilizar sobre temas de igualdad.
PLAN DE SALUD MENTAL	Tolerancia al malestar	Mejorar en el alumnado la aceptación de las situaciones inevitables e inmodificables, que aprendan a identificar el miedo y a manejar esa emoción. Lograr que el alumnado aprenda a regular las emociones que le generan sufrimiento, a encontrar soluciones ante situaciones que generan situaciones emocionales adversas y aumentar la tolerancia al malestar. Trabajar con el alumnado la meditación.
	Habilidades socioemocionales	Promover en el alumnado relaciones sociales basadas en el respeto, aprender a gestionar la ira, resolución pacífica de conflictos, mejorar las habilidades de comunicación.

4º ESO : SESIONES PROPUESTAS PARA EL TERCER TRIMESTRE. (La secuenciación y temporalización de algunas actividades deberá adaptarse a las características del grupo concreto)

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller III: Actitudes ante la homosexualidad.	Diferenciar sexo y género. Aceptar positivamente la identidad sexual. Fomentar la empatía hacia personas de distinta orientación sexual. Desterrar mitos y falsas creencias sobre la homosexualidad
ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Información sobre opciones al término de 4º de ESO	Sesiones informativas impartidas por la orientadora para dar a conocer todas las opciones formativas que puede elegir hasta la formación superior.
DEBATES	La libertad implica responsabilidad.	Reflexionar sobre la necesidad de responsabilizarse de sus decisiones personales.
PLAN DE SALUD MENTAL	Habilidades para la vida	Trabajar con el alumnado la responsabilidad grupal, fomentar actitudes de respeto hacia las mujeres y el desarrollo de conductas responsa-

		bles. Fomentar que el alumnado reflexione sobre los propios valores y la aceptación de la propia persona. Aumentar su capacidad de autorregulación, autoafirmación, tolerancia y autoestima. Trabajar la asertividad, la dialéctica, la autoestima y el auto-respeto personal.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA	Debate de valoración sobre las actividades realizadas.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

2.12.5. Evaluación de la planificación y ejecución del plan.

Lo programado en este Plan de Acción Tutorial y su puesta en práctica será valorado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, y el Equipo directivo verterá sobre la memoria final su valoración de estos aspectos.

2.12.6. Se pueden determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de elaboración y evaluación del Plan de Acción Tutorial.

En las primeras sesiones de tutoría grupal, el tutor presentará al grupo la propuesta inicial de actividades a desarrollar durante el curso, y se abrirá un proceso de participación abriendo un debate para recoger sugerencias y propuestas que podrían incorporarse, una vez expuestas en las reuniones de coordinación de tutores, a la programación definitiva de la hora semanal de tutoría.

Al finalizar el curso, en la “Propuesta Concreta de Actividades” ya se incluye una actividad específica de valoración de las actividades de tutoría realizadas.

2.13. Plan de orientación académica y profesional³.

2.13.1. Objetivos del plan.

³ El Equipo Directivo lo elabora, con el asesoramiento y participación del orientador.

1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Curricular en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el Instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida su futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional en el IES Ornia irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

6º El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

2.13.2. Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación primaria de la zona y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (ESO).

En la primera semana de junio se realizarán reuniones de coordinación del departamento de Orientación con los tutores de 6º de los colegios San José de Calasanz y Teleno, con presencia también de los profesionales (orientadores, Servicios a la Comunidad) del EOEP, para intercambio de información relevante sobre el alumnado que se ha preinscrito para matricularse en nuestro Centro. También se adelantará la información de aquellos alumnos sobre los que se haya realizado informes psicopedagógicos.

Durante todo el curso se mantendrá una estrecha comunicación con el EOEP a propósito de alumnos concretos para el seguimiento de las actuaciones que ya se iniciaran antes de su incorporación a nuestro centro.

2.13.3. Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación secundaria postobligatoria (ESO). Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación superior (Bachillerato).

Habitualmente se mantienen contactos, a través de charlas informativas, envío de información o visitas a instalaciones, con las Universidades de Castilla y León y de otras comunidades autónomas para conocer sus planes de estudios, carreras que pueden cursarse, requisitos de ingreso, plazos de matrícula, etc.

2.13.4. Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de la educación secundaria obligatoria ESO). Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado (Bachillerato)

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 1º DE LA ESO

En el primer día de acogida, se realizarán un conjunto de actividades dirigidas a conocer el centro, asentar las bases de la convivencia en el aula y centro conociendo las normas básicas de disciplina, fomentar el conocimiento mutuo de los alumnos del grupo y de sus profesores para optimizar su integración psicosocial, y facilitar su incorporación a la nueva dinámica de la vida escolar, siempre difícil después de un período vacacional.

Al comienzo de la etapa principalmente (aunque también al iniciar cada curso académico) los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico de la ESO: evaluación, calificación, criterios de promoción y titulación, recuperación de pendientes, objetivos del proyecto curricular, etc.

Se asesorará a las familias acerca de la elección de las optativas más convenientes para los alumnos atendiendo a su evolución académica pasada (Francés, Conocimiento de Matemáticas y/o Conocimiento de Lengua). En 1º de ESO, esta recomendación proviene del tutor del curso anterior, en 6º de Ed. Primaria, salvo si el alumno repite.

En distintas sesiones de tutoría grupal se realizarán durante estos dos primeros cursos de la ESO actividades dirigidas a mejorar el autoconocimiento de los alumnos en sus características personales más relevantes.

De manera más individualizada, se hará seguimiento de los alumnos con riesgo de abandono escolar, dirigido a evitar el absentismo y orientar para opciones formativas adecuadas a sus intereses y circunstancias personales y sociales.

También de manera más individualizada, el orientador y los profesores de apoyo del departamento, realizarán entrevistas iniciales con las familias y alumnos de nueva incorporación que vienen con informe psicopedagógico procedentes de los colegios del sector, para optimizar su integración en la dinámica del instituto y asentar las bases de una colaboración imprescindible para la atención educativa de dichos alumnos.

Tal como se establece en la legislación vigente, al finalizar el curso se emitirá un consejo orientador con las opciones que el equipo docente considere más adecuadas para el alumno en el curso siguiente.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 1º DE BACHILLERATO

Dado que a este Curso también acuden alumnos procedentes de otros centros educativos, al comienzo de la etapa los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico del Bachillerato: evaluación, calificación, criterios de promoción y titulación, posibilidades de permanencia, objetivos del proyecto curricular, etc.

Entre el segundo y el tercer trimestre los tutores desarrollarán varias sesiones informativas en las que facilitarán que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:

- . Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso, y características de la Evaluación Final de Bachillerato, requisito nuevo e imprescindible para obtener el título.
- . La nueva normativa sobre acceso a los estudios universitarios.
- . El sistema universitario: organización de los estudios, duración y titulación, el acceso y admisión en los CFGS y su conexión con los estudios universitarios.
- . Características y contenido de los Ciclos Formativos de interés.
- . La oferta de las distintas modalidades de estudios en León y el entorno cercano.
- . Las posibilidades de acceso al mundo laboral.
- . Las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, cambio en la modalidad de estudios, etc.

Para que los alumnos puedan conocer las características y el contenido de los estudios superiores de su interés se dedicará una charla informativa sobre materiales a su disposición que les permita una indagación personalizada sobre las opciones académicas de su interés y que podrán descargarse de la Web de Orientación mantenida por el Orientador. Se les presentará asimismo dicha web con todas las posibilidades informativas que les ofrece.

El alumnado con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente será objeto de un seguimiento más cercano y se les proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se les plantean al finalizar el curso.

Cuando exista interés por parte de alumnos y tutores se podrán organizar visitas a empresas y otros centros de trabajo, así como a otros centros en los que se imparta Formación Profesional.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 2º DE BACHILLERATO

En el segundo curso del Bachillerato las actividades de orientación académica y profesional van encaminadas a:

1. Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar la etapa, principalmente Universidad y Ciclos Formativos.

2. Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

Las actuaciones se abordarán:

. Desde las distintas materias del Bachillerato, facilitando el conocimiento de los contenidos de las pruebas EBAU y, en su caso, de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de GS, analizando los ejercicios de años anteriores.

. Dentro de las actividades de acción tutorial.

. En el segundo trimestre se realizarán sesiones informativas con todo el alumnado para facilitar que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:

. La EBAU: estructura, calificación, posibilidades para mejorar la nota.

. El procedimiento de ingreso en la Universidad así como criterios de admisión.

. El acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios.

. Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios.

. La oferta de estudios Universitarios y de FP de Grado Superior en León y entorno cercano.

. Las posibles opciones para aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso.

. Las fuentes de información disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten se pueden encontrar también en la web del Centro o bien, pasando por el Departamento de Orientación.

. Los tutores realizarán un seguimiento más cercano del alumnado con pocas

posibilidades de superar el curso.

. En el segundo trimestre, los Servicios de Orientación de la Universidad de León realizarán, podrán dar una charla informativa sobre la Universidad de León y su oferta académica, como viene siendo habitual.

. Se invitará a otras universidades o instituciones (Ejército) a presentar su oferta académica a nuestros alumnos a través de charlas.

. Se realizarán visitas a algunas universidades de nuestra comunidad, aprovechando las jornadas de puertas abiertas habituales para estos casos.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA CICLOS FORMATIVOS

En los grupos de 1º y 2º de los Ciclos de Formación Profesional, las actividades de orientación académica y profesional irán encaminadas básicamente a proporcionar al alumnado información sobre las opciones que se presentan al finalizar dicha etapa, principalmente el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, y las posibilidades de itinerarios formativos ulteriores (estudios universitarios).

En el 2º o tercer trimestre (dependiendo de su fase de FCT) se realizarán sesiones informativas con el alumnado para que tengan un conocimiento de:

- . El acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios.
- . Los cursos de preparación a las pruebas de acceso a CFGS.
- . Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios.
- . La oferta de Ciclos en el entorno cercano, y de todo tipo de estudios postobligatorios, también a nivel nacional.
- . Las fuentes de información disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten ofrecida por el Departamento de Orientación del Instituto.

2.13.5. Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado del centro que incluirá en todo caso, en tercer o cuarto curso, la visita a centros de trabajo y ciclos formativos (ESO).

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 2º y 3º DE LA ESO

Al comienzo del curso los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico de la ESO: evaluación, calificación, criterios de promoción y titulación, recuperación de pendientes, objetivos del proyecto curricular, etc.

Se asesorará a las familias acerca de la elección de las optativas e itinerarios más convenientes para los alumnos atendiendo a su evolución académica pasada.

En distintas sesiones de tutoría grupal se realizarán también en este curso actividades dirigidas a mejorar el autoconocimiento de los alumnos en sus características personales más relevantes.

En el último trimestre se realizará una actividad para la tutoría grupal con información sobre las opciones formativas que podrán elegir en 4º de la ESO y los itinerarios posibles a partir de entonces.

De manera más individualizada, se hará seguimiento de los alumnos con riesgo de abandono escolar, dirigido a evitar el absentismo y orientar para opciones formativas adecuadas a sus intereses y circunstancias personales y sociales.

Tal como se establece en la legislación vigente, al finalizar el curso se emitirá un consejo orientador con las opciones que el equipo docente considera más adecuadas para el alumno en el curso siguiente. Especialmente, al finalizar 2º de ESO, se hará la recomendación concreta acerca de elegir para el siguiente curso (3º ESO), así como su posible incorporación al Programa de Diversificación. Y al finalizar 3º de ESO se hará la recomendación concreta acerca de elegir para el siguiente curso (4º ESO), en caso de promoción (lo que comportará un conjunto de materias diferenciadas y posibilidades futuras también diferenciadas), así como su posible incorporación a Diversificación dependiendo de la trayectoria académica del alumno.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 4º DE LA ESO

Al comienzo del curso los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico de la ESO: evaluación, calificación, criterios de titulación, recuperación de pendientes, objetivos del proyecto curricular, etc.

A lo largo del 2º trimestre e inicios del tercero se realizarán tareas estructuradas dirigidas

a cubrir todos los contenidos propios de la orientación vocacional, especificados más arriba: autoconocimiento, conocimiento de las alternativas académicas y profesionales ligadas a su etapa, conocimiento y práctica de un método de toma de decisiones efectivo.

Se podrá realizar una sesión informativa dirigida a los padres sobre las posibilidades académicas futuras de los alumnos, incluyendo la oferta de nuestro Centro y de la zona.

Durante las jornadas regionales de difusión de la Formación Profesional, los alumnos visitarán los ciclos formativos que se imparten en La Bañeza, tanto en nuestro IES como en el IES Vía de la Plata, con una visita guiada por los profesionales encargados a tal efecto.

De manera más individualizada, se hará seguimiento individualizado de los alumnos con riesgo de abandono escolar, dirigido a evitar el absentismo y orientar para opciones formativas adecuadas a sus intereses y circunstancias personales y sociales.

Tal como se establece en la LOMLOE, al finalizar el curso se emitirá un consejo orientador con las opciones que el equipo docente considera más adecuadas para el alumno en el curso siguiente.

2.13.6. Mecanismos de evaluación de la orientación académica y profesional.

En las reuniones de coordinación con los tutores de 4º de ESO se hará evaluación continua de las actividades realizadas en este ámbito: su pertinencia, seguimiento, adaptaciones realizadas, etc. En la memoria final del departamento de orientación se reflejará dicha valoración y posibles propuestas de cambio y mejora para el próximo curso.

2.14. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta las competencias básicas y los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, que incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.

2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

La evaluación no afecta sólo a los alumnos y sus aprendizajes, sino también a la forma de enseñar y a cómo se consiguen los objetivos. Por todo ello el Centro propicia la evaluación de la práctica docente, que analiza procesos y resultados, así como los factores que intervienen en el fracaso escolar. Para llevar a cabo estas tareas se planifican espacios y tiempos que se concretan en:

- Reuniones del profesor con su curso.
- Reuniones de tutores.
- Reuniones de Departamentos Didácticos y de Orientación.
- Juntas de Evaluación.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Claustro de Profesores.
- Consejo Escolar de Centro.

La práctica de la evaluación se prolonga a cuantos aspectos tengan importancia para el buen funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de enseñanza. A final de curso el Equipo Directivo y el Claustro de profesores realizarán una Evaluación a través de un Formulario Google Forms el cual servirá para que posteriormente en la Memoria se recojan y analicen los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos señalados en el presente Proyecto Educativo y aquellos otros que se hubiesen planteado a comienzo de curso.
- Resultados académicos obtenidos.
- Análisis de las programaciones realizadas por los departamentos didácticos.
- Análisis del Departamento de Orientación y tutorías.
- Análisis de las actividades complementarias y extraescolares realizadas.

2.15. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, promueve actuaciones de respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad. El IES Ornia sigue las directrices del Plan autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Castilla y León. Dicho plan contempla un Área de educación, cultura y deporte con el Objetivo estratégico de “Transmitir y reforzar los valores educativos y culturales con el fin de conseguir y establecer una igualdad real entre mujeres y hombres”.

El plan estratégico se concreta en tres objetivos operativos:

- Objetivo operativo 1: fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas.
- Objetivo operativo 2: contribuir a la prevención de la violencia de género desde los centros educativos ejerciendo su papel de transmisores de valores igualitarios.
- Objetivo operativo 3: transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad entre los sexos.

En el Plan de desarrollo de medidas para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se incluirán actividades que incidan en la consecución de los objetivos mencionados, como se recoge en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia y en las materias de Valores Éticos, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Filosofía e Historia de la Filosofía.

2.16. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas

El conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad no forman parte de un programa específico, sino que se aborda dentro de las diferentes programaciones didácticas como una más de las áreas transversales.

2.17. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo

El equipo directivo y el departamento de Orientación del IES Ornia recabará de los centros de procedencia toda la información académica u otra pertinente para la adecuada incorporación de los nuevos alumnos al proceso de enseñanza. En el caso de los alumnos que se incorporan en el 1º de la ESO procedentes de centros de Primaria de la localidad, tanto Jefatura de Estudios como el Departamento de Orientación se reunirán con el profesorado de esos centros para recabar la dicha información. En el caso de centros de otras localidades, por vía telemática o telefónica se recopilará igualmente la información necesaria.

2.18. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos

Todo ello se rige según lo establecido en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y lo establecido en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y la Corrección de errores de dicho Decreto.

En el Plan de Convivencia IES Ornia-2.0 se recogen explícitamente todos los documentos que se formalizan entre la familia y el Centro educativo.

2.19. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos

COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LOCALES

1. Relación con el entorno social:

El Instituto Ornia ha sido desde hace más de medio siglo una referencia educativa y cultural para la ciudad y comarca bañezana. Gran parte de los ciudadanos de la zona han pasado por el Centro y guardan de él un buen recuerdo. Para seguir en esta línea son necesarios:

- Una oferta educativa coherente.
- Un funcionamiento serio y eficaz que permita seguir formando futuros ciudadanos, tanto si continúan con estudios superiores como si acceden al mundo laboral.
- Una orientación académica completa, tanto sobre los estudios actuales de los alumnos como de los futuros: universidad, formación profesional, etc.
- Una orientación laboral para los alumnos que deseen incorporarse al trabajo, poniéndoles en relación con entidades como escuelas-taller, ecyl, etc.

2. Relación con la Administración local:

El Instituto quiere estar integrado en la ciudad de la que forma parte. Además de la participación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro, del que es miembro un representante de la Corporación, esta Institución participa en actos que se organizan por el Centro como invitado.

También se mantienen acuerdos con la Policía Local, Guardia Civil, Subdelegación del Gobierno, Área de Salud de La Bañeza marcando un calendario de actuaciones dirigidas hacia la

formación de los alumnos a través de Charlas y Talleres. Igualmente se refiere la visita casi mensual de un miembro de la Guardia Civil supervisando las posibles actuaciones delictivas de algunos de nuestros alumnos (fumar, consumo de sustancias, posible tráfico de estupefacientes, etc.).

3. Relación con los servicios sociales:

El Centro mantiene una estrecha relación con las CEAS, realizándose visitas periódicas al Centro por parte de uno de sus representantes (Alberto Santamaría).

Los servicios que ofrecen son: programas de ayuda a las familias, gestión de subsidios u otro tipo de ayudas a familias sin recursos, en desventaja social, etc. A través de ellos se canaliza el apoyo ofrecido por Menores. Ellos también colaboran con el Área de Intervención Educativa de la Fiscalía de Menores, haciendo el seguimiento de los chicos que tienen que cumplir alguna medida judicial.

Para el actual curso académico se tratará de mantener una buena relación con el ecyl (Empleo Castilla y León). Se intentará que personal del mismo se desplace al Centro para hablar con el alumnado sobre salidas profesionales, cursos del Plan FIP, etc. Igualmente, los alumnos podrán acudir para recibir información laboral.

4. Relación con las instituciones educativas locales:

El Instituto mantiene un contacto permanente con el centro de secundaria de la localidad Vía de la Plata, así como con los CEIP adscritos. Se trata de forma conjunta cuestiones que afectan a escolarización de alumnos, admisión de alumnos que llegan a lo largo del curso, transporte escolar, etc.

En algunas ocasiones se realizan actividades extraescolares conjuntas.

Con los centros de educación primaria se tienen frecuentes contactos para informar sobre opciones educativas y coordinar aspectos docentes que afecten al tercer ciclo de Primaria y el primero de Secundaria.

Con el CFIE se mantienen las relaciones ordinarias que permiten resolver las cuestiones que dependen de ellas. El Claustro nombra a un profesor como representante del Centro (Miguel Ángel Atanasio Peralta es durante el Curso 2023-24).

2.20. Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009

Véase lo referido en los Apartado 2.11.3 y 2.11.5 en relación con **Alumnos con necesidad de atención educativa domiciliaria.**

2.21. Celebración de fechas significativas

Según se establece en la Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictaminan la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, se recogen las siguientes:

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.

- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

El IES Ornia fomentará la organización, desde las distintas áreas, de actividades o actos simbólicos que conmemoren las fechas anteriormente señaladas, y en especial el 25 de febrero, «Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León». Dichas actividades no deberán interrumpir la actividad docente.

2.22. Colaboración e implicación de las familias

2.22.1. Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.

Los padres y madres de los alumnos son convocados a una reunión con sus respectivos tutores a comienzos del curso (preferentemente en el mes de Octubre), podrá ser presencial u online. En dicha reunión se les da toda la información necesaria para el seguimiento del proceso de enseñanzas de sus hijos: horario de sus respectivos cursos, normas de convivencia, procedimientos de comunicación de faltas, Reglamento de Regimiento Interior, contacto con el tutor, con los profesores o con el equipo directivo para tratar cualquier cuestión relacionada con sus hijos.

2.22.2. El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- . En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial que se celebrará el miércoles 27 de septiembre para los Cursos de 1º y 4º de ESO y jueves 28 de septiembre para 2º

y 3º ESO, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones ya sea copia en papel o telemáticamente.

. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de la competencia clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

. Consejo orientador, en los cursos que proceda.

. Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo para el próximo curso.

. Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

En general, los padres y madres de los alumnos se interesan por la formación y marcha académica de sus hijos visitando periódicamente al tutor, asistiendo a las reuniones de principio de curso y recibiendo la información escrita o telefónica que se les envía. Dicha información, es enviada o, en su caso, supervisada por el tutor para que los padres dispongan de toda la información sobre la marcha académica de sus hijos.

2.22.3. El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

A través de los tutores se procura que los padres de los alumnos estén en permanente contacto con el Centro (la reunión con las familias se celebrará el día 10 de octubre, martes, a las 14:20 h.) y se ofrecen, además, algunas actividades que contribuyan a reforzar sus vínculos con el IES Ornia. Se organizan unas charlas informativas dirigidas a las familias para informar sobre los itinerarios educativos y las salidas académicas y profesionales de 3º y 4º de E.S.O. y 1º y 2º de Bachillerato. Se insiste en la importancia de estas reuniones, pues la elección de itinerarios o asignaturas optativas va a determinar, en gran medida, el futuro académico y laboral de los alumnos. Somos conscientes de que, además de los equipos didácticos y de orientación del Centro, las familias deben ayudar a los alumnos a tomar las decisiones que van a condicionar sus estudios posteriores, para lo que es imprescindible una buena información sobre el actual sistema educativo y las posibilidades que ofrece el Centro.

Una vez terminadas las actividades lectivas de 2º de Bachillerato, se viene celebrando en los últimos años un acto de graduación de los alumnos que finalizan sus estudios en el Centro, al que son invitadas las familias de estos teniendo lugar el mismo en el Teatro Municipal de La Bañeza.

En el Instituto hay una Asociación de Madres y Padres de alumnos. Está formada por todos los padres y madres de alumnos del Centro que voluntariamente deseen pertenecer a la misma y cumplan con los requisitos que establecen sus estatutos. Tiene carácter autónomo e independiente del Centro en su funcionamiento. Posee sus propios estatutos que están a disposición de todos sus socios. Su Junta Directiva se reúne en el local del Centro destinado al efecto. Está presidida por Ana Isabel Ferrero Fuertes.

Los objetivos de la Asociación son: fomentar la colaboración de los padres con el Centro, formular propuestas para la mejora de las actividades educativas, complementarias y extraescolares, recibir y transmitir información y participar en el Consejo Escolar del Centro.

La asociación se pretende que participe en la vida del Centro organizando actividades tanto para los alumnos como para sus familias y colaborando económicamente, dentro de sus posibilidades.

Los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar del Centro durante el curso escolar 2023-24 son Ana Isabel Ferrero Fuertes, Lucía Bajo Lera, Ana Gema Quesada González y Óscar Paniagua Villaverde.

2.23. Otros planes, proyectos y programas educativos

2.23.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado.

El profesorado del IES Ornia participa en diversas actividades de formación del CFIE de León y de los cursos homologados ofrecidos por otras instituciones, tanto en la modalidad presencial como virtual.

Se ha diseñado el Plan de Formación en Centro para el curso 2023-24 en colaboración con el CFIE de León con 3 Itinerarios claramente diferenciados según la reunión tenida entre nuestro asesor del CFIE, Simón Valcárcel Martínez, la directora del IES Ornia, Sonia García Martínez, y el coordinador de formación de Centro, Miguel Ángel Atanasio Peralta, se acuerda la actualización del Plan de formación en vigor desde el curso 2022-2023.

Itinerario I: Competencia Digital Docente

- Seminario: Paneles interactivos SMART (12 horas: 3 formación + 9 aplicación colaborativa)
- Número de participantes aproximado: 12
- Seminario: Office 365 (12 horas: 3 formación + 9 aplicación colaborativa)
- Número de participantes aproximado: 12
- Grupo de Trabajo: Revista Digital «Miradas» (2023-2024) (30 horas)
- Número de participantes aproximado: 6

Itinerario II: Fomento de la lectura

- Grupo de Trabajo: La Biblioteca «Antonio Colinas» como herramienta didáctica (2023-2024) (15 horas)
- Número de participantes aproximado: 6
- Seminario: empleo educativo de la obra de Antonio Colinas en el IES Ornia. (5 h: formación, 10 h: reuniones, 5 h: aplicación en el aula)

- Número de participantes aproximado: 6

Itinerario III: Huerto escolar

- Grupo de Trabajo: Creación de un huerto escolar ecológico (20 h)
- Número de participantes aproximado: 6

2.23.2. "Plan de lectura".

Este **Plan de Lectura del Centro** ha sido elaborado conforme a la **ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto**, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

1.DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Curso Académico: 2023/2024	
Nombre del centro: IES Ornia	
Código de centro: 24000655	
Etapa/s educativa: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos	
Dirección: C/ Magistrado García-Calvo 23, 24750	
Localidad: La Bañeza	Provincia: León
Teléfono: 987 64 13 50	
Correo electrónico: 24000655@educa.jcyl.es	

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El Plan para el Fomento de la lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora del centro se justifica por sí mismo desde el momento en que la nueva ley educativa (LOMLOE) reconoce que el fomento del hábito y del gusto por la lectura impacta directamente y de manera positiva en la mejora de la comprensión lectora, la capacidad para expresarse, la gestión y organización de la información, el pensamiento crítico y el aprendizaje y la adquisición de nuevos conocimientos.

2. ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE LA LECTURA

Tras analizar y observar el comportamiento lector del alumnado, las necesidades en el ámbito de la lectura son varias: el alumnado no lee mucho o no considera la lectura como la principal actividad de ocio, aunque sí se dejan aconsejar para mejorar sus hábitos lectores. Desde la Biblioteca y todos los Departamentos didácticos proponemos una serie de recomendaciones que van dirigidas principalmente a los primeros cursos de la ESO donde se intentan aplicar, de manera transversal, las actividades relacionadas con la lectura, ya que todo el profesorado insiste en la necesidad de implementar la comprensión lectora y la producción de textos.

Tras un sondeo inicial se puede decir que:

- Los docentes relacionan con frecuencia el insuficiente rendimiento escolar con problemas de comprensión lectora.
- Los alumnos carecen, globalmente, de hábitos lectores y desconocen la lectura como elemento de deleite personal; es considerada una obligación más dentro de sus tareas escolares.
- Puede decirse con cierta cautela que algunas familias no aprecian como primordial la actividad de la lectura ni contribuyen a fomentarla en el ámbito doméstico y la consideran una actividad exclusiva del centro escolar.
- La biblioteca del centro se ha concebido durante años como lugar de estudio, no como centro neurálgico del centro educativo. Existe el servicio de préstamo de libros; de estos los más

demandados por el alumnado son, casi exclusivamente, los designados como de lectura obligatoria por los departamentos.

- Los departamentos didácticos destacan en sus programaciones la importancia de la adquisición de hábitos lectores y las consecuencias de su carencia.

- Se parte de una importante carencia de fondos bibliográficos de la Literatura juvenil española y universal, así como de un número suficiente de ejemplares tanto de textos clásicos como de adaptaciones de los mismos para los cursos iniciales de ESO.

Se hará especial hincapié en la **necesidad de la implicación de toda la comunidad educativa en la mejora de los hábitos lectores** para que se vea su efecto de manera global en todo el centro.

4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos establecidos en la Orden de la convocatoria son los siguientes:

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de este centro para el fomento y mejora de la lectura están sustentados en los objetivos generales y pretenden un acercamiento a través de propuestas concretas de mejora en el ámbito lector de la comunidad educativa.

Las actividades que se recogen en este Plan están dirigidas a todo el alumnado del centro, con el fin de que no solo no pierdan el interés por la lectura, sino en despertarlo o fomentarlo. Para ello, se establecen como objetivos específicos los siguientes:

1. Crear un hábito lector desde el centro que tenga su continuidad fuera del aula implicando a las familias.
2. Integrar la lectura como algo cotidiano en el desarrollo de las clases y en la rutina diaria.
3. Recomendar lecturas adaptadas a las características de los alumnos.
4. Fomentar el uso de la Biblioteca del centro “Antonio Colinas”, la Biblioteca Leocyl y la Biblioteca municipal “Juan de Ferreras”.
5. Crear y fomentar el uso de las bibliotecas de aula.
6. Desarrollar actividades formativas relacionadas con el fomento de la lectura desde todos los departamentos didácticos del centro, teniendo en cuenta que este plan constituye un elemento transversal a trabajar desde todas las materias.
7. Premiar y difundir aquellos proyectos y experiencias que por su calidad, creatividad e interés tengan como finalidad el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

6. COMPETENCIAS CLAVE DESARROLLADAS

Con el presente Plan de Fomento de la Lectura, se pretenden desarrollar las siguientes competencias clave:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con éstas. Incluye la alfabetización en información y datos, la

comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

7. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

7.1. Dirección y coordinación del Plan

El equipo de coordinación está formado por la profesora responsable de este Plan, **Laura M^a Martínez de la Varga**, la profesora responsable de la biblioteca escolar “Antonio Colinas”,

Raquel González Castrillo, la responsable de actividades extraescolares, **María Eugenia Pérez Fernández** y por la profesora responsable de los medios informáticos y audiovisuales, **Sara Martínez del Canto**, así como los **docentes de los distintos departamentos didácticos del centro**.

7.2. Acciones de comunicación y difusión que se desarrollan

Para todas las actividades diseñadas que se propongan se utilizará como vehículo de transmisión la **página web** y las Redes Sociales del centro (Instagram, Facebook y Twitter), así como los distintos **tablones** que se encuentran ubicados en diferentes lugares del centro, la publicación **ASTORGAREDACCION**, **LABANEZA.NET**, **IBAÑEZA**, **EL ADELANTO BAÑEZANO**, etc.

Asimismo, se difundirán las actividades propuestas y las estrategias a seguir a través de las **sesiones de tutoría** con el alumnado. Las propuestas relacionadas con este Plan de Lectura estarán también coordinadas a través de la **CCP**, desde la cual fluirá la información a todo el profesorado del Claustro.

7.3. Preparación de materiales

El diseño y preparación de los materiales utilizados correrán a cargo del **equipo de coordinación del Plan** y de los **docentes del claustro del centro**.

7.4. Coordinación de equipo o ejecución de actividades.

Dependiendo de cada actividad, la coordinación será específica teniendo en cuenta las características de la misma y el alumnado al que va dirigida.

8. ACTIVIDADES

Las actividades propuestas están dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa del centro.

Se tratará de que las actividades dirigidas a fomentar el interés por la lectura y a desarrollar la comprensión lectora permitan lograr los objetivos propuestos. Dichas actividades, organizadas desde todas las áreas curriculares podrán ser, entre otras:

1. **Informar a los grupos** de las actividades propuestas y hacerles ver la importancia de adquirir hábitos lectores en su vida académica, profesional y en su tiempo de ocio.
2. Impulsar el conocimiento y el uso de la **Biblioteca del centro “Antonio Colinas”**. Se creará un grupo de trabajo para continuar con la labor realizada el curso pasado.
3. Fomentar el uso de la **Biblioteca Leocyl** y la **Biblioteca municipal “Juan de Ferreras”**.
4. Habilitar el **servicio de préstamo** de libros en la biblioteca durante los recreos.
5. Dedicar algunas **sesiones de tutoría** para trabajar en la biblioteca, aprendiendo su uso y utilidades.
6. Conseguir la **mayor coordinación** posible entre los distintos departamentos didácticos para diseñar las actividades relacionadas con el fomento de la lectura. Cada departamento ha seleccionado las lecturas consideradas más convenientes al nivel educativo y a la materia que se imparte. Además, en las programaciones didácticas se recogerán las actividades planificadas por cada departamento para contribuir al fomento de la lectura.
7. En el desarrollo de **algunas clases**, los profesores podrán dedicar un tiempo a la **lectura de artículos periodísticos o de revistas especializadas** de interés en su asignatura. Con ello se pretende que el alumnado se habitúe a la lectura y además reflexione y comprenda la actualidad política, científica, económica, cultural y tecnológica del mundo actual.
8. Incentivar lecturas relacionadas con las **efemérides, el Día de las Escritoras**, (16 de octubre); el **Día Escolar de la No Violencia y la Paz** (30 de enero) a través de las tutorías o desde las materias implicadas.
9. Promover **visitas de autores** dentro de las **Actividades Literarias en Institutos de Enseñanza Secundaria de La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas**.
10. **“El autor del mes”**: cada mes se dará a conocer la biografía y bibliografía de algún autor/a relevante.

11. Promover la lectura en el aula (y no solo fuera de esta) en todas las materias del currículo como exige la nueva ley educativa (LOMLOE).
12. Animar a los alumnos a que **intercambien** libros.
13. Concurso de microrrelatos de terror para celebrar Halloween.
14. **Concurso de relatos y de poesía** para celebrar el día del libro y su posterior difusión.
15. **Creación de un mural de Haikus en lengua castellana y otras lenguas extranjeras (inglés, francés, etc.).**
16. **“Las paredes leen”**, realizar murales con los principales textos seleccionados por el alumnado de manera que se fomente su interés por la lectura.
17. **Asistencia a la puesta en escena** de alguna obra teatral de interés para el alumnado.
18. Elaboración de una propuesta de lecturas vinculadas a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030.
19. **Concurso de marcapáginas**, ilustrando lecturas de su interés o sobre la utilidad del libro o la lectura en general.
20. **Mes del Cómic (17 de marzo)**. Acercar al alumnado los personajes más reseñables del cómic español e internacional.
21. **Entrevistas a autores** de la zona en que está ubicado el centro.
22. **Acercamiento de la poesía** a la comunidad educativa a través de un recital de poesía realizado por los alumnos de los diferentes cursos de la ESO.
23. **Creación de un BOOKFLIX (“el Netflix de los libros”)**. Es una manera de elaborar **reseñas literarias** en papel o vídeo, llevadas a cabo por alumnos y profesores a modo de recomendación de lecturas que puedan “enganchar” a los alumnos.
24. Este curso se han propuesto una serie de lecturas voluntarias, desde el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, en todas las etapas y niveles educativos. Se les sugieren unas lecturas optativas, al margen de las obligatorias, de entre las que elegirán una por evaluación.
25. Creación de **booktrailers** para recomendar lecturas entre compañeros de clase en la materia de Lengua Castellana y Literatura en colaboración con otros departamentos. Los

- mejores podrían “colgarse” en la web del Centro o colocar un código QR por los pasillos del Centro.
26. Recopilación de cartas de amor y de amistad para el día de San Valentín que serán expuestas en un mural en algún espacio del Centro.
 27. Elaboración de un mural con caligramas en lengua castellana y otras lenguas extranjeras (inglés, francés, etc.).
 28. Participar en un **bookcrossing**, o **libera tus libros**, sirve para hacer amigos, leer libros que han gustado a otros, mostrar los que te han gustado a ti. Hay foros, concentraciones, quedadas, un mundo...
 29. Aprovechar cualquier ocasión para **visitar** librerías, editoriales, imprentas, bibliotecas públicas, exposiciones de libros o la redacción de algún periódico.
 30. Dibujando la palabra. Dibujos inspirados en textos de la literatura universal, de los clásicos hispánicos y de la literatura juvenil para la realización de un gran mural en algún espacio importante del centro (hall, patio, biblioteca...)
 31. Se publicará en el blog de la biblioteca del centro todas las actividades relacionadas con el Plan de Fomento de la Lectura.
 32. Visitar **La Casa de la Poesía**, estrechamente vinculada con Antonio Colinas, para fomentar el conocimiento de este género que se trabajará posteriormente en el aula.

9. LA BIBLIOTECA ESCOLAR “ANTONIO COLINAS”

La biblioteca del centro estará abierta durante el periodo lectivo para permitir que los alumnos dispongan de espacio para la lectura, búsqueda de materiales y cuantas actividades de este plan ocupen ese espacio para su desarrollo. El préstamo de libros se hará únicamente en horario de recreo por los profesores designados a tal fin.

10. RECURSOS NECESARIOS

No se dispone de una dotación económica específica para modernizar y ampliar los fondos bibliográficos que se consideran esenciales en la Historia de la Literatura juvenil española y universal, pero periódicamente, se aceptan propuestas de los componentes de la comunidad educativa sobre nuevas adquisiciones editoriales.

Es de destacar también que, en los últimos años, la biblioteca ha recibido diversas **donaciones de libros**, realizadas principalmente por profesores o exprofesores del centro. También el escritor **Antonio Colinas** ha donado obras a la biblioteca que se han unido al «Fondo Antonio Colinas».

El centro continuará realizando actividades dirigidas a estimular el interés del alumnado por la lectura e intentará fomentar entre el alumnado y las familias el uso de **la biblioteca Leocyl**. No obstante, se considera necesario **mejorar la dotación de fondos bibliográficos de la misma**, con obras imprescindibles de las que pueda hacer uso el alumnado para el desarrollo de las competencias básicas y para su propio disfrute.

Debido a la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, sería muy interesante poder contar con algunos lectores ebooks o libros electrónicos que nos permitieran crear una base de textos y trabajar con ellos con el fin de mejorar y hacer más atractiva la lectura para el alumnado.

11. COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

Está en estudio la organización de un sistema para que los padres interesados puedan participar en este plan así como beneficiarse del servicio de préstamo de libros de la biblioteca escolar.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan para el fomento de la lectura será evaluado en la manera que se establece en la Orden EDU/747/2014 de 22 de agosto (BOCYL de 3 de septiembre). En el Artículo 7.3 indica

que se realizará una evaluación final en la que se reflejará el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas así como la evolución y realización de las actividades contempladas en el plan.

El equipo de coordinación, con las aportaciones de los equipos docentes, elaborará el informe de evaluación final del centro, enviando copia de la memoria anual a la Dirección Provincial de Educación.

La coordinadora del Plan para el fomento de la lectura informará al Claustro del seguimiento realizado también con carácter trimestral.

Los departamentos incluirán en su memoria anual la valoración de las actividades realizadas dentro del Plan de Fomento de la Lectura y el desarrollo de la Comprensión Lectora.

2.23.3. "Programa para la Mejora del Éxito Educativo".

El centro de momento no cuenta con dicho plan para el Curso 2023-24, aunque se implantó durante el mes de junio del Curso 2021-2022 y 2022-23 por imposición de la Dirección Provincial.

2.23.4. Plan de Absentismo: Medidas para la disminución del abandono escolar temprano.

El plan de absentismo del IES Ornia tiene como base a efectos legislativos la RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar (BOCyL, 07/10/2005) donde se regula la prevención, control y seguimiento del abandono escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como el Programa Provincial de Prevención y control del absentismo escolar, que curso a curso se emite desde la Dirección Provincial de Educación de León.

Este plan pretende guiar las intervenciones de los profesores-tutores, jefes de estudios y Departamento de Orientación en relación a los alumnos que presenten algún grado de absentismo, de modo que:

- ✓ Dichas intervenciones sean coherentes y, sobre todo coordinadas.
- ✓ Quede constancia documental de las intervenciones realizadas por todos los miembros de la Comunidad educativa implicados.
- ✓ Se facilite la toma de decisiones respecto a los alumnos:
 - Respecto a la evaluación continua.
 - En cuanto a la orientación académica y profesional.
 - En la derivación a los Servicios Sociales de la zona en los casos que corresponda.
- ✓ Se unifiquen criterios respecto a las intervenciones en materia de absentismo en los diferentes centros de secundaria de la zona y de la región.

Causas más frecuentes de absentismo escolar en el IES Ornia.

Entre las causas más frecuentes de absentismo escolar en nuestro Centro se ha comprobado a lo largo de los últimos cursos que se encuentran las siguientes:

- El desinterés de los alumnos por el aprendizaje.
- La despreocupación de los padres por el sistema educativo.
- El historial de fracaso escolar, sobre todo en los alumnos de 15 años.
- La pertenencia a determinados grupos étnicos (mercheros, etc.).

Tipos de absentismo.

Los diferentes tipos con los que nos encontramos son:

- **Desescolarización:** cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria no está matriculado en ningún centro educativo.
- **Absoluto:** cuando el alumnado, en edad de escolarización obligatoria, está matriculado, pero no asiste nunca al Centro.
- **Crónico:** cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al Centro.

- Puntual o intermitente: cuando el alumnado no asiste al Centro determinados días o a determinadas áreas.
- De temporada: cuando el alumnado no asiste al Centro en determinadas épocas del curso escolar.
- Pasivo: cuando el alumno asiste al Centro, pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Procedimientos y actuaciones para la prevención y solución del absentismo.

Los procedimientos y actuaciones que desde el IES Ornia se están llevando a cabo para la prevención y solución del problema son:

Planes de Prevención:

- Se convoca una reunión, a finales del tercer trimestre de curso, entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación del IES Ornia y los Equipos Directivos y EOEP de los colegios de Primaria cuyos alumnos van a cursar ESO en nuestro Centro en el curso siguiente. En dicha reunión se facilita información e informes escritos de los nuevos alumnos y en particular, sobre aquellos que posean necesidades educativas especiales, riesgo de absentismo, inmigrantes, etc., así como sobre las situaciones familiares particulares de ciertos alumnos (desestructuración familiar, temporeros, etc.).
- Se envía a todos los colegios de la zona y se coloca en el tablón de anuncios, así como en la web del propio IES el período de matrícula del IES Ornia para los diferentes cursos y Ciclos Formativos que se imparten en el Centro.
- Se publicitan los períodos de solicitud de becas de libros de préstamo y material escolar para todos los cursos de la ESO (Programa RELEO) y las convocatorias especiales de becas para alumnos de enseñanza postobligatoria.
- En el mes de septiembre, se revisan los listados de solicitud de matrícula para comprobar que todos los alumnos están matriculados y se inicia el proceso de escolarización de aquellos alumnos no escolarizados a través de:
 - Comunicación a los padres de la obligatoriedad de escolarizar a sus hijos.

- Comunicación a los Servicios Sociales de los Ayuntamientos en el supuesto de no haberse resuelto la escolarización del alumno.
- Reuniones periódicas de la Comisión Zonal de Absentismo.
- Comunicación a la Comisión de Absentismo de Zona de la no escolarización del alumno, si aún sigue sin escolarizar.
- Registro en IES Fácil.
- Se entregan los libros en préstamo y el material escolar en el propio IES a aquellos alumnos que han obtenido Beca RELEO y también del banco de libros sobrante.
- Los padres firman un Compromiso sobre la responsabilidad en la educación de sus hijos, compromiso que va incluido en el sobre de matrícula de todos los alumnos que se matriculan en el Centro.
- Para aquellos alumnos que por actividad profesional de los padres deban ausentarse temporalmente, firmarán una Comunicación de Ausencia del alumnado dirigida a la Dirección del Centro y en todo se atenderán a lo dispuesto en el Programa Provincial de prevención y control del Absentismo (Formularios D16, D17 e Informe de Seguimiento Escolar).
- **PROGRAMA UNAO** (en funcionamiento desde el Curso 2021-22).

Actuaciones concretas para la solución del absentismo.

1ª Fase: Intervención del TUTOR.

- Seguimiento de las faltas de asistencia del alumno al Centro por parte de los profesores de cada una de las materias y su registro en IES Fácil.
- Cuando se produce una situación de asistencia irregular, el TUTOR debe tener conocimiento inmediato.
- Si la ausencia/s tiene adecuada justificación y no hay reincidencia, se pasará información a la familia, mediante comunicación por escrito del tutor a los padres o bien por vía telefónica o telemática, para informarles de la no asistencia a clase y la no justificación de las faltas, citándolos en el IES si fuese necesario para buscar una solución.

2ª Fase: Intervención de Jefatura de estudios.

Si la irregularidad se califica como **absentismo** (4-5 días/mes no justificadas) el Tutor debe reiterar su información a la familia, y también poner en conocimiento de Jefatura de Estudios esta circunstancia.

JEFATURA, una vez analizado el caso puede ver la conveniencia de llevar a cabo una intervención. Es importante contar con el asesoramiento del EOEP o DO.

De cualquier forma, envía la Relación Mensual de Alumnado Absentista del Centro a la Dirección Provincial de Educación. También envía por cada alumno absentista una Ficha de Control (una vez). En el apartado de observaciones aclara si se considera que el caso debe ser objeto de intervención directa por la Dirección Provincial.

3ª Fase: Intervención de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

La persona RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR de la Dirección Provincial de Educación recibe a principios de cada mes la relación de alumnado absentista de cada centro escolar y los informes individuales en los que va a intervenir la Comisión.

Una vez analizados los casos, determina en cuáles procede una intervención directa, informa al ÁREA DE INSPECCIÓN (Inspector de referencia y/o Inspector del Centro) y lleva a cabo las acciones pertinentes.

El responsable del Área de Inspección inicia expediente al alumno por Absentismo Escolar.

El responsable del programa, en colaboración con Inspección, selecciona los casos que proceda (normalmente los casos con expediente) para la Comisión de Absentismo y prepara la documentación de cada caso.

4ª Fase: Intervención de la COMISIÓN DE ABSENTISMO.

Se reúne la COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR (a nivel provincial o local) para analizar los casos presentados, se determinan las acciones oportunas por cada una de las

instancias integrantes de la Comisión y se seleccionan los casos que proceda para informar a Fiscalía de Menores.

5ª Fase: Intervención de la FISCALÍA DE MENORES.

FISCALÍA DE MENORES recibe los casos y determina las medidas que procedan legalmente para preservar el derecho ineludible del alumno a la educación.

En cualquier momento del proceso: POLICÍA MUNICIPAL.

La actuación de la POLICÍA MUNICIPAL: interviene con los menores, en edad de escolaridad obligatoria (de 6 a 16 años), vistos en horario escolar fuera del recinto del Centro. Los acompaña a la instancia responsable del alumno en ese momento (centro escolar o domicilio familiar).

ABSENTISMO PASIVO

En caso de absentismo pasivo, es decir:

- Alumnos que no traen material al Centro:
 - Se les informa de la convocatoria de becas (RELEO), libros de préstamo (Banco de Libros) y material escolar (ayudas de los Ayuntamientos de la zona).
 - Se comunica a las familias la necesidad de que el alumno traiga el material adecuado al Centro para seguir el ritmo normal de la clase.
 - El Departamento de Orientación prepara material para aquellos alumnos que vienen sin material y, sobre todo, para minorías étnicas.
 - Se traslada a los Servicios Sociales de Base la situación del alumno por si fuera necesario intervenir a nivel social en la familia.
- Alumnos que sí traen material escolar, pero que no trabajan en clase:
 - Se informa a los padres de la situación.
 - Se cita a los padres a una entrevista en el Centro con el tutor o bien por vía telefónica o telemática.

- En el caso de que el tutor/profesor perciba que el alumno es incapaz de seguir el ritmo de sus compañeros y que no utilizan el material debido a esta incapacidad, se llevarán a cabo adaptaciones curriculares no significativas en todas o en algunas de las materias.
- Si se considera necesario, a petición de tutor/profesor, se le realizará una evaluación psicopedagógica o atención personalizada, según proceda, por parte del Departamento de Orientación.
- En el caso de que la apatía, desinterés, etc., por los estudios sean la base del absentismo pasivo, se realiza lo siguiente:
 - Se motiva al alumno por parte de profesores y, en su caso, por el Departamento de Orientación, viendo posibilidades de futuro, alternativas al estudio, etc.
 - Se intenta hacer partícipe al alumno de su propia formación, teniendo en cuenta su fracaso escolar anterior.

Personal implicado en el control de absentismo en el IES Ornia.

Los profesionales implicados en el control del absentismo escolar en el Centro son:

- *Profesor.* Es a él a quien corresponde realizar la primera anotación de la ausencia del alumno en la clase a través de la aplicación informática del IES Fácil.
- *Tutor.* Es el que realiza el seguimiento inicial del alumnado, comunica a los padres las faltas de asistencia a través de IES Fácil tanto justificadas como no justificadas y establece la primera cita con ellos.
- *Jefatura de Estudios.* Actúa en los casos de absentismo que no se han resuelto con la intervención del tutor y de la Dirección Provincial.
- *Departamento de Orientación.* Participa en las reuniones con los Servicios Sociales de Base y en los programas individualizados que sea necesario llevar a cabo y ejerce labores de coordinación en la reunión previa con los centros de Primaria.

- *Directora.* Participa en la reunión sobre absentismo con la Comisión Zonal. Como máximo responsable, supervisa todas las actuaciones llevadas a cabo por el resto de personas implicadas.
- . Contacto con las familias de los absentistas directamente.
- . Recogida de datos de absentismo a fin de mes.
- . Remisión del parte de faltas de los absentistas acorde con las directrices marcadas para este curso 2023-24 por la Dirección Provincial.

2.23.5. Plan de acogida (ESO).

Se recoge en el punto 2.13.4. donde se establece la Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de la educación secundaria obligatoria ESO.

2.23.6. Plan de Salud Mental.

Fundamentación del Plan de Salud Mental

El 28 de marzo de 2023 el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la puesta en marcha del Plan de Salud Mental de Castilla y León, incluyendo actuaciones en el ámbito educativo, implicando directamente a la Conserjería de Educación.

La prevención, detección y atención de la conducta suicida entre la población menor de edad pasa por la creación, en los centros educativos, de espacios de escucha y acompañamiento, así como por la formación e información de todos aquellos aspectos vinculados a la conducta suicida.

Objetivos del Plan de Salud Mental

El principal objetivo es garantizar la atención necesaria al alumnado en los centros educativos en situaciones de alerta ante comportamientos de autolesión o sospecha de suicidios, principalmente centrados en la adolescencia.

Para ello es fundamental la detección de las situaciones en sus diferentes graduaciones a través de la Red de Alerta y Detección y sus derivados conforme a los procedimientos que se establecen en las guías de actuación.

Funciones de la orientadora del Plan de salud mental

- Impartición de talleres en las horas de tutoría en los cursos de la ESO sobre conciencia y regulación emocional, tolerancia a la frustración, habilidades socioemocionales (efectividad interpersonal, respeto y autorrespeto) y habilidades y valores para la vida (flexibilidad, responsabilidad, esfuerzo y autoestima). Los talleres quedan detallados en el Bloque 6 del punto 2.12.4. relativo a la planificación y organización de la hora lectiva de tutoría con el grupo (ESO).
- Impartición de talleres en la asignatura de Psicología en 2º de Bachillerato sobre autoconocimiento (mes de diciembre) y gestión del estrés (mes de marzo), para lo que existirá una coordinación fluida con la profesora de dicha asignatura.
- Elaboración de documentación y asesoramiento al profesorado (a través de las reuniones con tutores y de Teams) y a las familias (a través del AMPA) sobre cuidado de la salud mental en la adolescencia, prevención de la conducta suicida y actuación ante el riesgo intermedio e inminente de suicidio en el alumnado.
- Formación a delegados, subdelegados y mediadores sobre detección de desajustes emocionales en el alumnado y resolución pacífica de conflictos.
- Trabajo colaborativo con la coordinadora de convivencia en las diferentes actuaciones relativas al alumnado y en el traslado de información sobre posible alumnado que precise asesoramiento dentro del Plan de Salud Mental.
- Coordinación con la jefa del departamento de orientación para la detección de alumnado con necesidades emocionales, ansiedad y trastornos del ánimo. Esta identificación implica la detección de señales de alerta de conducta suicida.
- Coordinación con los tutores y tutoras en las reuniones de tutores en el Departamento de Orientación para la identificación de alumnado en riesgo de conducta suicida, el asesoramiento sobre la prevención de la conducta suicida y el cuidado de la salud mental en el alumnado. El asesoramiento se llevará a cabo de manera expositiva y facilitando materiales, incluyendo materiales para las horas de tutoría.

- En los casos de alumnado con riesgo intermedio e inminente de conducta suicida:
 - Coordinación con el Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil y los Servicios Sociales.
 - Trabajo individualizado de los siguientes factores protectores: habilidades en la resolución de problemas, adecuada autoestima, habilidades de comunicación, hábitos de vida saludables de vida, valores positivos como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, estrategias positivas de afrontamiento, valores positivos hacia la vida, grado de control interno, relaciones personales cercadas y satisfactorias (con la familia, con los amigos,...), buen nivel educativo, gestión adecuada de la frustración y resiliencia.
 - Desarrollo de medidas de protección y seguridad:
 - Facilitar el acceso a los teléfonos de emergencias y de la familia o tutores legales.
 - Información y coordinación con la familia o tutores legales.
 - Seguimiento personalizado de su asistencia al centro.
 - Informar a los distintos miembros de la comunidad educativa.
 - Facilitar un lugar en el que el alumnado se sienta seguro ante un posible desajuste emocional.
 - Desarrollo de medidas de acompañamiento emocional:
 - Establecer como referencia el departamento de orientación y a la coordinadora de convivencia.
 - Identificar a los agentes que pueden ayudar al adolescente ante posibles situaciones de desequilibrio emocional (alumnos mediadores, tutores, compañeros, profesorado, orientadora, coordinadora de convivencia).
 - Asesorar al profesorado en el trato con este alumnado (ubicación en el aula, asegurar un buen clima de respeto, confianza y seguridad, mantener una actitud de escucha activa, tono adecuado, respetar sus manifestaciones emocionales y sus silencios, observación de alumnado más vulnerable, transmitir disponibilidad).

- Atención individualizada al alumnado que requiera un asesoramiento relacionado con su bienestar socioemocional. Para facilitar la comunicación del alumnado con la orientadora del Plan de salud mental, el alumnado tendrá acceso al email del dominio educa.jcyl.es de dicha persona.
- Atención individualizada a las familias que requieran un asesoramiento relacionado con el bienestar psicológico de sus hijos e hijas. Para ello, se facilitará a través del AMPA el email del dominio educa.jcyl.es de la orientadora del Plan de salud mental.

Evaluación del Plan de salud mental

La evaluación del Plan de Salud Mental se llevará a cabo teniendo en consideración las siguientes actuaciones:

- Valoración de las sesiones de tutoría:
 - Por parte del Equipo Directivo: evaluación final de las tutorías, que será incluida en la memoria final.
 - Por parte de la orientadora del Plan de Salud Mental, autocumplimentación de la siguiente rúbrica tras casa sesión: ¿cuánto ha gustado la actividad? ¿han participado?, ¿ha habido respeto, comunicación y escucha?, ¿se han conseguido los objetivos? Aspectos fuertes y aspectos débiles de la sesión. Todo ello formará parte de la memoria del Departamento de Orientación.
 - Por parte de los tutores: feedback de las sesiones en las reuniones semanales con tutores.
- Valoración de las sesiones en Psicología (2º Bachillerato): valoración junto a la profesora y cumplimentación de la siguiente rúbrica tras casa sesión: ¿cuánto ha gustado la actividad? ¿han participado?, ¿ha habido respeto, comunicación y escucha?, ¿se han conseguido los objetivos? Aspectos fuertes y aspectos débiles de la sesión. Todo ello formará parte de la memoria del Departamento de Orientación.
- Asesoramiento al profesorado: inclusión de las actuaciones del Plan en el cuestionario Google Forms que realiza el Equipo Directivo a final del curso académico, que forma parte de la memoria.
- Formación de delegados, subdelegados y mediadores: a través de las reuniones con la coordinadora de convivencia y en las reuniones semanales con tutores.

- Atención individualizada al alumnado: a través de las reuniones semanales con tutores y seguimiento continuado de manera colaborativa con la jefa del departamento de orientación.
- Atención y asesoramiento a familias: a través de reuniones trimestrales con la presidenta del AMPA.
- Seguimiento continuado de las actuaciones de manera coordinada con la jefa del departamento de orientación.

2.24. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOMLOE.

(Centros concertados)

2.25. Publicidad.

La PGA estará disponible en la página del centro (<http://iesornia.centros.educa.jcyl.es/sitio/>) donde puede ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa del “IES Ornia”, así como por todas aquellas personas (profesores, alumnos, padres...) que no formen parte del centro y deseen consultarlo.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

De todo ello se da amplia información en la Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares del curso 2023-24.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

No hay.

5. MEMORIA ADMINISTRATIVA⁴

Incluirá:

- *Documento de Organización del Centro (DOC).*

6. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Durante el Curso 2023-24 se va a participar en:

- Aula-Empresa.
- Aula de Emprendimiento.
- Cursos solicitados en el Plan de Formación en Centro.

Ello no obsta para poder participar en otras en la medida que sean ofertados.

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ESO

Se adjuntan en ANEXOS las programaciones de los respectivos cursos de ESO.

8. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS BACHILLERATO

Se adjuntan en ANEXOS las programaciones de los respectivos cursos de BACHILLERATO.

9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO y SUPERIOR

Se adjuntan en ANEXOS las programaciones de los respectivos cursos de CICLOS FORMATIVOS.

⁴ Artículo 69 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

10. PLAN TIC

Durante el Curso escolar 2023-24 estará en vigor el Plan TIC presentado para la obtención de la consiguiente certificación del Nivel 2 en la Convocatoria 2021-22, acorde con las directrices marcadas por el mentor digital dependiente de la Dirección Provincial.